

DERECHOS HUMANOS: HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA SU ENSEÑANZA Y APLICACIÓN

Guía para educadores de América Latina y el Caribe



Center for
Civic Education



fundación presencia
construyendo ciudadanos

Responsables

Esta guía para educadores de América Latina y el Caribe, **Derechos Humanos: herramienta pedagógica para su enseñanza y aplicación**, es fruto de una iniciativa liderada por la Fundación Presencia, de Colombia, que contó con el aval y el apoyo de organizaciones de la Red Civitas de América Latina y el Caribe: la Asociación Conciencia de Argentina; la Fundación Ideas, de Chile; la Fundación Omar Dengo, de Costa Rica; la Fundación Horizonte, de Ecuador; Sumando, de Paraguay; el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz –IPEDEHP–; el Consorcio de Educación Cívica de República Dominicana; Civitas Venezuela; Civitas Panamá; y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales –FOPRIDEH–, de Honduras. Esto fue posible en el marco de una donación del Departamento de Educación de los Estados Unidos al programa Civitas Internacional, administrado por el Centro para la Educación Cívica.

La **Fundación Presencia** es una organización sin ánimo de lucro, que busca, a través de sus programas de formación democrática, el fortalecimiento de una ciudadanía competente y activa. Consciente del papel de la educación en el logro de estos propósitos, capacita docentes, desarrolla materiales didácticos y apoya la implementación de los programas de formación ciudadana en los ámbitos de la educación formal y no formal.

El **Centro para la Educación Cívica** es una organización independiente y sin ánimo de lucro. Tiene la misión de promover una ciudadanía responsable, comprometida con los principios democráticos. Administra una amplia gama de programas para estudiantes, jóvenes, educadores y comunidades de base. Para mejorar la calidad de la educación cívica en el mundo, el Centro ofrece oportunidades y herramientas de formación para el educador, proyectos de aula, investigación y evaluación. Trabaja conjuntamente con educadores cívicos y activistas de diferentes partes del mundo.

La elaboración de esta guía pedagógica estuvo a cargo de las investigadoras **María Elisa Balén** y **Nathalia Castañeda**, y de **Susana Restrepo Iregui**, Directora y coordinadora general del proyecto.

Especial agradecimiento a cada una de las personas de la Red Civitas de América Latina y el Caribe por sus valiosos comentarios y aportes metodológicos y conceptuales a lo largo de la elaboración del material; a Esteban Reyes, abogado con Maestría en Educación y en Derechos Humanos; a Dan Prinzing, Director Educativo del Idaho Human Rights Education Center; a Marianne McGill, Directora de Investigación y Desarrollo de Cooperation Ireland, por haber compartido con nosotros el material que desarrollaron conjuntamente sobre derechos humanos y Proyecto Ciudadano; y a Lesley McEvoy, por su conferencia y materiales, que fueron una importante fuente de inspiración en la elaboración de esta guía de ruta pedagógica. Por último, a Ana María Echeverry, Directora Ejecutiva de la Fundación Amor por Medellín y por Antioquia, a Luis Horacio Lora, Jaime Alberto Sierra, Carlos Eduardo Galán, Olga Cecilia Restrepo, Sandra Milena García, Juan David Toro y Julio César Escobar, educadores todos, por sus aportes pedagógicos.

El contenido de este material no representa las políticas del Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, ni es avalado por el Gobierno de dicho país.

Organizaciones de la Red Civitas de América Latina y el Caribe

Asociación Conciencia, Argentina.

www.conciencia.org

Civitas Panamá, Panamá.

<http://civitaspanama.blogspot.com/>

Civitas Venezuela, Venezuela.

www.civitasvenezuela.org

Consortio de Educación Cívica, República Dominicana.

<http://cecivica.blogspot.com>

Federación de Organizaciones no Gubernamentales –FOPRIDEH–, Honduras.

<http://foprیده.org>

Fundación Desarrollar, Argentina.

www.desarrollar.org

Fundación Horizonte, Ecuador.

<http://fundacionhorizonteecuador.blogspot.com>

Fundación Ideas, Chile.

www.ideas.cl

Fundación Omar Dengo, Costa Rica.

www.fod.ac.cr

Fundación Presencia, Colombia.

www.fundacionpresencia.com.co

Idaho Human Rights Education Center

www.idaho-humanrights.org

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz –IPEDEHP–, Perú.

www.ipedehp.org.pe

Programa de formación en valores OEA.

www.educadem.oas.org/espanol/cpo_sobre.asp

Sumando, Paraguay.

www.sumando.org.py

Presentación

Nuestra sociedad es una composición de tres esferas. La **esfera privada**, en la cual las familias o los amigos se asocian buscando un interés particular, sin que haya intromisiones injustas o injustificadas por parte de los demás o del Estado. La **esfera pública**, en la que todos intervienen en lo público, que no es otra cosa que lo que es de todos y por cuyo bien todos debemos velar. Por lo general, tiende a pensarse que esta esfera es el **gobierno**. En realidad, éste es una organización creada por los hombres para liderar y dirigir una sociedad, que tiene poder sobre el territorio y sus habitantes por medio de ciertas normas y principios. Y la esfera de la **sociedad civil**, que es la parte de la sociedad en donde las personas se asocian o interactúan voluntariamente en la búsqueda de un interés común, bien sea como individuos o como organizaciones políticas, sociales, económicas y culturales, sin que exista una dependencia directa de la ley o formen parte del gobierno. Estas tres esferas deben interactuar y complementarse, para que haya una verdadera discusión y solución a los asuntos públicos, por medio de políticas consensuales eficaces.

Precisamente, **Proyecto Ciudadano** busca resaltar la importancia de la participación directa de la ciudadanía en la búsqueda de respuestas a las situaciones problemáticas que se presentan en las comunidades y sobre las cuales el Estado tiene alguna responsabilidad. Pretende, por una parte, que los jóvenes conozcan a profundidad las problemáticas que los aquejan cotidianamente y, por otra, que aprendan a identificar tanto las instancias del gobierno que se encargan de intervenir en esas situaciones y a las cuales deben exigir una respuesta efectiva y apropiada, como los mecanismos disponibles para canalizar estas demandas e incidir en el marco de las instituciones democráticas.

Los Derechos Humanos pueden definirse desde diferentes perspectivas. En esta herramienta pedagógica adoptamos la conceptualización propuesta por el IPEDEHP: *"Las condiciones materiales, espirituales y jurídicas fundadas en el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas, y necesarias para su realización personal y social"*.

Confiamos en que, con el apoyo de este material los educadores tendrán la posibilidad de enseñar, promover y fomentar la cultura y el respeto por los derechos humanos en sus estudiantes, desarrollando en ellos un pensamiento crítico, propositivo y reflexivo y la capacidad de investigar, analizar e interpretar problemáticas sociales teniendo en cuenta un enfoque de derechos humanos para formular propuestas de solución a sus gobernantes.

Derechos humanos: herramienta pedagógica para su enseñanza y aplicación, pretende ser una caja de herramientas para los educadores de la región, pero no una camisa de fuerza. En este sentido, es una guía para trabajar con jóvenes que cursan octavo a undécimo grado en los componentes interdependientes que intervienen en la realidad de los contextos problemáticos que analizarán a través de Proyecto Ciudadano.

Componentes metodológicos

Derechos humanos: herramienta pedagógica para su enseñanza y aplicación, ha sido concebido metodológicamente con un enfoque constructivista. Así, no es un material que deba seguirse al pie de la letra y linealmente, sino que está creado para que el educador de jóvenes que cursan entre octavo y undécimo grado lo utilice dinámicamente según su interés, los requerimientos de sus clases y del currículo escolar, y lo complementa, a su vez, con sus aportes propios.

El material se compone por dos rutas. La **Ruta A** subraya algunos elementos claves para el ejercicio de los derechos humanos y hace una aproximación de los mismos en las vivencias del día a día. La **Ruta B**, por su parte, hace énfasis en la parte legal y formal de los derechos humanos, iniciando con su historia y finalizando con la forma en que las constituciones políticas de la región han recogido los mandatos sobre estos derechos.

Las rutas están formuladas de manera complementaria, sin que esto indique que deban trabajarse conjuntamente. ¡La decisión es del educador! Pueden abordarse paralelamente o cada una por separado, pueden tomarse algunos temas de cada una, o puede desarrollarse primero una y luego la otra, en el orden que se desee. Las dos tienen la misma esencia, para trabajar con los jóvenes dentro y fuera de la clase.

Así, en el marco del constructivismo, se espera que estas dos guías de ruta estén en constante interacción con el ejercicio académico y pedagógico del educador, y que éste logre armar su propia guía, ajustada a sus intereses y necesidades, con base en los elementos que este material le ofrece.

Dado que el material está formulado a nivel general para cualquier país de América Latina y el Caribe, se espera que el educador, si lo considera necesario, lo adapte a las particularidades de cada país, a las situaciones propias de su nación y a las condiciones o características específicas de los jóvenes con quienes lo trabajará.

De la misma forma, el educador podrá proponer las actividades complementarias que crea que fomentarán el interés y el aprendizaje de los jóvenes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Institución, del educador y de los mismos jóvenes (por ejemplo, computadores, biblioteca, Internet, medios de comunicación escolares, proyector de video, reproductor de sonido, etc.).

Las dos rutas planteadas aquí siguen los mismos componentes metodológicos. Se encuentran divididas en **unidades temáticas** y éstas, a su vez, en **lecciones** que tratan módulos del tema principal. Cada lección tiene:



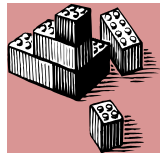
Objetivo: propósitos de la lección.



Recursos: lista de los materiales que se necesitarán para el desarrollo de la lección.



Palabras clave: lista de las palabras importantes que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la lección, y cuya comprensión es fundamental para el cumplimiento del objetivo.



Ejercicio de análisis crítico: actividad inicial en la que se hace una aproximación al tema desde los conocimientos y experiencias previas de los jóvenes. Le permite al educador conocer las apreciaciones y la sensibilidad de los jóvenes frente al tema, antes de su abordaje.



Aproximación conceptual: breve acercamiento conceptual al tema, que le brinda al educador nociones básicas para que profundice su consulta antes de hacer su exposición y explicación ante la clase.



Ejercicio complementario: actividad en la que los jóvenes ponen en práctica los conocimientos aprendidos en la lección, los conjugan con sus experiencias de vida y formulan propuestas iniciales para problemas reales.



Usos de la lección: propuestas de actividades adicionales para desarrollar en casa, que ayudan a afianzar lo estudiado en clase. Pueden servir como plataforma para la investigación de Proyecto Ciudadano.



Espacio del educador: páginas en blanco al finalizar la lección, para que el educador incluya sus reflexiones sobre la lección, bibliografía adicional, ejercicios que aterrizan el tema en un país o comunidad determinado, y actividades que requieren de recursos materiales y humanos adicionales (videos, canciones, noticias, obras de teatro).

Al inicio de la guía se ofrece una **prueba diagnóstica** que el educador puede aplicar con los jóvenes antes de comenzar el trabajo de Proyecto Ciudadano y derechos humanos, que le permitirá identificar con cuáles conocimientos cuentan ellos sobre los derechos humanos, de acuerdo a sus vivencias, sus lecturas, sus estudios y sus aprendizajes en otros ámbitos. Esta prueba también puede aplicarse al terminar el trabajo con los jóvenes, para constatar qué aprendizajes tuvieron, por medio de la comparación con la prueba inicial (a manera de evaluación *pre – post*).

Al finalizar la guía se encuentra, además, una **bibliografía sugerida** y una sección con las **versiones de reproducción** de algunas lecturas, tablas, fichas y formatos para actividades. Esto estará previamente señalado en los Recursos, al inicio de cada lección. El educador podrá utilizar estos documentos como plantillas de copia para repartir a los jóvenes que desarrollan las lecciones.

Contenidos

Ruta A. La vivencia de los derechos humanos

Unidad 1. La identidad nos acerca al otro y a sus derechos

- Lección 1. ¿Qué entendemos por identidad? 16
Lección 2. ¿Quién soy yo? 23
Lección 3. ¿Qué me hace parte de un grupo? 32

Unidad 2. Diversidad con igualdad de derechos

- Lección 1. ¿Qué es la diversidad y cómo se presenta en América Latina y el Caribe? 39
Lección 2. La lucha actual por el reconocimiento a la diversidad 48
Lección 3. El pluralismo nos conecta y protege en la diversidad 55

Unidad 3. La libertad potencia nuestros derechos humanos

- Lección 1. Libertad para ser soberanos 65
Lección 2. Un valor esencial del hombre y el bien máspreciado 72
Lección 3. Elecciones individuales 78
Lección 4. La libertad nos hace seres sociales, políticos y culturales 86

Ruta B. De la legislación a la participación

Unidad 1. El camino de los derechos humanos

- Lección 1. Antecedentes 95
Lección 2. Evolución y desarrollo de los derechos humanos en América Latina 108
Lección 3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos 117

Unidad 2. El aterrizaje de los derechos humanos

- Lección 1. Las promesas hechas: tratados de derechos humanos 128
Lección 2. Las responsabilidades de los Estados americanos 137
Lección 3. Cuando los derechos humanos entran en conflicto 151
Lección 4. Las constituciones: promotoras y defensoras de los derechos humanos



Previamente...

Antes de aplicarles la prueba a los jóvenes, el educador debe explicarles que el objetivo de este tipo de ejercicios no es evaluar para obtener una calificación, sino determinar con cuántos y cuáles conocimientos llegan los jóvenes previamente al estudio de los temas correspondientes.

De esta manera, ellos se sentirán menos cohibidos, presionados o influenciados para responder la Prueba diagnóstica. Sin embargo, recalque la importancia de que la respondan individualmente (sin ayuda del educador ni de los demás compañeros) y de que la desarrollen de manera juiciosa y consciente.

Cuénteles que así, usted sabrá cuáles son los vacíos o puntos débiles que debe trabajar más con los participantes del programa, los aspectos de mayor interés para ellos y en los cuáles puede profundizar o hacer mayor énfasis, y los puntos fuertes o aquellos temas en los que los jóvenes ya tienen suficientes conocimientos y en los cuales usted puede promover mayor libertad de ejecución de las actividades.

Durante...

Entregue a cada joven una copia de la *ilustración de la portada* de **Derechos humanos: herramienta pedagógica para su enseñanza y aplicación** (la encuentra en la página 170 de esta guía, en las versiones de reproducción) y una del formato de *Prueba diagnóstica* (páginas 171 a 174).

Lea las preguntas del formato en voz alta, mientras los jóvenes siguen la lectura mentalmente, y asegúrese de responder todas las dudas e inquietudes que los participantes tengan sobre el desarrollo de la prueba.

Luego, indique el tiempo que se dará para que los jóvenes realicen la actividad. Se sugiere que se dedique toda una clase al desarrollo de la prueba.

Después...

Cuando el tiempo se haya cumplido, recuérdelos marcar la Prueba diagnóstica con su nombre y entregarla al educador. Es recomendable que usted guarde los formatos resueltos por los jóvenes hasta finalizar el programa.

Cuando el programa llegue a su fin, usted puede volver a repartir la ilustración y un formato en blanco para que los jóvenes lo diligencien nuevamente, esta vez esforzándose por aplicar todos los aprendizajes adquiridos a manera de conocimientos y experiencias durante la aplicación de esta herramienta pedagógica.

Al terminar, no recoja estas pruebas sino entregue las que ellos desarrollaron al inicio del programa, y pídale que se encarguen de comparar sus dos respuestas (*pre* y *post*) y que, así, ellos mismos determinen los cambios.

Puede hacer una plenaria en la que todos los participantes compartan qué mejoró, qué permaneció igual, qué les llamó la atención, para qué les sirvió el programa, cómo cambiaron de concepción sobre algún tema determinado o cuáles otros puntos de vista que no conocían fueron importantes.



REGISTRADURIA

Testigos de
Jehová

ALCALDIA

SALARIOS
JUSTOS

TRABAJOS
JUSTOS

VOTE

EDUARDO
SILVA

COLEGIO

BREATHE

Prueba diagnóstica

1. ¿Qué son para usted los derechos humanos?

2. Mencione algunos ejemplos de derechos humanos.


3. ¿Por qué son importantes los derechos humanos?

4. ¿En dónde se encuentran los derechos humanos? ¿En la ley? ¿En la práctica? ¿En las personas?

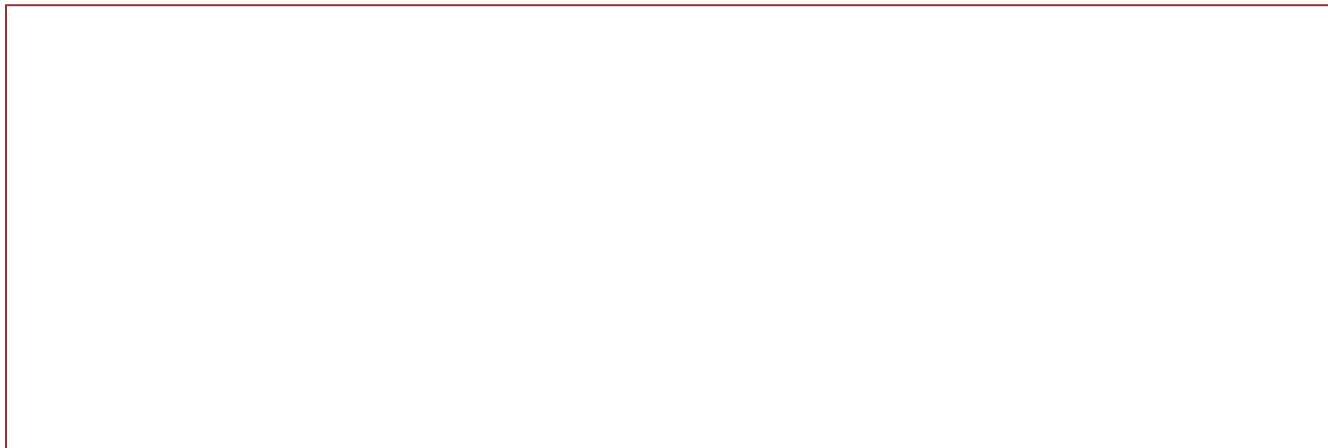
5. ¿Cómo nacieron los derechos humanos? ¿Desde cuándo han existido?



6. ¿Qué autoridades están encargadas de proteger los derechos humanos?



7. ¿Cómo los protegen?



8. Observe la ilustración que le fue entregada e identifique en ella derechos reivindicados, ejercidos y negados. Ubíquelos en la columna correspondiente e indique la escena en la que los encuentra¹.

¹ Ejercicio adaptado del material de Amnesty International *'Making Human Rights Real'* (Topic 7) escrito por Lesley McEvoy.

Un derecho reivindicado: Alguien pide que se le reconozca alguno de sus derechos humanos	Un derecho ejercido: Alguien está usando o disfrutando de un derecho humano	Un derecho negado: Alguien no está pudiendo disfrutar uno de sus derechos humanos.
	Ejemplo: Derecho a la educación (niños entrando al colegio).	

9. Elija cinco derechos de los que registró en el cuadro anterior (bien sea reivindicado, ejercido o negado) y, después de haberlos buscado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, escriba cuál es el artículo que le corresponde a cada uno.

a) **Ejemplo: Derecho a la educación. Artículo 26.**

b) _____.

c) _____.

d) _____.

e) _____.

f) _____.

10. Enfóquese ahora en la tercera columna de la tabla del punto 8 y, para cada derecho negado, escriba qué solución podría haber en cada caso y quiénes deben intervenir en esa solución.

Derecho negado	Una posible solución es	Quiénes deben intervenir son



RUTA A.

La vivencia de los derechos humanos

Unidad 1

La identidad nos acerca al otro y a sus derechos

La relación entre aspiraciones universales como la de los derechos humanos y las identidades puede ser complicada, e históricamente los universalismos han ido de la mano con la represión, a veces brutal, de otras identidades. ¿Cómo apuntarle a un objetivo común, reconociendo las diferencias?

La identidad es lo que nos hace “nosotros mismos” y no otros. Es lo que nos brinda el toque de autenticidad con el que podemos decir quiénes somos, qué somos, para dónde vamos y qué queremos ser. Es lo que nos diferencia de los demás y nos hace únicos. La identidad también nos permite, en medio de la heterogeneidad, adquirir sentido de pertenencia con un grupo de personas, compartir ciertas características con ellas, tener los mismos ideales, pensamientos y sentimientos que ellas, e incluso poder llevar a cabo acciones colectivas. Sin embargo, más allá de todo esto que es muy importante, la identidad nos permite “ponernos en los zapatos del otro”, identificarnos con sus situaciones, comprender por lo que está pasando y por qué está actuando de esa forma, antes de juzgarlo, estereotiparlo o tener percepciones incorrectas de él. Por ello, en esta unidad se profundiza en la identidad, los diferentes tipos de identidad y los factores diversos que inciden en ella. La identidad no es algo inmodificable, varía de acuerdo a las experiencias, los conocimientos, la interacción con el medio y con los otros. Por ello, es importante comprenderla y defenderla, ya que así no solo nos fortaleceremos a nosotros mismos, sino que nos acercaremos más al otro y a sus derechos.

Esta guía comienza por el tema de la identidad porque, por un lado, la reflexión sobre las diferentes “capas” de identidad que nos componen –personales y grupales– tiene el potencial de contribuir a volvernos seres más autónomos, con la capacidad de responder a las diferencias y a los cambios –a los que a menudo estamos expuestos– de una forma consciente, sin abandonar características y tradiciones que valoramos, pero tampoco excluyendo a los demás.

Lección 1.

¿Qué entendemos por identidad?



Objetivo:

Lograr que los jóvenes comprendan el significado del concepto "identidad" y que puedan reconocer los factores que influyen en ella.



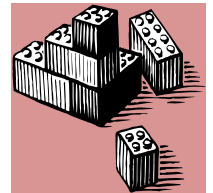
Recursos:

Tarjetas de *Contextos* (versión de reproducción en la página 175).
Tarjetas de *Características* (versión de reproducción en la página 176).
Tijeras, cinta pegante y cuaderno.



Palabras clave:

Identidad
Cambio
Contexto cultural
Medio ambiente



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar le permitirá aproximarse a la complejidad que lleva implícita la noción de identidad. Según sus experiencias previas, los jóvenes podrán reconocer cómo esta involucra aspectos físicos, psicológicos, culturales y ambientales.

Para iniciar, entréguele a cada uno una copia de las tarjetas de "Contextos" entendidos como los ámbitos generales relacionados con la identidad, y otra de "Características²." o cualidades distintivas propias de una persona para que las recorten.

Contextos

YO	MI GRUPO
MI FAMILIA	MI BARRIO
MI COLEGIO	MI PAÍS

² Adaptación del ejercicio *Nuestra identidad*. Integrating a Human Rights Framework in Education for Democracy. Civitas International Exchange Program. Idaho Human Rights Education Center and Co-operation. Ireland, 2008.

Características

Mi uniforme	Mi forma de tratar a mis amigos	Mi peso
Mi lenguaje	Mi interés por los deportes	Mi nacionalidad
Mis habilidades	Mi miedos	Mi vivienda
Mi personalidad	Mi bienestar	Mi grupo étnico
Mi gusto por la música	Mi acento	Mi edad
Mi número de identificación	Mis huellas digitales	Mi forma de comunicarme con mis padres
Mi forma de interactuar con mis vecinos	Mi sentido del humor	Mis valores
Mi inteligencia	Mi religión	Mi cultura
Mis principios	Mis pasiones	Mi interés por las ciencias
Mi color de pelo	Mi etnia	Mi religión
Mi manera de vestir	Mis sueños	Mis ideas
Mis costumbres	Mi color de piel	Mi estatura

Esta actividad permitirá reflexionar acerca de en qué contexto podría desarrollarse cada una de las características. Por ejemplo, advertir que el uniforme corresponde al colegio.

Para realizar este ejercicio, se sugiere que ubique a cada joven en un espacio del salón. Indique que deben pegar a la pared o al piso de su espacio los contextos, formando una fila. Luego, tendrán diez minutos para pegar todas las características debajo de los contextos que consideren correspondientes, formando columnas. Aclare que pueden mover una característica de un contexto a otro (de una columna a otra) si lo consideran pertinente.

Una vez transcurridos los diez minutos, solicite a los jóvenes que copien la tabla resultante en su cuaderno (la cual ya no se podrá modificar).

Pídales a algunos que compartan sus respuestas, asignando a cada uno un contexto. Abra la discusión con preguntas como:

- ¿Fue fácil o difícil ubicar las características en los seis contextos? ¿Por qué?
- ¿Cuántas características cambiaron de una columna a otra?
- ¿Algunas de las características que leyeron fueron mencionadas por otro compañero como correspondientes a otro contexto?
- Si fue así, ¿por qué creen que esto ocurrió?

También, pregunte al resto del grupo:

- ¿Creen que estos seis compañeros ubicaron bien las características en cada contexto? ¿Por qué?
- ¿Por qué cambiarían características de una columna a otra? ¿Ustedes también lo hicieron?
- Después de escuchar a estos compañeros, ¿replantearían la ubicación de algunas de sus características? ¿Por qué?
- ¿Habría alguna característica que podría repetirse en varias categorías? ¿Cuál? ¿Por qué?
- ¿Qué les dice esto sobre la complejidad del concepto "identidad" y de su dependencia del contexto?

Aproximación conceptual



La **identidad** es el conjunto de rasgos propios de una persona o comunidad. Esto quiere decir que es el conjunto de características, tradiciones y creencias que distinguen al individuo o grupo de los demás.



La identidad, entonces, se relaciona con **algo propio** que conforma la realidad interior del individuo o grupo y que se proyecta hacia el mundo exterior, permitiendo que los demás lo conozcan.

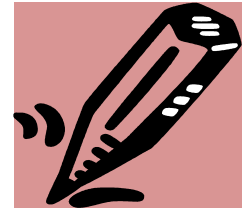
Muchos dicen que la identidad es eso "fijo e inmodificable" que nos define. Pero la identidad realmente se modifica a lo largo de la vida y del desarrollo, ya que comienza a formarse desde nuestro nacimiento, y se va **moldeando** con nuestras **experiencias** y con los **conocimientos** que vamos obteniendo con el pasar de los años.



Los seres humanos somos seres sociales, lo que implica que siempre nos relacionamos con los demás miembros de nuestra comunidad, y que las experiencias y los nuevos conocimientos son, en parte, resultados de nuestra **interacción con los otros**. Por eso, la identidad también está influenciada por la relación con el medio externo, tanto con el **medio ambiente** como con el **contexto cultural** en el que estamos inmersos. Así, una misma persona puede llegar a pertenecer a diferentes identidades.

La identidad también se construye a partir de la diferencia, y lo más importante es que ese reconocimiento exista y se respete. Así, la **tolerancia** parte precisamente del concepto básico de que hay una diferencia que nos da identidad.

Ejercicio complementario



A través de esta historia, en la que el medio y otros personajes inciden en las características del protagonista, los jóvenes podrán reconocer factores que influyen en la formación de la identidad.

Pregunte a los jóvenes qué han escuchado de la novela *Robinson Crusoe*, del inglés Daniel Defoe. ¿Cuándo fue escrita? ¿Cuál es su argumento? ¿Quién es su protagonista?

Lo más seguro es que quienes respondan se aproximen a que Crusoe fue un náufrago que llegó a una isla desierta en la que sobrevivió por muchos años, ya que es el argumento conocido más sencillo de la obra. Sin embargo, para comenzar a explorar los cambios en la identidad del protagonista, es preciso iniciar por el principio. Pida a los jóvenes que escuchen atentamente y tomen notas en su cuaderno, mientras usted narra en voz alta:

Robinson Crusoe fue un joven rebelde, hijo de un padre adinerado; nunca le faltó nada. Su padre ya había decidido que Robinson sería abogado, pero al joven lo que realmente le gustaba era viajar y conocer el mundo, así que a sus 19 años decidió escapar de su casa y marcharse hacia Londres en un barco. Pero la nave en la que iba se vio afectada por una gran tempestad y volvieron a tierra. Todos los navegantes regresaron a casa, menos él, porque no quiso que su padre se diera cuenta del fracaso. Entonces, decidió embarcarse nuevamente.

En el otro viaje, unos piratas marroquíes asaltaron la embarcación, y lo tomaron prisionero. Cuando llegaron a tierra, lo juntaron con los demás esclavos. Así, pasó a ser parte de los criados del capitán, y se hizo muy cercano a dos de ellos: Xury y Muly. Los tres salían de pesca con el capitán, cuando este no estaba en su barco pirata. Un día en que solo fueron los tres a pescar, aprovecharon la oportunidad y se fugaron en la chalupa. Cuando llegaron a tierra, Robinson abandonó a Muly; en su travesía, mató un león y un guepardo, que cambió en un barco por comida, y a Xury lo canjeó por un viaje a Brasil.

Allí, consiguió permiso para vivir y compró tierras para plantar caña de azúcar y tabaco. Los primeros años le fue muy mal en este nuevo negocio, por lo que decidió embarcarse hacia el África para comprar esclavos y llevarlos a América, tanto para venderlos como para que trabajaran en su cultivo. Fue entonces cuando su barco naufragó y todos murieron menos él, que logró llegar a una isla. Decidió explorarla para buscar ayuda, pero se dio cuenta de que estaba solo, la isla estaba deshabitada. Por ello, la bautizó "Isla de la Desesperación". Un día se dio cuenta de que el mar había llevado los pedazos de su embarcación hacia unas rocas, y realizó varios viajes hasta allí para rescatar lo que pudiera y llevarlo consigo a la isla.

Recuperó comida, armas, pólvora, ropa, monedas, una Biblia... y dos gatas y un perro, que fueron su única compañía durante mucho tiempo. Construyó su vivienda en una meseta y elaboró su propio mobiliario. Allí escribía su diario y hacía muescas en una cruz de madera para no perder la noción del tiempo. Un día, triste y pensando en su soledad, tomó una hoja de papel y elaboró un listado de cosas malas para estar allí, pero por cada una escribió una razón buena, lo cual le subió el ánimo. Se convirtió en un hombre creyente, leía la Biblia todos los días, y recogía, domesticaba y cuidaba animales de la isla.

Haga una pausa en la historia y formule las siguientes preguntas a los jóvenes. Escuche por lo menos a tres de ellos por cada una:

- ¿Cuál era el modo de vida de Robinson antes de huir de su casa?
- ¿Cómo lo veía su padre y cómo se veía él mismo?
- ¿La identidad la creamos nosotros mismos o nos la dan los otros?
- ¿Cuáles fueron las características que pudieron observarse del joven Crusoe en su primer y fallido viaje?
- Robinson fue esclavo por un tiempo, e incluso fue cercano a otros dos siervos. ¿Qué les dice acerca de los rasgos internos de Crusoe el hecho de que haya abandonado a uno, haya cambiado al otro por un viaje, y haya decidido ir al África a conseguir esclavos para después venderlos en América?
- ¿Cómo cambian estos rasgos después del naufragio? Den algunos ejemplos.
- ¿Cómo relacionan los rasgos psicológicos de Crusoe con el nombre que él le da a la isla?
- ¿Qué les dice todo esto sobre la influencia de las experiencias y del medio en las transformaciones de la identidad?

Continúe con la narración de la historia:

Cierto día, Robinson encontró huellas humanas en la arena y se asustó muchísimo. Precavido, fue a fortalecer su vivienda y a esconder sus animales. Luego, descubrió que eran caníbales que bailaban alrededor del fuego, y que se disponían a comerse a dos prisioneros indígenas. Uno de ellos logró escapar y, cuando era perseguido por dos caníbales, Crusoe derribó a uno y le disparó al otro. Llamó Viernes a su rescatado, por el día en que lo encontró, y lo llevó a su refugio.

Allí, y con el pasar de los días, Robinson le enseñó a Viernes a comer animales y no humanos, lo vistió, le enseñó un poco de inglés, lo instruyó en la religión cristiana, y le explicó que su Dios era el verdadero y no Banamucki, que era la deidad de Viernes. Comenzaron a crear una canoa y a formular un plan para salir de la isla, aunque este nunca se dio.

Las aventuras continúan con el rescate del padre de Viernes y de un español de las fauces de los caníbales, y la recuperación de un barco inglés en el que se habían amotinado sus marinos y la devolución de este a su capitán. Finalmente Crusoe, después 28 años en aquella isla, logró que el capitán lo llevara a Inglaterra, dejando a los amotinados en la isla con indicaciones sobre cómo sobrevivir.

Al respecto, pregúnteles al grupo:

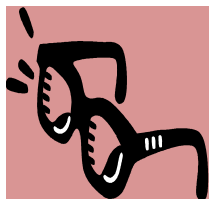
- Imagínense a Viernes como un miembro de la tribu caníbal. ¿Cuáles serían sus características, como por ejemplo su vestimenta, su modo de vida?
- ¿Creen que esas características cambiaron luego del encuentro con Robinson? ¿Qué rasgos podrían haber cambiado y cómo?
- ¿Pudieron notar nuevas características en el protagonista después de que rescató a Viernes? ¿Cuáles?
- ¿Qué les dice esto sobre la influencia de otras personas en la formación de la identidad propia?

Usos de la lección



Pida a los jóvenes que, en casa, hagan una tabla encabezada por dos etapas: infancia y adolescencia. Indique que en cada columna deben registrar todas las características y los rasgos (físicos=corporales; psicológicos=manera de pensar; y sociales=interacción con los demás) que conformaron su identidad durante cada etapa. Después, deben leer cada columna detenidamente y encontrar los cambios que tuvieron en su identidad de una etapa a otra.

Por último, invítelos a que escriban una breve historia, al estilo de *Robinson Crusoe*, que señale las características mencionadas en su tabla, y que indique cuáles fueron las experiencias, la influencia del medio o de otras personas, que hicieron que se produjeran esos cambios en su identidad.



Espacio del educador

Lección 2.

¿Quién soy yo?



Objetivo:

Lograr que los jóvenes reconozcan todos los elementos que influyen en la definición de la identidad personal.



Recursos:

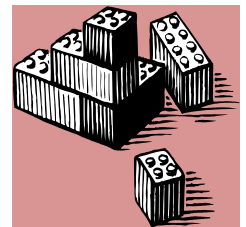
Tabla *Limitaciones y cambios sociales* (versión de reproducción en la página 177).
Tabla *Verdades o percepciones* (versión de reproducción en la página 178).
Cuaderno.



Palabras clave:

Identidad persona.
Autenticidad.
Empatía

Prejuicio
Estereotipo
Percepción



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar le permitirá conocer la forma en que los jóvenes conciben la noción de identidad personal, en particular la propia, y cuánto la valoran o no. También, le facilitará señalar los diversos factores que inciden en ella y cómo puede verse afectada por políticas o actitudes adoptadas por la misma sociedad.

Asígnele a cada joven un rol de la *Lista de roles*³. Si estos no son suficientes para todos, invente más roles con la ayuda del grupo.

³ Adaptación del ejercicio *Cambiando mis perspectivas. Pasos gigantes*. Integrating a Human Rights Framework in Education for Democracy. Civitas International Exchange Program. Idaho Human Rights Education Center and Co-operation. Ireland.

Lista de roles

- 1.** Mi nombre es Juan, tengo 40 años, soy contador y vivo en una de las zonas más violentas de la ciudad.
- 2.** Me llamo María, tengo 25 años, soy recepcionista y soy inválida, por lo cual uso silla de ruedas.
- 3.** Víctor es mi nombre, tengo 27 años y no creo en Dios.
- 4.** Soy Eugenia, tengo 80 años y vivo sola con mi gato.
- 5.** Me llamo Catalina, tengo 33 años y soy desplazada por la violencia.
- 6.** Mi nombre es Pedro, tengo 55 años y estoy desempleado.
- 7.** Soy Luis, tengo 42 años y vivo en una de las zonas más pobres de la ciudad.
- 8.** Mi nombre es Helena, tengo 21 años, soy estudiante universitaria y soy sorda, por lo cual debo comunicarme mediante señas.
- 9.** Me llamo Ignacio, tengo 8 años y no estudio porque debo ayudarle a mi papá a vender dulces en las calles.
- 10.** Soy Josefa, tengo 48 años, vendo arepas en un carrito y soy negra.
- 11.** Mi nombre real es Felipe y tengo 35 años, pero me gusta que me llamen Karen y vestirme como ella.
- 12.** Me llamo Gustavo, tengo 28 años y soy indigente.
- 13.** Mi nombre es Antonio, tengo 39 años y soy ejecutivo de un banco importante.
- 14.** Soy Herminia, tengo 60 años y atiende mi propio almacén.
- 15.** Me llamo José, tengo 84 años, vivo en un refugio para ancianos y utilizo caminador.
- 16.** Me llamo Cacildo, tengo 12 años, soy indígena y quiero estudiar, pero mi comunidad queda muy lejos de la ciudad.
- 17.** Soy Ricardo y he dedicado 20 de mis 37 años a buscar la paz de mi comunidad.
- 18.** Mi nombre es Álvaro, tengo 18 años, soy invidente y, por lo general, debo estar acompañado.
- 19.** Soy Laura, tengo 16 años y soy una madre soltera adolescente.
- 20.** Mi nombre es Teófilo, tengo 35 años, soy empleado en un taller automotriz.
- 21.** Soy Patricia y milito activamente en la izquierda política, con tan solo 18 años.
- 22.** Me llamo Ángela, tengo 58 años y soy miembro activo de mi comunidad cristiana.
- 23.** Soy Harry, tengo 27 años y soy bombero.
- 24.** Mi nombre es Sofía, tengo 40 años, fui alfarera hasta que tuve un accidente en el torno y tuve que comenzar a utilizar prótesis.
- 25.** Soy Victoria y tengo 45 años. Mis padres me expulsaron de la casa desde muy joven, cuando se enteraron que mi pareja se llamaba Lucía.

El salón debe estar despejado. Una vez asignados los roles indique que deben formar una fila contra una de las paredes del salón, y que a medida que usted lea un enunciado de la *Lista de enunciados* ellos deberán avanzar teniendo en cuenta el rol que les correspondió y las siguientes instrucciones:

- Deben dar un paso gigante, si pueden hacer fácilmente lo que el enunciado dice.
- Deben dar un paso pequeño, si pueden hacerlo con dificultad.
- Deben quedarse inmóviles, en su lugar, si no lo pueden hacer.

Recuérdelos que no se trata de llegar primero al otro lado, sino de seguir las instrucciones. Cada vez que lea un enunciado, dé un tiempo para que los jóvenes reflexionen sobre qué tipo de paso deben dar. No lea el siguiente enunciado hasta que todos hayan tomado su decisión. Comience la lectura de enunciados:

Lista de enunciados

- 1.** Tengo una vida social maravillosa y salgo a jugar bolos con mis amigos.
- 2.** Me siento muy a gusto en los espacios públicos.
- 3.** No tengo ningún problema en visitar a mis amigos y familiares cada vez que quiera.
- 4.** Puedo desarrollar las prácticas que me gustan libremente,
- 5.** Adoro ir de compras y no tengo dificultades en recorrer almacenes y gastar dinero.
- 6.** Puedo hacer las actividades deportivas que me gustan.
- 7.** Salgo a descansar a otros lugares cada vez que hay un receso en mi trabajo o estudio.
- 8.** Puedo movilizarme tranquilamente en las noches por mi barrio.
- 9.** Tengo un automóvil y puedo movilizarme tranquilamente en él.
- 10.** Mis hijos o yo podemos ir a una institución educativa que satisfaga nuestras necesidades.
- 11.** Tengo las mismas cualidades que todos los demás para conseguir un trabajo.
- 12.** Mi familia me acepta como soy y me siento a gusto con ellos.
- 13.** No me preocupo si me enfermo porque puedo acceder al tratamiento médico que necesite y cuando lo necesite.
- 14.** Puedo caminar tranquilamente sin que la policía me detenga constantemente para pedirme la identificación.
- 15.** Puedo comer lo que quiera y cuando quiera.
- 16.** Tengo las mismas posibilidades que todos los demás para conseguir un ascenso.
- 17.** Dentro de unos límites financieros razonables, puedo vivir en la casa que quiero.
- 18.** Salgo a bailar los fines de semana.
- 19.** Es fácil para mí ir al cine a ver mi película favorita, o a una biblioteca a leer libros interesantes.
- 20.** Puedo salir con las personas que amo a caminar libremente por la calle.

Los jóvenes debieron quedar ubicados en diferentes lugares del salón. Pida que se queden en el lugar en el que están y que se sienten en el piso. Luego, formule las siguientes preguntas, de acuerdo al lugar en el que están sentados:

- ¿Quiénes fueron capaces de dar más pasos gigantes? ¿Por qué?
- ¿Quiénes dieron pasos pequeños? ¿Por qué?
- ¿Quiénes no se movieron? ¿Por qué?
- ¿Cómo se sintieron si pudieron moverse?
- ¿Cómo se sintieron si pudieron moverse pocas veces?
- ¿Cómo se sintieron si no pudieron avanzar?
- ¿Cómo se sintieron cuando otros se movían más rápido que ustedes?
- ¿Cómo se sintieron cuando otros se movían más lento que ustedes?
- ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrentaron los que casi no se movieron?
- ¿Por qué creen que hubo tanta diferencia entre las distancias que cada persona avanzó?
- ¿Qué factores personales intervinieron en el avance o estancamiento de cada persona?

Recuérdelos que situaciones como estas se viven día a día en nuestra sociedad, y que es importante “ponerse en los zapatos del otro” para comprender por qué ocurren y por qué estas personas son y se comportan de determinada manera.

Reflexionen sobre que, algunas veces, las decisiones políticas o las actitudes de los demás llevan a que personas con estos rasgos adopten determinadas reacciones. Por ello, es también importante analizar la forma en que, como sociedad, podemos contribuir a cambiar ciertas características negativas por otras positivas. Aquí, puede subrayar la idea de que los roles no son necesariamente condiciones inmodificables, sino que pueden cambiarse, ya que muchos están socialmente contruidos.

Entregue a cada estudiante una copia de la *Tabla de limitaciones y cambios sociales*. Indique que deben escribir el rol que les correspondió y llenar la tabla con aquello que no podrían hacer, o con aquello que no les permitió avanzar en la actividad anterior. Aclare que pueden guiarse por el ejemplo:

Limitaciones y cambios sociales

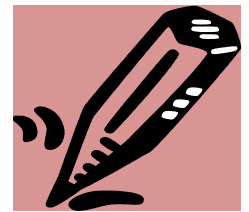
Rol: _____.

¿Qué no podría hacer?	¿Por qué?	¿Cómo cambiaría la sociedad para que yo pudiera hacer esto?
No puedo visitar fácilmente muchas tiendas de ropa.	El servicio de transporte en bus no tiene facilidades para los discapacitados.	El Gobierno debería invertir más dinero en un transporte público que permita transportar a personas en sillas de ruedas.

Pida a jóvenes con diferentes roles que lean algunas de sus respuestas, y verifique con los demás compañeros si están de acuerdo con la solución propuesta o si habría otro cambio de la sociedad que contribuiría más a que la persona con este rol pudiera hacer la actividad.

Para terminar, reflexione con el grupo acerca de que muchas veces nosotros mismos, la sociedad o el Gobierno pueden contribuir con cambios para motivar a que personas con cierta identidad personal cambien sus características por unas más positivas, que los conduzcan hacia una mejor calidad de vida.

Aproximación conceptual



La **identidad personal** es la que hace que seamos "nosotros mismos" y no "otros", y nos permite actuar de manera coherente con lo que pensamos y sentimos en cada situación. Si bien no somos "otro", la identidad personal nos permite "ponernos en los zapatos del otro".



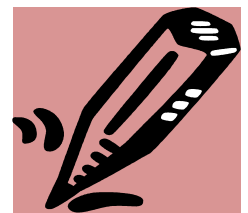
La identidad personal es lo que nos hace **únicos**, pues refleja una forma de ser específica y particular de cada individuo. Las reacciones frente a las experiencias de vida, los conocimientos, el medio en el que está inmersa y la relación con los otros hacen de cada persona un ser **auténtico**. Es por ello que todos pensamos y actuamos de manera diferente frente a las mismas situaciones.

La identidad personal implica varias instancias: una **identidad visual**, que hace alusión a lo que la gente ve en mí; una **identidad percibida**, que es lo que sentimos respecto a una impresión material que hacen nuestros sentidos; una **identidad inherente**, que es lo que por naturaleza tenemos físicamente; y una **identidad escogida**, que es la que elijo cuando crezco.

Así, la identidad personal es la respuesta a las preguntas: ¿Quién soy? ¿Qué soy? ¿De dónde vengo? ¿Hacia dónde voy? ¿Qué quiero ser? ¿Cuánto me conozco? ¿Cuánto me valoro? Estos cuestionamientos implican **autoconocimiento** y **autoestima**, por lo cual es importante que desde pequeños exploremos quiénes somos, qué nos identifica como personas únicas, el valor que esta identidad personal debe tener para nosotros y las formas de asegurarnos de que los demás la respeten.



Ejercicio complementario



Este ejercicio posterior a la reflexión teórica le facilitará crear una reflexión acerca de los prejuicios y los estereotipos, partiendo de lo aprendido sobre la identidad personal.

Narre la siguiente historia:

Alfonso era un niño tímido y muy estudioso. Sus compañeros de curso lo rechazaban porque usaba anteojos grandes, y nadie más en el salón lo hacía. Sin embargo, a los demás niños les parecía que esto era motivo suficiente para desconfiar de él, hacerlo a un lado e incluso impedirle la entrada a la casita del árbol durante el recreo.

Una tarde, Alfonso llegó llorando a su casa y le contó a su madre la situación. Ella, que también usaba anteojos, le dijo sonriendo que no tenía por qué sentirse mal ni apenarse, ya que esas gafas eran la marca de la familia y tenían un superpoder: –“Hijo, con estas gafas puedes ver cómo son los demás. Verás que cada uno de ellos es diferente, y que debes aceptarlos de esa manera”.

Al día siguiente, Alfonso dejó la timidez y le dijo a cada uno de sus compañeros de clase lo que veía con sus gafas. Los niños, sorprendidos por la revelación, descubrieron su error y aceptaron avergonzados frente a los demás que no deben rechazar a la gente simplemente porque no es como ellos.

Luego, formule las siguientes preguntas al grupo:

- ¿Qué opinan de la actitud de los compañeros de Alfonso?
- ¿Qué hizo que Alfonso cambiara de actitud respecto a sus características propias?
- ¿Por qué debemos aceptar que los demás no sean iguales a nosotros y respetarlos?
- ¿Por qué es importante que defendamos nuestra identidad personal frente a los demás?
- ¿Conocen alguna norma que proteja el derecho a la identidad personal?

Posteriormente, invite a los jóvenes a que se organicen en parejas y a que, en lo posible, trabajen con una persona que conozcan muy poco. Entréguele a cada estudiante una copia de la tabla *Verdades o percepciones*.

Pídales que se observen mutuamente por un momento y en silencio, y después llenar, por separado y cada uno en su hoja, la columna “Mi respuesta” de la tabla *Verdades o percepciones*, anotando lo que perciben del otro:

Verdades o percepciones

Pregunta	Mi respuesta	Respuesta real
¿Es una persona alegre?		
¿Le gustan los animales?		
¿Cuál es su música favorita?		
¿Se pone de mal genio fácilmente?		
¿Es una persona callada o habladora?		
¿Practica algún deporte?		
¿Le gusta compartir con la gente?		
¿Cuál es la comida que más le gusta?		

Después, pida que intercambien las hojas con su compañero y que llenen las respuestas reales. Es decir, cada uno debe contestar las preguntas sobre sí mismo en la columna "Respuesta real", pero en la hoja de su compañero.

Cuando hayan terminado, invítelos a compartir las respuestas de las dos columnas y pregunte a algunos jóvenes al azar:

- ¿Qué tan correcta o equivocada fue su respuesta sobre el otro?
- ¿En qué se basaron para hacer los juicios iniciales? (apariencia física, forma de vestir, gestos, etc.).
- ¿Creen que es conveniente calificar a las personas sin conocerlas, solo por lo poco que conocemos o vemos de ellas? ¿Por qué?
- ¿Cómo se relaciona esto con la historia de Alfonso?
- ¿Saben qué es una percepción, un estereotipo y un prejuicio?

Para finalizar, construya colectivamente las definiciones de los conceptos de la última pregunta, y relaciónelas con la identidad personal. Tenga en cuenta que:

La **percepción** es lo que sentimos respecto a una impresión material que hacen nuestros sentidos, y que no siempre es acertada. Por ejemplo: percibo que mi tío está malhumorado porque tiene las cejas muy juntas y pobladas.

El **estereotipo** es la imagen e idea con la que asociamos a una persona, simplemente porque pertenece a un grupo o a una comunidad específica. Por ejemplo: Camilo es rockero, por lo cual debe ser agresivo.

El **prejuicio** es una opinión previa y, por lo general, desfavorable acerca de algo que se conoce mal. Por ejemplo: pensar que Luisa no sale a recreo porque es una "comelibros", cuando en realidad no quiere salir a jugar porque su gatico murió la semana pasada y ella continúa triste.

Usos de la lección



Pida a los jóvenes que, en casa, consulten la Constitución política de su país y copien algunos de los artículos relacionados con la identidad personal. Indíqueles que, luego, tomen su tabla de *Limitaciones y cambios sociales* y la lean detenidamente.

Se convertirán en los abogados de la persona cuyo rol representaron y, para ello, deben redactar una página de defensa de la identidad de la persona, utilizando como argumentos los artículos consultados

en la Constitución, lo aprendido en clase, las limitaciones y los cambios sociales posibles anotados en la tabla.

Recuérdelos que deben dirigir el escrito a la instancia del Gobierno responsable de darle solución al problema, y que es mucho más valiosa una intervención cuando no solo acusa sino también propone soluciones.



Invite al grupo a que, en su tiempo libre, dibujen en una hoja un logo o un emblema que represente su identidad personal. Dígalos que, en lo posible, debe contener la respuesta a las preguntas: ¿Quién soy? ¿Qué soy? ¿De dónde vengo? ¿Hacia dónde voy? ¿Qué quiero ser?

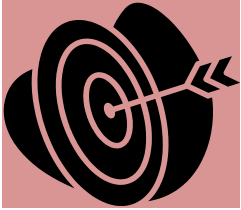
Solicítesles que, en la parte posterior de la hoja, escriban un párrafo explicando cómo se relaciona su dibujo con la autoestima, y por qué es importante tener una autoestima alta para el buen desarrollo de la identidad personal. Luego, pida que reflexionen acerca de quiénes contribuyen al fortalecimiento de su autoestima.



Espacio del educador

Lección 3.

¿Qué me hace parte de un grupo?



Objetivo:

Lograr que sus jóvenes comprendan que la identidad tiene un componente grupal. También, que reconozcan los diferentes grupos con los que comparten una identidad.



Recursos:

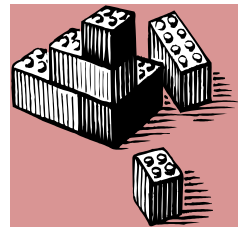
Árbol de identidad grupal (versión de reproducción en la página 179).
Tabla *Grupos a los que pertenezco* (versión de reproducción en la página 180).
Lápices y cuaderno.



Palabras clave:

Identidad grupal
Cohesión
Pertenencia

Heterogeneidad
Acción colectiva



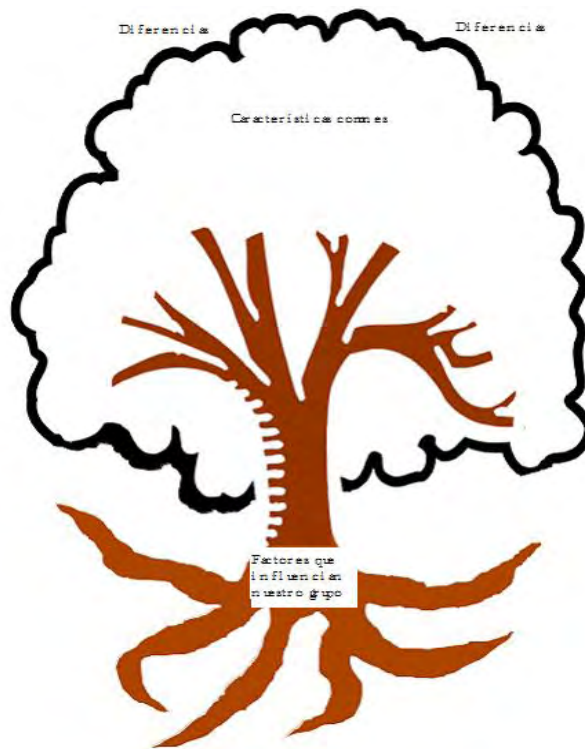
Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar les permitirá a los jóvenes descubrir que así como los individuos tienen una identidad personal, los grupos de personas también tienen una identidad grupal reflejada en características comunes, modos de sentir compartidos y acciones colectivas.

Organice a sus jóvenes en grupos de cuatro personas. Cada grupo debe ubicarse en un lugar diferente del salón para que, en lo posible, no escuchen las discusiones de los demás grupos. Entregue a cada grupo una copia del *Árbol de identidad grupal*⁴.

Pida que elijan a una persona en cada grupo, quien será la encargada de escribir en el árbol los consensos a los que lleguen colectivamente. Verifique que todos los miembros de cada grupo hayan visto en qué consiste el árbol:

⁴ Adaptación del ejercicio *Group Identity explored further, our group profile*. Co-operation Ireland.



Solicite que, por grupos, conversen sobre las características que los unen como curso y que los diferencian de los demás cursos del colegio. Luego, indíqueles que deben escribir esos rasgos comunes que comparten los miembros del curso en las ramas del árbol.

Después, pida que hablen sobre lo que los diferencia entre sí, aún siendo miembros del mismo curso, y haga que anoten esto en la parte exterior del árbol.

Posteriormente, invítelos a que piensen en los factores que inciden en su identidad como curso y a que los escriban en las raíces del árbol.

Para terminar, haga que cada grupo se reúna con otro (quedarían ahora grupos de ocho jóvenes), y que intercambien sus ideas. Pida que redacten entre todos un párrafo en el que definan la identidad grupal. Elija a un joven por cada grupo para que pase al frente y lea el párrafo que redactó con sus compañeros.

Aproximación conceptual



La **identidad grupal** es la que funciona como elemento cohesionador dentro de un grupo social y la que hace que los individuos desarrollen un sentido de pertenencia al mismo.



Ya se ha dejado claro que la identidad personal necesita de la interacción con los demás seres humanos. Sin embargo, vale la pena aclarar que esto no es solo necesario para la formación de la identidad de los individuos, sino también porque si la identidad no se exterioriza esas características son invisibles. Es solamente mediante la relación con las demás personas que nuestras características individuales adquieren valor y **aportan a la interacción social**. Es también a través de esta interacción que el individuo llega a considerarse parte de un proyecto que lo trasciende.

La identidad grupal es considerada como el conjunto de símbolos, valores, tradiciones, creencias y modos de comportamiento compartidos por todos los miembros de un grupo, y que despierta en ellos su **sentido de pertenencia** a la comunidad.



De todas maneras, es importante tener siempre presente que esta identidad colectiva, que implica la pertenencia a un grupo, tampoco significa que todos los miembros del grupo sean exactamente iguales. Lo que sucede es que cada uno goza de su identidad personal, pero comparte ciertas características con su comunidad que lo llevan a tener **sentimientos, ideas y pensamientos similares** a los de otros miembros y a iniciar con ellos **acciones colectivas conjuntas**. Es decir, la identidad grupal también implica un **respeto a la diversidad y a la heterogeneidad del grupo**. Por ejemplo, los ciudadanos de un

mismo país comparten la nacionalidad (o identidad nacional), pero pueden tener diferentes costumbres, tradiciones, formas de comportamiento, ideas, etc., sin que por eso dejen de considerarse compatriotas.

De la misma forma que entre individuos no tenemos exactamente los mismos rasgos, no todos los grupos gozan de las mismas características. Así, podemos pertenecer a algunos grupos y a otros no. Se necesitan ciertas condiciones para que nuestra identidad personal se integre con la grupal y, en ese sentido, para que nos sintamos miembros activos de la comunidad y estemos cómodos en la interacción con los demás miembros del grupo. Al interior de la identidad grupal no solo hay diferencias, sino también tensiones, conflictos y discrepancias. Sin embargo, la **identidad grupal** permanece estable porque, por medio del diálogo y la negociación, estas se resuelven con la participación de sus miembros. Así, por ejemplo, dentro del mismo grupo religioso pueden existir miembros más radicales y otros más pasivos, pero todos comparten esa identidad común de grupo.

Ejercicio complementario



Este ejercicio posterior a la reflexión teórica le permitirá explorar las características que reflejan la identidad grupal. También, le permitirá guiarlos para que detecten la multiplicidad de grupos de los que forman parte, ya sea consciente o inconscientemente.

Repártale a cada joven una copia de la tabla *Grupos a los que pertenezco*. Explique que en ella se enuncian algunos grupos a los que pertenecen y que ofrece algunos ejemplos de características, de acuerdo con la definición de identidad grupal.

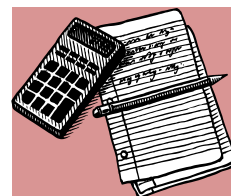
Pida que la completen de manera individual, y que si tienen ejemplos de más grupos a los que pertenecen añadan más filas en la parte inferior de la tabla y hagan el mismo ejercicio. Igualmente, aclare que si no están de acuerdo con los ejemplos planteados (por eso son solo ejemplos), deben cambiarlos por una respuesta propia.

Grupos a los que pertenezco

Grupo	Símbolos	Valores	Tradiciones	Creencias	Modos de comportamiento
Familiar				Católica	
De amigos			Reunirse el último fin de semana del mes		
De vecinos		Solidaridad			
Deportivo		Disciplina, constancia			
Nacional	Pasaporte, carné de identificación				
Étnico					Hablar un dialecto particular

Pida que lean su tabla en voz alta frente al grupo, y llame la atención al hecho de que las características que nos hacen pertenecer a un grupo específico no son las mismas que nos generan identidad con otros grupos.

Usos de la lección



Pida a los jóvenes que elijan un grupo del que hayan escuchado hablar pero que no conozcan muy bien. Coménteles que puede ser del mismo colegio (el grupo coral, de deportes, de debate, etc.), del barrio, de la ciudad, de otro país, etc. Luego, indique que si pueden acceder a uno de sus miembros, concreten una entrevista. De lo contrario, indique que consulten la información en Internet.

Solicite que escriban una composición de una página sobre los factores que inciden en la identidad de ese grupo y sobre la forma como reflejan su identidad grupal: símbolos, valores, tradiciones, creencias y modos de comportamiento.

Después de este ejercicio pídale que reflexionen y escriban las coincidencias y las divergencias de su propia identidad personal con la identidad del grupo consultado. Pregúnteles:

- ¿Podría formar parte de ese grupo? ¿Por qué?
- Si la respuesta es positiva, ¿qué necesitaría hacer para poder ser miembro del grupo?
- Si la respuesta es negativa, ¿por qué es importante respetar la identidad de ese grupo?



Invite a sus estudiantes a que construyan una tabla como la siguiente, y a que la llenen pensando en sus propios puntos de vista, y recolectando otros con familiares, compañeros, amigos, educadores y vecinos.

Características que nos hacen nacionales del país (chilenos, venezolanos, argentinos, guatemaltecos, peruanos, brasileños...)	Características que, aún siendo ciudadanos de un mismo país, nos diferencian.

Después, haga que escriban una composición que refleje las conclusiones de la información recolectada en la tabla.



Espacio del educador

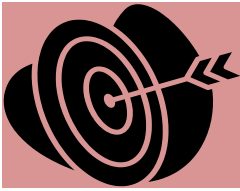
Unidad 2

Diversidad con igualdad de derechos

La variedad de ecosistemas, recursos naturales, culturas, razas, lenguas, etnias, costumbres y otras tantas características, han erigido a la región de América Latina y el Caribe como una de las zonas de mayor heterogeneidad concentrada en el mundo. Estos países, en sus inicios, compartieron un origen y una historia común de lucha para que fuera reconocida la diversidad e igualdad de condiciones en el proceso del mestizaje. Actualmente, la lucha de sus ciudadanos es por el reconocimiento de la diversidad a otro nivel, que tiende más hacia la igualdad de derechos de aquellos que, por lo general, conforman grupos minoritarios o no tienen una voz suficientemente fuerte en la sociedad: mujeres, homosexuales, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, desplazados, personas en pobreza o en miseria, etc. Las sociedades de América Latina y el Caribe son diversas a todo nivel, y eso, aunque no propiamente en el plano económico, nos hace sociedades ricas. Desafortunadamente, no todos valoramos la diversidad, ni somos conscientes de la necesidad urgente y de la importancia de protegerla. Por ello, en esta unidad se explorará el concepto de diversidad y se invitará al joven a conocer su verdadero valor, a reflexionar sobre ella y a proponer mecanismos para su defensa. Esto en el marco del pluralismo, que formalmente enuncia el respeto y la tolerancia por la diversidad.

Lección 1.

¿Qué es la diversidad y cómo se presenta en América Latina y el Caribe?



Objetivo:

Lograr que los jóvenes comprendan el significado del concepto "diversidad" e identifiquen los factores que la determinan y las áreas en las cuales se refleja. También, que comprendan cómo se presenta en América Latina y el Caribe.



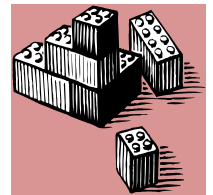
Recursos:

Texto *Mi país entre líneas* (versión de reproducción en la página 181).
Imágenes de cuadros de pintores latinoamericanos (versión de reproducción en las páginas 182 a 188).
Mapa del mundo o globo terráqueo.
Cuaderno, marcadores, lápices, cartulinas, papeles de colores, cinta pegante.



Palabras clave:

Diversidad
Heterogeneidad
Reconocimiento
Nacionalidad



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar le permitirá mostrarles a los jóvenes que puede existir diversidad de opiniones sobre un mismo tema. Además, le facilitará abrir la discusión alrededor de cómo el punto de vista sobre algún asunto está influenciado por las experiencias previas que ha tenido la persona e incluso por las opiniones de los demás sobre el mismo. También, influyen los contextos y las historias colectivas. Eso es lo que hace que cada percepción sea particular, creando un ambiente de diversidad, como se explorará en los países de América Latina y el Caribe.

Entregue a cada joven una copia del texto *Mi país entre líneas*⁵. Pida que lo lean completo, de manera individual.

“El mío es un país muy grande en el que todos nosotros vivimos en muy malas condiciones. La inseguridad tan alta no permite llevar una vida tranquila y agradable y, al mismo tiempo, por ser tanta la violencia, nos hemos ido llenando de odio. Acá nadie disfruta la belleza de los paisajes, todos estamos ocupados en encontrar alguna forma de sobrevivir. Así mismo, todo el tiempo vemos morir las plantas y los animales más hermosos del mundo. Así somos. Destruimos lo que existe y no sabemos hacer nada bien. Algo muy significativo del país son sus platos típicos, cocinados con tanta torpeza que ninguno sabe rico. Porque aunque acá tenemos una enorme variedad de frutas, carnes y verduras, que parecen tener buen sabor, nadie sabe cocinarlas. ¡Tantas desgracias son caídas de los cielos! Cualquiera que pruebe nuestros “manjares” quedará enfermo durante varios días. Y si tiene la fortuna de morir, le agradecerá a los dioses ese placer inigualable. Así son las cosas por acá: unos preocupados y otros intoxicados. Pero esas no son las únicas cosas que tiene el país, también están la corrupción, la pobreza, el egoísmo y otras cosas horribles como la música y el baile. La variedad musical y la diversidad de los bailes solamente dan vergüenza, los ritmos siempre desentonan y nunca sirven para alegrar la vida; todos los estilos de música son una tontería. Nos hacen ver tan salvajes que todo el que llega se lleva parte de nuestras riquezas; como lo son el oro, el café, las rosas y tantas otras cosas que nos han robado. Por tontos nos van quitando todas las cosas lindas y valiosas que producen nuestras tierras. Por acá todo es malo, lo que era bueno lo dañamos o se lo robaron. Un país como éste, con una geografía tan vasta y una gente tan perezosa, está condenado a fracasar. Irse a otro lugar, que sea diferente, es una fuente infinita de cosas maravillosas”.

Luego, pregúnteles a los jóvenes si han escuchado comentarios como estos sobre su país. Después de escuchar varias respuestas, invite a reflexionar sobre si ellos mismos, de tanto escuchar estas opiniones, han llegado a decir y creer cosas parecidas de su país.

Es verdad que todas las personas y los países tienen algunos defectos que están llamados a corregir, pero también tienen cosas maravillosas! Solicite ahora a los jóvenes que lean nuevamente el texto, pero saltándose un renglón; es decir, deben leer solamente los renglones de *Mi país entre líneas* resaltados en negrita.

Posteriormente a la segunda lectura, haga que reflexionen individualmente y en silencio acerca de las siguientes preguntas, que usted escribirá en el tablero:

⁵ Adaptación del texto *Colombia entre líneas*, de Ciudadanía en Constitución 2. Qué significa que seamos pluralistas. El elogio de la diversidad, p. 41.

- ¿Qué diferencias encontré entre la primera y la segunda lectura?
- ¿Qué me dice esto sobre la "lectura entre líneas"?
- ¿Hago "lectura entre líneas" de personas y situaciones constantemente?
- ¿Cuál puede ser un ejemplo?
- ¿Cómo podría relacionar esta "lectura entre líneas" con lo que yo creo que es la diversidad?

Deles la palabra a algunos jóvenes para que socialicen sus reflexiones con todo el curso.

Luego de escuchar estas intervenciones, llame la atención sobre la alusión que *Mi país entre líneas* hace sobre varios aspectos de la diversidad del país: paisajes, animales, plantas y flores, frutas y verduras, bailes, platos típicos, minerales, manjares o postres, música y gente. Pregunte a los jóvenes si ellos agregarían otro aspecto a la lista, cuál sería y por qué.

Posteriormente, divida a los jóvenes de su clase en ocho grupos y asígnele a cada uno un tema: comida, música, moda, vestimenta, fauna, flora, televisión y arte. Indique que tienen media hora para preparar una breve exposición sobre la diversidad que hay en su país en el tema que les ha sido asignado. Refuerce la importancia que tiene escuchar los aportes de cada uno de los miembros del grupo, ya que todos tienen *diversas* opiniones que pueden enriquecer mucho la exposición. Reparta cartulinas y marcadores para que elaboren su apoyo visual.

Luego de cumplido el tiempo, pida a los grupos que elijan a dos personas para que realicen la exposición. Cada grupo tendrá, como máximo, diez minutos.

Después de que todos los grupos hayan expuesto, en plenaria, pregunte:

- ¿Por qué hay diversidad en los aspectos expuestos, si todos somos parte de un mismo país?
- ¿Cómo los factores del medio han determinado esta diversidad?
- ¿Contribuimos como jóvenes al afianzamiento de esta diversidad? ¿Por qué?
- ¿Debemos respetar a quienes piensan, actúan y hablan de manera diferente a nosotros? ¿Por qué?

Aproximación conceptual



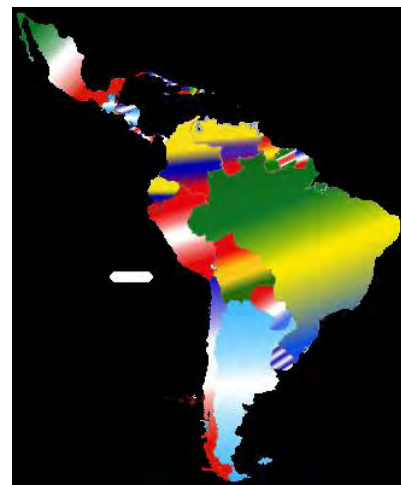
La **diversidad** es la abundancia de varias cosas pertenecientes a la misma categoría, y que así como tienen algunas características similares también tienen otras tantas que las diferencian.



Sería muy aburrido si todos fuéramos físicamente iguales, si pensáramos exactamente lo mismo, si tuviéramos las mismas ideas y actuáramos de igual forma. Precisamente, la **diversidad** parte de dos aspectos básicos: la **diferencia** y la **abundancia**. Estos hacen posible que vivamos en un mundo lleno de múltiples oportunidades de ser, de ver, de oler, de escoger, de hacer,

de sentir, etc., que hacen de nuestras vidas experiencias interesantes. La diversidad se refleja en las características físicas, las características psicológicas, las habilidades y destrezas, las ocupaciones, los valores e intereses, la estética, el lenguaje y patrones de discurso, la raza, la etnia, la religión, la economía y la política, la ideología y las concepciones de vida individuales y colectivas, mencionando tan solo algunos aspectos de las personas.

En medio de la diversidad hay **factores culturales que prevalecen**, como las costumbres, las tradiciones y las creencias. Por ello, muchas veces formamos nuestro pensar y nuestro actuar tomando como base lo que personas cercanas a nosotros han dicho o hecho, e incluso muchas veces hemos sido educados de la misma manera que ellos. Por ejemplo, en cuanto a sus orígenes, todos los países de América Latina y el Caribe coinciden en una variedad de pueblos originarios que fueron conquistados por europeos, y que también se mezclaron con afrodescendientes. La mayoría sufrieron procesos migratorios y/o de **resistencias** indígenas y campesinas. Todos han construido mediante diferentes mecanismos Estados Nacionales. Hoy América Latina es una región en la cual la mayoría de los países poseen un régimen democrático en el cual el Estado de Derecho brinda garantías de vida para los individuos, los cuales han pasado de ser simples habitantes a ser **ciudadanos**, también responsables del futuro de la nación.



Todos los procesos mencionados, aunque en diferentes puntos geográficos del continente americano, concluyeron en procesos de **mestizaje**, no solo racial sino también cultural. Así, no se trata simplemente de que en la actualidad seamos blancos, indios, negros o mestizos, sino de que aún prevalecen tradiciones propias de cada raíz y de que algunas han ido integrándose con otras, dando origen a nuevas creencias, nuevas tradiciones, nuevos valores propios de la **cultura latinoamericana**, y difuminados en: diversidad de razas y etnias, diversidad de lenguas, jergas y dialectos, diversidad de clases socioeconómicas, diversidad de ideologías, diversidad de costumbres y religiones y biodiversidad.

No obstante, nuestro origen y lucha común nos hace hermanos en la **diversidad**, lo que nos invita a respetar esa multiplicidad de culturas, a fomentar un diálogo entre ellas y a procurar el respeto por las diversidades, que son el sello de nuestra identidad como **ciudadanos de América Latina y el Caribe**.

Ejercicio complementario



Este ejercicio posterior a la reflexión teórica permitirá que los jóvenes apliquen los conocimientos adquiridos y estén en capacidad de analizar cómo la diversidad se refleja en su país.

Como ya se estudió en la unidad 1, la diversidad es un elemento constitutivo de la identidad de las personas. En efecto, la nacionalidad es parte importante de los elementos con los cuales las personas nos identificamos y reconocemos, necesarios para el equilibrio psíquico y para el desarrollo de la personalidad. Así, el poseer una nacionalidad contribuye a reforzar la autoestima y la dignidad de la persona.

Genere una reflexión oral con los jóvenes acerca de cuál es la relación existente entre la diversidad y la identidad cultural y nacional. También, sobre el significado de las fronteras nacionales.

Posteriormente, tome el mapa o globo terráqueo, ubique todos los países de América Latina y el Caribe, y léalos en voz alta para que sus estudiantes los recuerden. Forme a los jóvenes en grupos y pida a cada uno que elija un país de esta zona. Tenga en cuenta que no pueden quedar grupos con el mismo país.

Haga que consulten cómo es el traje típico de ese país y de dónde proviene (¿cuál es su historia?). Luego, pida que elaboren un muñeco en papel y que lo vistan con ese traje típico. Cuando todos los grupos hayan terminado, invite a un joven representante de cada grupo a que pase al frente, comente el resultado de la consulta, describa el traje y pegue el muñeco sobre el país correspondiente en el mapa o globo terráqueo.

A medida que pasan los jóvenes al frente, usted puede apoyar la presentación con canciones o imágenes que reflejen algunas de las características propias del país del que se está hablando. Para esto, deberá hacer una consulta previa y llevar estas ayudas audiovisuales listas a la sesión de trabajo.

Luego de tener una visión general sobre la diversidad latinoamericana y del Caribe, se hará énfasis en la diversidad de un grupo particular. Indíqueles que el siguiente ejercicio se desarrollará únicamente durante un día.

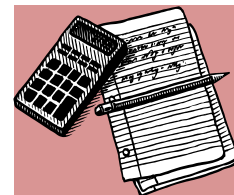
Pida a los jóvenes que consideren su aula de clase como si fuera su propio país. Invítelos a que, conjuntamente, diseñen un logo y a que cada uno lo elabore en papel, como si fuera el documento de identidad. Todos deben ser similares (lo único que cambia es el nombre de la persona), ya que estos funcionarán como pasaportes, sin los cuales no se podrán desplazar a otros salones o a otros lugares (como la cafetería, la biblioteca), pues son considerados otros países. Igualmente, jóvenes de otros cursos (que harán las veces de ciudadanos de otros países) deberán tener un permiso especial para ingresar a su salón de clase. Para otorgar el permiso, el grupo completo deberá analizar los argumentos que esas personas extranjeras ofrecen para visitar su país.

En la clase siguiente, fomente una reflexión en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Otorgaron todos los permisos o no? ¿Por qué?
- ¿Qué argumentos ofrecieron los **extranjeros** para solicitar el ingreso a su país?
- ¿Qué ventajas les dio portar su documento de identidad nacional?
- ¿Tener un documento que los acreditaba como miembros de ese país fortaleció sus nexos con los demás jóvenes del curso?

- ¿Qué significa ser un **apátrida**?
- ¿Puede un apátrida gozar de una calidad de vida igual a la que goza un ciudadano con una nacionalidad particular?
- ¿El hecho de ser apátridas o extranjeros hace que estas personas pierdan los derechos en el país que visitan? ¿Por qué?

Usos de la lección



Indique a los jóvenes que deben entrevistar a cuatro vecinos sobre lo que piensan de la seguridad en las calles y en los parques del barrio. Dígalos que pueden guiarse por las siguientes preguntas, y que deben registrar por escrito todas las respuestas:

- ¿Las calles y los parques del barrio son seguros? ¿Por qué?
- ¿Ha tenido alguna experiencia directa relacionada con el tema?
- ¿Cuál cree que es la percepción de los demás vecinos?
- ¿Quién es o quiénes son los responsables de la seguridad en estas zonas?
- ¿Cómo puede contribuir usted a fomentar o a mantener (según la respuesta que haya dado a la primera pregunta) la seguridad en las calles y en los parques del barrio?
- ¿Qué es para usted la seguridad?

Pida que, después, comparen todas las respuestas que registraron, y que escriban una conclusión de su trabajo en un párrafo de 15 renglones, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

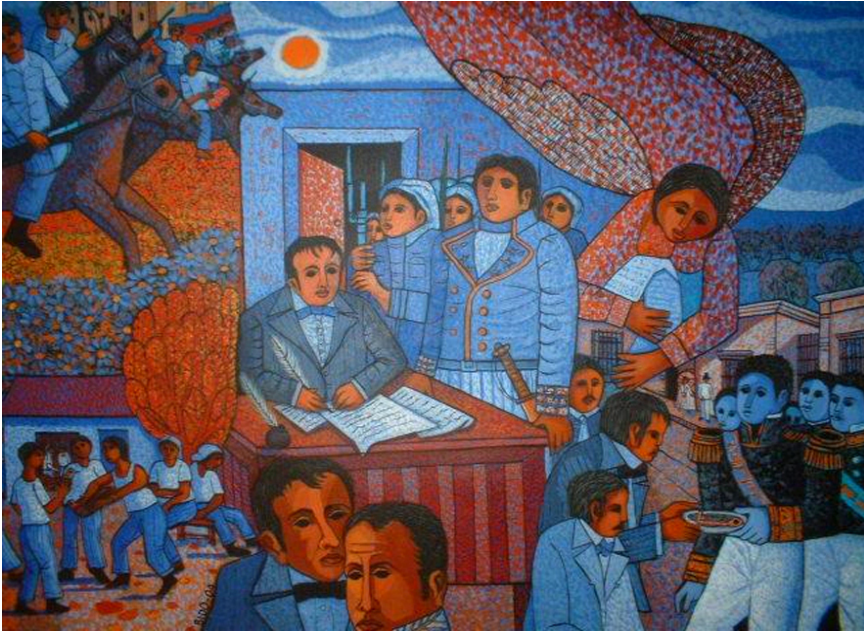
- ¿Hay coincidencias o diferencias? ¿Cuáles?
- ¿Cómo afectaron las experiencias previas de estas personas su percepción sobre el tema?
- ¿Cómo lo que han escuchado de otros influyó en su punto de vista?
- ¿Son algunos aportes más valiosos que otros? ¿Por qué?
- ¿Cómo trabajar unidos por la seguridad de las calles y los parques del barrio si todos tienen opiniones tan diversas?



Repártale a cada joven una copia de las imágenes de seis cuadros de pintores latinoamericanos famosos. Pida que, en casa y con el apoyo de algún familiar, los observen y analicen.



Antonio Berni, Argentina



Cándido Bidó, República Dominicana



Eduardo Kingman, Ecuador



Diego Rivera, México



Pancho Fierro, Perú



Fernando Botero, Colombia



Juan Sisay, Guatemala

Luego, indique que, en su cuaderno, escriban qué características físicas, sociales, económicas y culturales observaron en las personas de cada una de las imágenes. Dígales que una buena pista también es observar las acciones que se encuentran realizando estas personas en cada uno de los cuadros.

Después, deben responder las siguientes preguntas:

- ¿Son estas características resaltadas propias de ciudadanos de varios países de América Latina?
- ¿Qué nos dice esto sobre la diversidad en la región?
- ¿Por qué a pesar de la diversidad nos agrupamos bajo el nombre de latinoamericanos? Invítelos a consultar el origen de la palabra Latinoamérica.

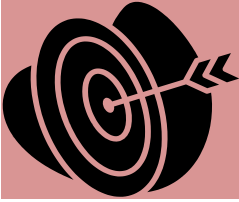
Pida también que escojan tres de las siete pinturas y que consulten, en Internet o en una biblioteca, su nombre, lo que representa y su historia. El contexto histórico de elaboración de la pintura o la descripción que el autor mismo hace de su obra pueden ayudar a comprender mejor el sentido de la misma.

Indique que deben escribir en su cuaderno el resultado de la consulta, y relacionarlo con lo aprendido sobre la diversidad en la región. Estas preguntas podrían ayudar a enfocar mejor la reflexión individual:

- ¿Quiso el autor reflejar la multiplicidad de culturas y costumbres?
- ¿Considera que la obra fue elaborada con un propósito que va más allá de la admiración artística? Si es así, ¿cuál?
- ¿Considera que la diversidad fue causa o consecuencia del mestizaje? ¿Por qué?

Lección 2.

La lucha actual por el reconocimiento a la diversidad



Objetivo:

Lograr que los jóvenes identifiquen las diferentes áreas en que la lucha por el reconocimiento a la diversidad se lleva a cabo en la actualidad, y que reconozcan la importancia de la alteridad y la tolerancia.



Recursos:

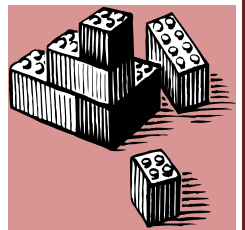
Salón y patio o parque del colegio.
Cartas de condiciones (versión de reproducción en las páginas 189 y 190).
Cuaderno y lápices.



Palabras clave:

Comportamiento
Alteridad
Tolerancia

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio preliminar ofrece la posibilidad de practicar la alteridad, ponerse en los zapatos del otro y reconocer que a pesar de ser diferentes todos tenemos las mismas necesidades y que, por ende, también tenemos los mismos derechos.

Pida que los jóvenes se organicen en parejas. Si alguien queda solo puede haber un trío. Pregúnteles sobre las diferentes limitaciones físicas de las personas (ciegas, sordas, mudas, inválidas, cuadripléjicas, etc.). Haga que cada grupo escoja una de estas limitaciones.

Luego, indique que una persona de la pareja simulará tener la limitación (si es ciego, por ejemplo, deberá vendarse los ojos) y tiene la necesidad de llegar al parque o patio del colegio. Su compañero deberá ayudarlo a llegar a su destino, en lo posible sin hacer contacto físico con ella.

Ya en el parque o patio, invite a que cambien los roles y a que quien ayudaba ahora pase a ser la persona con la limitación. El objetivo de la persona que ahora hará las veces de guía será regresar a la persona nuevamente hasta el salón de clase, sin hacer contacto físico con ella.

De regreso en el salón, fomente una reflexión con los jóvenes sobre la diversidad de situaciones, condiciones y necesidades de las personas. Tome como punto de partida las siguientes preguntas:

- ¿Alguna vez pensaron en las necesidades y dificultades que las personas con limitaciones físicas tienen para llevar a cabo algunas actividades?
- ¿Cómo se sintieron haciendo las veces de personas con limitaciones físicas? ¿Pudieron llegar fácilmente a su destino? ¿Por qué?
- ¿Cómo se sintieron haciendo las veces de guías? ¿Fue fácil o difícil su labor? ¿Por qué?
- ¿Cómo se relaciona esto con “ponerse en los zapatos del otro”, comprenderlo, respetarlo y apoyarlo?
- ¿Cómo les ayuda este ejercicio a comprender la diversidad de condiciones, situaciones y necesidades que observamos en las personas de nuestro entorno inmediato?
- ¿Las personas con limitaciones físicas son acreedoras de los mismos derechos que las personas que no las tienen? ¿Por qué?
- ¿Deberían estas personas gozar de algunos derechos especiales? ¿Por qué?
- ¿Cómo el Estado atiende las necesidades especiales de esas personas?

Aproximación conceptual

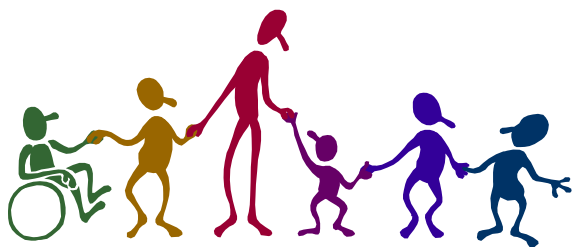
La **alteridad** es el descubrimiento que el yo hace del otro. Esto implica reconocerse en el otro y aceptar que, a pesar de la diferencia de condiciones de comportamiento, todos tenemos necesidades similares y, por ende, los mismos derechos.



La diversidad en los individuos es posible gracias a la **variedad de recursos** existente en el medio; estos pueden ser **factores** genéticos, culturales, económicos, políticos, geográficos, sociales, psicológicos, históricos y naturales, entre otros, que **inciden en el comportamiento** de los individuos. Los sujetos los adoptan y utilizan según su gusto, interés, necesidad y capacidad, lo cual no solo perfila su identidad sino que también les abre ciertas posibilidades de acuerdo a su elección.

Así, hay tantas posibilidades como personas que eligen, por lo cual, esta diversidad en el medio impulsa a una gran variedad de personas a tener **experiencias de vida diversas**. Es por ello que, ante una misma situación, dos personas pueden reaccionar de manera diferente, no solo por sus modos de ser o de pensar, sino también por sus aproximaciones al asunto desde distintas perspectivas, por la diferencia en cuanto a los recursos que han decidido utilizar o por la variedad de los factores y

condiciones que las determinan. Por ello, es importante tener en cuenta todo esto antes de juzgar a una persona por sus palabras, por sus actos o por su apariencia. Cuando lo hacemos, estamos practicando la **tolerancia**, es decir, estamos respetando las ideas, creencias o prácticas de los demás, así sean diferentes o contrarias a las propias, e incluso estamos practicando la **alteridad**.



Como se vio en la lección anterior, antiguamente nuestras sociedades lucharon para que la diversidad propia de los procesos de colonización y mestizaje fuera reconocida. En la actualidad, algunas fracciones de la sociedad se encuentran también en la lucha para que sus voces, ideas y formas de actuar sean reconocidas y respetadas por el resto de las personas, en un contexto de diversidad, en el que gocen de los mismos derechos de los demás. Este es el caso de las mujeres, los homosexuales, los grupos étnicos, las personas con limitaciones físicas, los ancianos, los desplazados, las personas en pobreza o en miseria, etc.

Ejercicio complementario

Este ejercicio posterior a la reflexión teórica ayudará a que los jóvenes reflexionen acerca de los diferentes tipos de luchas actuales por el reconocimiento a la diversidad, y la actitud que la sociedad y el Gobierno deben asumir para que esta heterogeneidad de condiciones sea reconocida, respetada e incluso protegida.



Pida a los jóvenes que se organicen en 7 grupos. Repártale a cada grupo una copia de las *Cartas de condiciones* y haga que las lean detenidamente:

Cartas de condiciones

Filomena.

Soy una anciana de 85 años. Mis hijos quieren enviarme a un hogar geriátrico porque ninguno quiere hacerse cargo de mí. Yo no quiero abandonar mi casa, porque he vivido casi toda mi vida en ella y allí guardo todos los buenos recuerdos de mi esposo y de las travesuras de mis hijos. Además, si mis nietos no van a visitarme a mi casa, sé que mucho menos lo harán en el hogar para ancianos. Mis hijos insisten en que debo estar en un lugar en el que puedan vigilarme y cuidarme, especialmente después de que me caí en la ducha. ¡Afortunadamente fue solo un raspón, pero mis hijos insisten en que podría volver a ocurrir!

Arnulfo.

Soy padre de seis hijos; su madre murió el año pasado. Antes vivíamos en una casa muy modesta en el campo, pero la violencia llegó allí y tuvimos que huir. ¡Decidimos dejar todas nuestras posesiones materiales y conservar nuestras vidas! Migramos hacia la ciudad, pero allí la vida es muy dura y más costosa, especialmente cuando somos siete. Muchas veces yo dejo de comer en todo el día para que mis hijos lo hagan. He comenzado a vender dulces en un semáforo, pero la Alcaldía me ha notificado que la ley prohíbe hacerlo. Les he explicado que soy desplazado y que es mi única forma de sobrevivir, pero ellos insisten en que me llevarán preso la próxima vez.

Juan Felipe.

Hace cuatro años tuve un accidente de tránsito que me dejó inválido. He aprendido a manejar muy bien mi silla de ruedas y, muchas veces, olvido que tengo esta limitación pues hago mi vida normalmente, como si fuera una persona sin ninguna condición física diferente. Sin embargo, ya con 25 años, no quiero dejar que mis padres me sigan manteniendo y he decidido buscar un empleo. Desafortunadamente, en todas las entrevistas que he tenido me han dicho que cumplo muy bien con el perfil que buscan, pero que como soy discapacitado esto podría dificultar mis labores. Creo que estas personas son las verdaderas discapacitadas, pues yo soy realmente como ellos, y estar en una silla de ruedas no me impedirá manejar un computador, contestar un teléfono y hablar con los clientes. ¡No entiendo por qué ellos me consideran una persona diferente, si solo tengo una limitación física, no soy un extraterrestre!

Herlinda.

Recuerdo que, cuando era niña, en mi casa solo se hacía lo que decía mi papá. Solo fueron a la escuela mis hermanos hombres, porque él dijo que las mujeres debían quedarse en casa con mamá, aprendiendo las labores del hogar: cocina, costura y aseo. Siempre quise estudiar, pero nunca pude hacerlo. Ahora estoy casada y tengo dos bellos niños. Ayer una amiga me comentó que un instituto abrió un nuevo programa para que los adultos cursen la primaria y aprendan a leer y a escribir. ¡Yo me entusiasmé mucho e incluso me imaginé ayudándoles a hacer las tareas a mis hijos! Pero cuando le comenté la idea a mi marido, él me dijo que cómo se me ocurría, que quién haría las labores del hogar, que quién se encargaría de los niños, que quién le serviría la comida cuando llegara del trabajo si yo estaría en clase. Como yo no trabajo ni gano ingresos, dependo de él para cumplir mi sueño de estudiar. Si él no accede, ¡me quedará analfabeta toda mi vida!

Carlos.

Desde muy joven descubrí que me gustaban las personas de mi mismo género. Sin embargo, como crecí en una familia muy conservadora, nunca se lo conté a mi familia, y mucho menos a los demás. A pesar de mi condición, siempre me llamó la atención la vida militar, así que cuando tuve edad, ingresé a prestar el servicio militar. Llevo ya 5 años en el ejército y he ganado varias condecoraciones. Hace unos días recibí una carta de mi pareja (Miguel) y, por casualidad, uno de mis superiores la encontró. Él ha comenzado una campaña para que mis compañeros me rechacen por mi condición de homosexual, y para que mis otros superiores me obliguen a salir del Ejército.

Casilda.

Desde pequeña fui una mujer curiosa y ávida de conocimiento, por lo que busqué la manera de mantenerme cerca a los líderes de mi comunidad y así aprender muchas cosas. Ahora, soy la líder de mi comunidad étnica, localizada al sur del país. Para seguir con mi proceso de aprendizaje me inscribí en una universidad de la capital, y soy muy buena estudiante. Ya me han becado dos semestres seguidos. Sin embargo, cada vez la situación se pone más difícil, pues tenemos muchos trabajos en grupo y nadie quiere hacerse conmigo porque visto diferente, hablo con un acento extraño y tengo posturas sobre el mundo muy particulares.

Aníbal.

Hace muchos años tuve una familia y un trabajo exitoso. Cuando quedé desempleado, mi esposa me abandonó, se llevó a mis hijos y yo quedé en la calle. Desde ese momento, soy un habitante de la calle. La señora Jimena, que vive al lado del banco, de vez en cuando me ayuda con dinero y me da también las tres raciones diarias de alimentación. Pero cuando la espero frente a su casa, el gerente del banco llama a la policía para que me retiren de la zona.

Después, haga que cada grupo elija una de las cartas. Indíqueles que deberán actuar como psicólogos de la persona que cuenta su situación, y su misión será ayudarlos a resolver el conflicto. Recuérdeles que deben tener en cuenta argumentos sobre la identidad y la diversidad, pero que también deben contemplar la situación desde la perspectiva de las personas con las que se encuentran en controversia: en el caso de Filomena, los hijos; en el caso de Arnulfo, la Alcaldía; en el caso de Juan Felipe, sus empleadores; en el caso de Carlos, sus superiores y compañeros de milicia; en el caso de Casilda, sus compañeros de clase; en el caso de Herminia, su marido; y en el caso de Aníbal, el gerente del banco. Pida que redacten en una hoja la recomendación que, como psicólogos, hacen para el caso que les correspondió.

Posteriormente, haga que una persona de cada grupo pase al frente para leer la solución ante los demás jóvenes. Cada vez que un grupo haga la lectura, formule las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes más deben intervenir para que se dé una solución efectiva a la situación?
- ¿Cómo debe cambiar la sociedad (en acciones y en formas de pensar) para que estas situaciones no se vuelvan a presentar?
- ¿Cuáles instancias del gobierno son las responsables de actuar en este caso? ¿Cómo?

Después de que se haya hecho este proceso con todos los grupos, busquen conjuntamente unas cuantas conclusiones sobre las lecciones que este ejercicio ofrece sobre la diversidad.

Usos de la lección



Pregunte a los jóvenes qué es la UNESCO. Después de escuchar algunas respuestas, explíqueles que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Esta define su propio obrar como la creación de “*condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza*”⁶.

Posteriormente, cuénteles que la UNESCO ha creado un Fondo Internacional para la diversidad Cultural (FIDC) cuyo fin es otorgar recursos para programas y proyectos que tengan como objetivo propiciar la creación de un sector cultural dinámico, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y, con esto, la promoción del desarrollo sostenible.

⁶ Tomado de UNESCO. En www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/

Pida a los jóvenes que reflexionen individualmente y en casa sobre qué quiere decir “el respeto de los valores comunes” en un ambiente de diversidad, y sobre cuál es la importancia del diálogo que pretende construir la UNESCO. Indique que deben escribir su reflexión en el cuaderno.

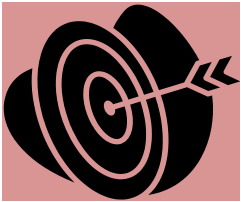
Solicite a los jóvenes que, también, redacten una propuesta sencilla para el FIDC, que cumpla con los objetivos mencionados y que tenga como población beneficiaria a los grupos indígenas o afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

En la clase siguiente, elija cinco propuestas al azar y convide a sus autores a que pasen al frente a leerlas. Verifiquen entre todos los jóvenes que las propuestas sean acordes con el objetivo de la UNESCO. También, identifiquen cómo la propuesta busca fortalecer y promover la diversidad de los grupos indígenas y afrodescendientes de la región, y en qué áreas.

Terminen reflexionando sobre la pregunta: ¿Por qué es importante respetar, proteger y propiciar la diversidad cultural en nuestra región?

Lección 3.

El pluralismo nos conecta y protege en la diversidad



Objetivo:

Lograr que los jóvenes comprendan que el pluralismo es el principio que nos incita a respetar la diversidad y que reconozcan los diferentes tipos de pluralismo.



Recursos:

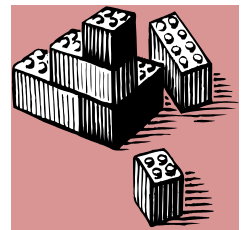
Texto *Empresa petrolera vs. mapiripies* (versión de reproducción en la página 191). Cuaderno y lápices.



Palabras clave:

Igualdad
Multiculturalidad
Interculturalidad

Estereotipo
Pluralismo



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar le permitirá identificar si los jóvenes diferencian entre lo que es diversidad y lo que es pluralismo, y si reconocen la importancia de cada uno de estos conceptos, especialmente en la solución de problemas públicos.

Comience por preguntarles a los jóvenes cuál es la diferencia entre pluralismo y diversidad. Pídales que escriban sus respuestas en el cuaderno.

Luego, explique que varios países han adoptado el pluralismo como principio para proteger su diversidad, pero que esto ha generado algunos dilemas, como el de la *Empresa petrolera vs. mapiripies*⁷.

⁷ Adaptación del texto *Empresa de petróleos vs. U'was*, de Ciudadanía en Constitución 2. ¿Qué tipos de pluralismo existen?, p. 46.

Repártales el texto a los jóvenes y léalo en voz alta, pausada y claramente, mientras sus jóvenes siguen mentalmente la lectura:

Empresa petrolera vs. mapiripíes

Los países de América Latina y el Caribe se caracterizan por ser ricos en diversidad de recursos naturales, pero también ricos en diversidad de culturas.

En uno de ellos, el Gobierno analiza con un panel de expertos si debe otorgarle un permiso a una empresa petrolera para extraer el petróleo de una amplia zona del territorio nacional, el cual generaría recursos considerables para impulsar otro tipo de proyectos en el país.

Pero, en esa zona, justamente se ubica la comunidad indígena Mapiripí. El líder indígena de los mapiripíes protesta porque al otorgar el permiso de extracción no se tendrían en cuenta los derechos de su comunidad, relativos a la protección de su integridad, social y económica, ni el respeto universal que debe haber por la diversidad.

Resulta que, como es común en las comunidades indígenas, su mitología alude a que la tierra es su madre y, en ese sentido, el petróleo que fluye por la tierra es su sangre. Para ellos la extracción del petróleo es atentar contra su madre y exponer al universo a su desintegración, pues se perdería el equilibrio perfecto que existe entre el hombre y la naturaleza.

Luego, pida que asuman el papel de expertos que el Gobierno ha contratado para ayudarle a resolver este dilema tan importante.

Divida el curso en dos. El grupo A deberá reunirse y proponer argumentos para la defensa de la empresa petrolera. El grupo B, por su parte, deberá argumentar a favor de la comunidad indígena.

Indique que todos deben escribir en su cuaderno los argumentos que defina su grupo para la defensa de quien les correspondió, y que estos deben tener en cuenta lo visto hasta el momento sobre diversidad.

Después, haga que un representante de cada grupo pase al frente a leer los argumentos, y pídale a los del grupo contrario que opinen sobre ellos.

Asegúrese de que entre los argumentos mencionados estén los siguientes o, de lo contrario, recuérdelos para incrementar el nivel del dilema:

A favor de la empresa	A favor de la comunidad indígena
<ul style="list-style-type: none"> • Extraer el petróleo favorece el interés de la mayoría de los ciudadanos, porque le genera riquezas al país. • El petróleo es un negocio internacional y al país le conviene tener buenas relaciones con otros países. • Los propios indígenas se beneficiarían con el dinero que produciría la venta del petróleo. • Los indígenas podrían conseguir empleo en el campo de extracción. • La Constitución nacional protege la libertad de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • La explotación petrolera en esa zona daría lugar a la desaparición del grupo indígena. • Perforar la tierra significa romper el equilibrio que permite la vida. • La explotación del petróleo perjudica el medio ambiente. • La intervención de la petrolera puede alejarlos de sus costumbres tradicionales. • La Constitución nacional incluye el pluralismo étnico, lo que implica el respeto por las creencias de los grupos indígenas. • Hay un convenio de la OIT que debe cumplirse: No. 169.

Posteriormente, pregunte a los jóvenes:

- ¿Existiría una solución para este dilema?
- ¿Cómo propondrían llegar a ella (qué mecanismos utilizaría para intentar llevar esto adelante)?
- ¿Una solución implica un acuerdo o el respeto a la coexistencia de las posturas propias?
- ¿Qué cosas no debería dejar de tener en cuenta la solución?
- ¿Qué implica que el Gobierno sea el que debe tomar esa decisión?
- ¿Cuáles son las ventajas y los desafíos del pluralismo, cuando se presentan estos dilemas?
- ¿Qué tan comunes pueden ser estos dilemas en los países de América Latina y el Caribe? ¿Por qué?



Aproximación conceptual

El pluralismo es un principio que se fundamenta en la diversidad y exige que, en lugar de discriminar a los demás, valoremos y respetemos lo que es diferente a nosotros.



En esta unidad ya se ha reconocido que en la sociedad existe diversidad de intereses, estructuras sociales, culturas, lenguajes, tradiciones, formas de pensar, ideas, valores y comportamientos, que están llamados a interactuar entre sí. El **pluralismo** recoge esta visión de la diversidad, añadiéndole una **visión normativa** que obliga a respetar y a tolerar esa realidad diversa, es decir, a respetar la diferencia y a convivir sanamente con quienes no son como nosotros.

Así, ser una **persona pluralista** implica no discriminar a nadie, es decir, no darles un trato inferior a otras personas por motivos raciales, culturales, religiosos, políticos, etc. De la misma manera, ser un **país pluralista** implica reconocer formalmente que a pesar de las diferencias todos los seres humanos merecemos un trato respetuoso y tenemos los mismos derechos y deberes ante la ley (a pesar de la diferencia, somos iguales). Precisamente, debido a la amplia **diversidad** que existe en nuestros países, la mayoría de Estados de América Latina y el Caribe, bajo el marco legal que ofrece la democracia, han adoptado el principio del pluralismo en sus Constituciones nacionales.

Como ya se vio, la diversidad puede verse reflejada en diferentes áreas, así que el **pluralismo** puede tener aplicación en diferentes ámbitos de la vida humana:



El **pluralismo étnico y cultural** hace referencia al reconocimiento y el respeto por las formas de vida y las concepciones del mundo que son asumidas por aquellas comunidades que tienen un origen étnico o cultural común.

El **pluralismo religioso** consagra la plena libertad religiosa y el tratamiento igualitario de todas las confesiones religiosas. El Estado se convierte en laico (no siempre fue así), es decir, toma una posición neutral en cuestiones religiosas y deja en libertad a sus ciudadanos para que practiquen la que deseen.

El **pluralismo social** permite que cada persona decida libremente cómo llevar su vida, siempre que sus decisiones sean respetuosas de los derechos ajenos.

El **pluralismo político** alude al reconocimiento de que las personas tenemos ideologías e intereses diferentes, por lo cual se deben crear mecanismos para permitir la expresión, organización y difusión de todas las opiniones.

En América Latina y el Caribe, por lo general, el pluralismo se asocia con la participación activa en la democracia de nuestros países y con el fortalecimiento de la sociedad civil.

Ejercicio complementario



Este ejercicio posterior a la reflexión teórica ayudará a entender por qué el pluralismo nos conecta y protege legalmente en la diversidad.

Haga que sus jóvenes se sienten a manera de mesa redonda. Luego, pídales que cierren sus ojos e imaginen que deben pasar solos una larga temporada en una isla desierta⁸. Mientras se encuentran imaginando, fórmúeles las siguientes preguntas: ¿Qué sería lo que más extrañarían? ¿Qué elementos necesitarían?

Indíqueles que, de manera individual, escriban en su cuaderno dos objetos que llevarían con ellos a la isla, y que al frente de cada uno anoten por qué consideran que ese elemento puede hacerles la vida más fácil en la isla.

Después, pida que lean ante la clase sus dos objetos con sus correspondientes justificaciones. Anote los objetos en el tablero. Al finalizar la lectura del último aporte, pregúnteles: ¿Hay coincidencias en los elementos que llevarían los jóvenes? ¿Hay coincidencias en sus justificaciones?

Luego de escuchar algunas respuestas, inicie una reflexión grupal que se centre en las siguientes preguntas:

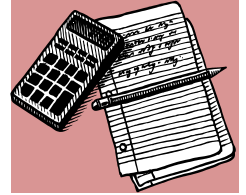
- ¿Pueden clasificarse los objetos en indispensables para la supervivencia y en elementos que simplemente proporcionan goce? Según esta clasificación, marque de diferente color los objetos que escribió en el tablero.
- ¿Qué opinan de quienes eligieron objetos no tan indispensables para la supervivencia en la isla?
- ¿Qué les dirían a quienes eligieron objetos que satisfacen su gusto y no su necesidad?

Posteriormente, si lo desea, haga énfasis en los siguientes puntos fundamentales para el tema del pluralismo:

- Los seres humanos tenemos las mismas necesidades básicas y por eso muchos escogieron objetos que ayudan a satisfacer esas necesidades. En eso somos iguales y es esa la igualdad que nos proporciona la ley en cuanto a derechos y deberes.
- La diversidad hace que las prioridades para cada persona sean diferentes, y esto hace que no todos los objetos correspondan a satisfacción de necesidades físicas. Por ejemplo, alguien pudo haber decidido llevar una foto de su familia simplemente para no sentirse solo ni triste.
- La tolerancia, como capacidad para aceptar y respetar las ideas de los demás cuando son diferentes a las nuestras, es una actitud necesaria para que la diversidad pueda ser valorada.
- La exigencia del pluralismo es que “nos pongamos en los zapatos del otro” y tratemos de entender por qué tiene esas ideas y posiciones frente a los diferentes temas.

⁸ Adaptación del ejercicio *Expedición*, de Manos a la Obra., p. 135.

Usos de la lección



Indíqueles a sus jóvenes que, en casa, consulten en la Constitución política de su país qué artículos defienden los diferentes tipos de pluralismo vistos en clase: étnico y cultural, religioso, social y político. Haga que los copien en su cuaderno y que los relacionen con lo visto sobre la diversidad.



Pídales a sus jóvenes que, en casa, les pregunten a sus familiares sobre algún dilema parecido al de la lectura *Empresa petrolera vs. mapiripíes*. También, pueden consultarlo en Internet.

Solicíteles que escriban un resumen del caso en su cuaderno, mostrando cómo la solución del dilema tuvo en cuenta las nociones de diversidad y pluralismo.



Pida que busquen en diarios locales, nacionales o internacionales, noticias relacionadas con la diversidad y el pluralismo, y que escriban en su cuaderno un análisis sobre el caso.

En la clase siguiente, elija algunas de estas noticias al azar, identifique el problema y los argumentos, y débatalos con todos los jóvenes.

Unidad 3

La libertad

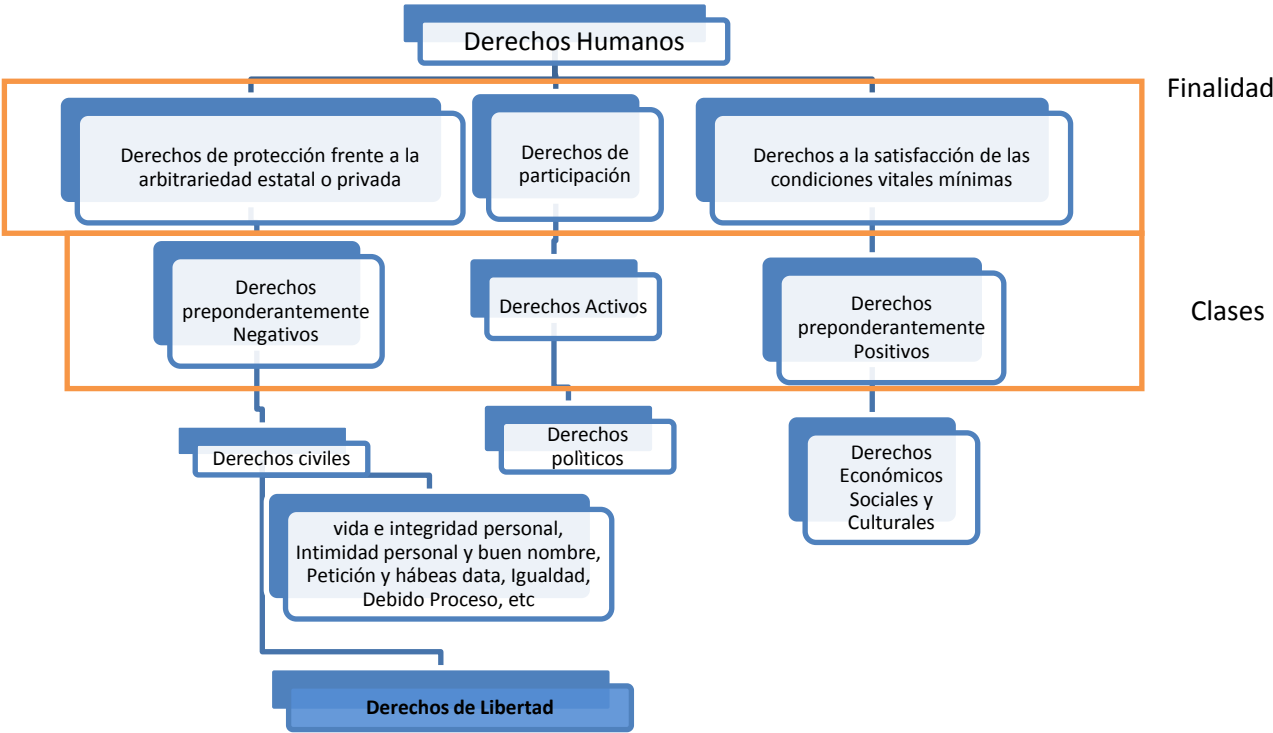
potencia nuestros derechos humanos

El concepto de la libertad tiene un carácter histórico. En la Revolución Francesa, por ejemplo, la lucha fue por la libertad contra el poder absoluto del soberano. En aquel entonces, se definió el derecho a ser libre como un valor propio de todo ser humano, que debía ser respetado por el gobernante y que limitaba su poder. Con los años, el concepto ha adquirido un significado más integral, que parte del reconocimiento de que todos somos personas racionales y autónomas, capaces de autocontrolarnos, de desarrollar nuestros proyectos personales y escoger lo que creemos conveniente para satisfacer nuestras necesidades e intereses. Nadie puede limitarle arbitrariamente a otro su derecho a moverse, pensar, opinar, decidir, participar y actuar, a menos que las decisiones que tome estén perjudicando los derechos y las libertades de los demás.

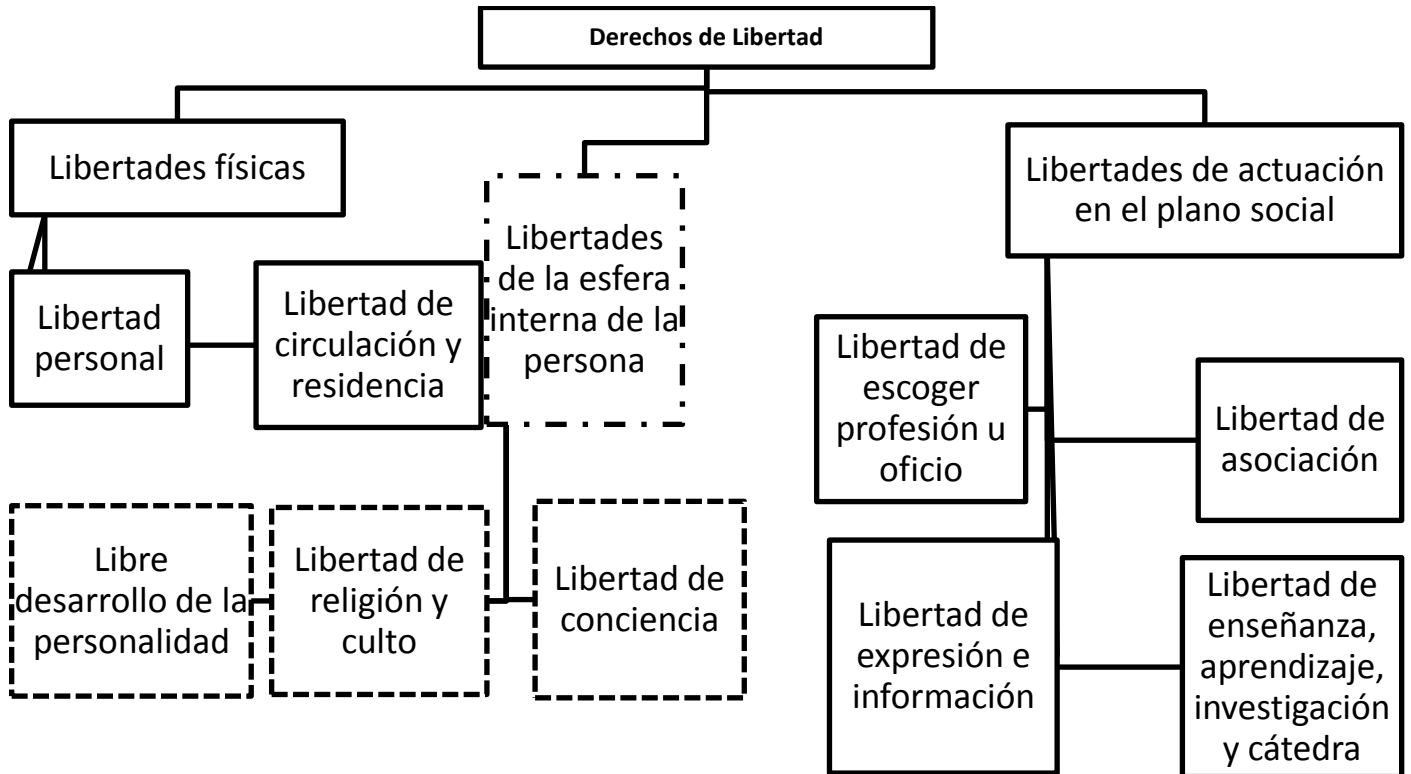
Teniendo esto en cuenta, en esta unidad se abordará la libertad desde la protección frente a la arbitrariedad del Estado o de los particulares (derechos civiles), la libertad entendida como expresión y participación en instituciones políticas (derechos políticos), y la libertad como satisfacción de las condiciones mínimas vitales (derechos económicos, sociales y culturales).

La fuente de inspiración para el desarrollo de esta unidad ha sido el material desarrollado por la Defensoría del Pueblo de Colombia, "Derechos de Libertad". De ellos estamos tomado también dos diagramas. El primero de ellos ubica los derechos a la libertad dentro de la clasificación general de los derechos humanos, y el segundo explica cuáles son los derechos a la libertad.

Ubicación de los derechos de libertad dentro de la clasificación general de los derechos humanos

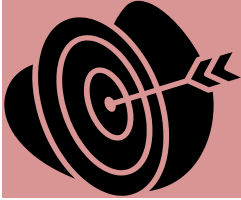


¿Cuáles son los derechos de libertad?



Lección 1.

Libertad para ser soberanos



Objetivo:

Lograr que los jóvenes diferencien el poder absoluto de la soberanía popular y, en la misma línea, que identifiquen cómo el poder absoluto afecta negativamente la libertad y la vida de las personas.



Recursos:

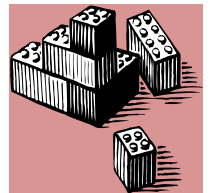
Texto *Salomón Monsal y Clara Lara* (versión de reproducción en la página 192).
Tablero, cuaderno, lápices.



Palabras clave:

Absolutismo
Soberanía popular
Libertad
Legitimidad

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio preliminar le permitirá conocer qué entienden los jóvenes por poder absoluto y soberanía popular. También, puntualizar y clarificar sus diferencias cuando sea pertinente, y explicar cómo se afecta en cada caso la libertad como derecho humano fundamental.

Para comenzar, organice a los jóvenes en grupos de cinco personas. Entregue a cada grupo una copia del texto *Salomón Monsal y Clara Lara*⁹ y pida que un integrante de cada grupo lo lea en voz alta, mientras sus compañeros escuchan atentamente:

Dos pueblos vecinos han sufrido terriblemente a causa de un terremoto. Los poblados quedaron en muy malas condiciones, la mayoría de las casas se derrumbaron, el río quedó tapado, mucha gente resultó herida y enferma por los golpes que recibió cuando caían las cosas en medio del rugiente temblor, y los cultivos de los alrededores quedaron maltratados y cubiertos de lodo debido a los deslizamientos de tierra.

⁹ Adaptación de la actividad *Salomón Monsal y Clara Lara*, de Ciudadanía en Constitución 1.

Por esta razón, se hace necesario reestructurar los pueblos y solucionar los problemas más graves, para que los habitantes puedan empezar a reponerse.

Uno de los pueblos está gobernado por el rey Salomón Monsal, mientras el otro por Clara Lara, la autoridad escogida por los ciudadanos de ese poblado. Esto es lo que dice cada uno sobre cómo atender la situación que atraviesan:

Salomón Monsal	Clara Lara
<p>“Pobladores: ante la situación que afronta nuestro reino, les ordeno a todos los hombres que desde esta misma tarde se dispongan a enmendar las grietas en todos los edificios del reino, empezando por los muros del palacio, ya que a mi gran familia y a mí, estar viendo tantas fisuras en las paredes, nos ha provocado un terrible mareo y dolor por la indignante situación de nuestro castillo. Mientras los hombres corrigen las grietas, las mujeres deben ir a los campos para proveer de alimentación a toda la población; sin embargo, se deberá dar prioridad a las autoridades más altas y a sus familias, pues ellos estarán eximidos de participar en estas labores. Los jóvenes y los ancianos deben disponerse a construir una nueva muralla que proteja nuestra casa de los poderosos vientos que nos enfrían en las noches. Por último, las niñas y las ancianas de este poblado deben empezar a trabajar en los maravillosos y coloridos jardines que han sido acabados por la fuerza de la naturaleza. Este infortunado momento tiene que pasar lo más rápido posible de nuestras vidas, así que no habrá descanso hasta tanto no se solucionen las necesidades de la realeza, pues de lo contrario, nuestra seguridad corre peligro y, en consecuencia, la suya también. Quien no trabaje será castigado públicamente”.</p>	<p>“Ciudadanos: ante la tragedia que nos acompaña, debemos guiar nuestras fuerzas a la búsqueda del bienestar de toda la comunidad. Ustedes me escogieron para orientar el destino de lo que era nuestro maravilloso pueblo, pero en estas circunstancias necesitamos la colaboración y el empeño de todos. Por esa razón nos encontramos aquí, pues creo fundamental discutir con todos los ciudadanos cuáles son los problemas que más los agobian, para luego, entre todos, encontrar las soluciones más apropiadas. Para facilitar este proceso, nos dividiremos en grupos de discusión. En cada grupo trabajaremos sobre una de las problemáticas que más urgentemente se necesita resolver. Las dificultades más graves que hemos identificado son las de alimento, agua potable y vivienda. Sin embargo, abriremos un espacio a tres grupos más para que discutamos libremente otras problemáticas que ustedes sientan urgentes remediar y que no hayan sido enunciadas. Decidamos, entonces, cuáles otros tres temas son de vital importancia trabajar en estos momentos, para que podamos tomar decisiones y salir entre todos de este desdichado momento. Los escucho...”.</p>

Después de la lectura de los discursos, indíqueles que cada grupo debe escoger uno de los dos casos para representarlo. Tenga en cuenta que deben quedar igual número de grupos que representen el caso del rey Salomón Monsal y el de Clara Lara. Adicionalmente, dígales que cada grupo debe crear el final que considera que tendría la historia. Aclare que solo tienen diez minutos para organizar su presentación, y que pueden durar como máximo cuatro minutos en escena.

Vaya intercalando los grupos que representan el absolutismo con los que representan la soberanía popular, para que el ejercicio no se haga monótono, y anote los finales creativos de cada grupo en el tablero.

Luego, en plenaria, formule las siguientes preguntas, para que respondan espontáneamente:

- ¿Cómo se sintieron en el papel que les tocó asumir?
- ¿Qué persona o grupo tiene la soberanía en cada caso?
- ¿Cómo se relaciona esta actividad con la libertad?
- ¿Quién se ve favorecido y quién se ve perjudicado en cada caso?
- ¿Quiénes participan del poder político y quiénes lo ejercen?
- ¿En cuál de las situaciones creen que se tomarían las decisiones más rápida y fácilmente?
- ¿Cuál situación les parece más justa y por qué
- ¿Cuál de las dos situaciones deja mejores finales, en los que todos quedan satisfechos?

Aproximación conceptual

La **libertad** tiene un carácter histórico. No siempre fue reconocida como un derecho, a pesar de que siempre estuvo ligada a la forma de gobierno.



Antiguamente, la forma predominante de gobierno era el **absolutismo**. Esto quería decir que el poder político era absoluto y lo tenían los monarcas. Nadie podía cuestionar sus decisiones, ya que se decía que su poder provenía de Dios y por ello su mandato era ilimitado sobre los súbditos. Precisamente, la gran batalla que se libró con la Revolución Francesa fue la lucha por la libertad y contra el poder absoluto. Se buscaba, entonces, que el gobernante tuviera **límites**, y que todo ser humano tuviera el **derecho de ser libre** y de intervenir en las decisiones que lo afectaban.



La idea de la **soberanía popular** data de las civilizaciones clásicas de Grecia y Roma. En ellas, los ciudadanos (mayores de edad y propietarios de tierras) se reunían en el Ágora para discutir los problemas propios de la comunidad y tomar las decisiones que más creían convenientes. Sin embargo, la gran mayoría de la población no estaba en este grupo, pues existía una proporción de un ciudadano por diez esclavos, sin contar a las mujeres y a otros menores de edad, así como a enfermos y locos.

En el momento de diseñar la manera en que se consultaría la voluntad popular para tomar las importantes decisiones, propias del proceso de creación del gobierno, los líderes de los procesos de independencia de nuestros países de América Latina y del Caribe tomaron como referente el **modelo republicano** que se dio inicialmente en Roma entre el 509 y el 27 a. de C., y que ya se estaba aplicando en otros lugares del mundo. Bajo este modelo, el poder soberano es del **pueblo**, y los

ciudadanos le dan parte de sus poderes a algunas personas a las que han elegido para que representen y protejan sus intereses. Estas personas, son responsables ante el poder soberano por la promoción del bienestar de la sociedad. De esta manera, es el pueblo quien, en última instancia, mantiene el poder para tomar las decisiones que lo afectan, pero lo ejerce a través de sus representantes, quienes **están legitimados por los mismos representados**.

Si bien en los comienzos de la vida republicana de nuestros Estados quienes tenían la posibilidad de elegir y ser elegidos como representantes eran un sector pequeño de la población total del territorio (los mayores de edad, los letrados, los económicamente pudientes, etc.), esto significó un avance muy importante para la construcción de los gobiernos como resultado de la **voluntad popular**.



Ejercicio complementario

Este le permitirá profundizar en los puntos más importantes de cada una de las formas de gobierno aludidas.

Copie la siguiente tabla en el tablero, la cual señala algunas de las diferencias más importantes entre las dos visiones de la soberanía que confluyeron en el momento de nuestra independencia, y analícela detalladamente con sus jóvenes:

	Rey soberano	Soberanía popular
¿De dónde viene el poder?	De Dios	De la sociedad
¿Qué puede hacer quien tenga el poder?	Todo lo que quiera	Lo que la sociedad le autorice mediante el Contrato Social.
¿Ante quién es responsable?	Ante sí mismo	Ante la sociedad
¿Quién puede modificar el gobierno?	Sólo el rey	La sociedad
¿Qué papel tienen las personas en relación con el poder?	Son súbditos	Son ciudadanos

Asegúrese de que estas nociones básicas sean comprendidas. Para verificarlo, pida a los jóvenes que copien la tabla en su cuaderno, y que al final añadan una columna que se titule "¿Qué piensas?", donde deben consignar su respuesta a la pregunta:

¿Cuáles creen que son las consecuencias más importantes en los derechos humanos al hacer el cambio de una visión de absolutismo a una visión republicana?

Para finalizar, deben compartir sus respuestas con el grupo con el que trabajaron el ejercicio.



Usos de la lección



Pida a los jóvenes que se imaginen que se van a postular como representantes de sus compañeros de curso ante el Consejo Directivo del colegio La Amistad. Entre sus funciones, además de asistir a las reuniones del Consejo, está la de adoptar el papel de líder para mediar en los conflictos, buscar los medios para solucionar los problemas, y lograr la integración y la cooperación de todos los miembros del curso para desarrollar la comparsa anual.

Cuénteles la situación: es un grupo de 25 estudiantes, pero parece que fueran 3 cursos diferentes. Hay un grupo de niñas que solamente pasa el tiempo leyendo revistas y pintándose las uñas; otro grupo de niños solo habla de carros y en el descanso se reúne para montar tabla en el patio y se aleja de los demás; y el tercer grupo es de chicos malos, que le quitan la merienda a los más pequeños y a otros los obligan a que les hagan sus tareas. La comparsa del curso se presenta en ocho días y no han llegado a un acuerdo entre los 3 subgrupos sobre qué tema presentar. Las niñas quieren algo sobre moda, los niños de las tablas quieren algo sobre deportes extremos y los chicos malos no quieren participar.

Indique que, en casa, cada uno debe formular una propuesta al estilo republicano para asegurarse de que sus compañeros de curso lo elijan como representante y pueda comenzar a trabajar con sus compañeros en la preparación de la comparsa. Recuérdeles que, en tanto su mandato se fundamenta en la soberanía popular, debe escuchar a todos los representados y lograr un punto balanceado en el que todos estén de acuerdo, colaboren y se vean beneficiados.

Escoja unas propuestas al azar para compartir con el grupo. Pídales su opinión sobre la formulación de la propuesta.



Solicite que, en casa, los jóvenes consulten en Internet tres ejemplos: uno de un país que aún sea absolutista, otro de un país que tenga soberanía popular, y otro en el que se presente convergencia de monarquía y soberanía popular.

Pida que, según su consulta y para cada uno de los ejemplos, respondan las mismas preguntas del cuadro que copiaron en su cuaderno para el ejercicio complementario:

- ¿De dónde viene el poder?
- ¿Qué puede hacer quien tiene el poder?
- ¿Ante quién es responsable?
- ¿Quién puede modificar el gobierno?
- ¿Qué papel tienen las personas en relación con el poder?

Indique que deben comparar sus respuestas y escribir una conclusión sobre en qué país creen que hay más libertad para la gente.

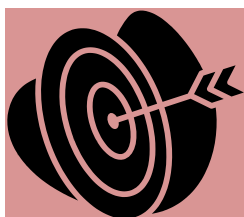
Luego, comparta las consultas de los jóvenes en clase, y haga la respectiva retroalimentación para asegurarse de que sus fuentes y los datos hallados en ellas son correctos.



Espacio del educador

Lección 2.

Un valor esencial del hombre y el bien máspreciado



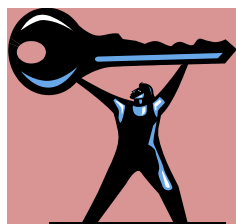
Objetivo:

Lograr que los jóvenes comprendan el valor de la libertad para los seres humanos. También, que descubran cuáles son los retos y los beneficios que tiene el reconocimiento de la libertad. Y, por último, que tomen conciencia de que las decisiones propias pueden chocar con la libertad de los demás.



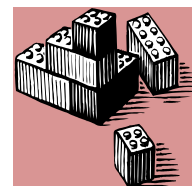
Recursos:

Letreros (versión de reproducción en las páginas 193 a 197).
Copias de la *Constitución política*.
Cuaderno y lápices.



Palabras clave:

Libertad
Norma
Autonomía
Responsabilidad



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio le permitirá conocer cómo conciben y cuánto valoran los jóvenes la noción de libertad individual, y le facilitará mostrar cómo el ejercicio de la libertad es complejo cuando colinda con la libertad de los demás en una sociedad.

Divida el salón de clase en cinco zonas diferentes, y a cada una asígnele uno de estos *letreros*: "Totalmente de acuerdo", "Parcialmente de acuerdo", "No he decidido", "En desacuerdo parcial" y "En total desacuerdo".

A partir de la lectura de los siguientes dilemas¹⁰, cada joven debe decidir si está de acuerdo o no con la posición de los protagonistas y, según eso, ubicarse en el área del salón que mejor se adecúe a sus ideas. Quien no haya decidido debe ubicarse en la sección "No he decidido", y si alguien tiene una

¹⁰ Adaptados de *El principio de la dignidad humana*, de Ciudadanía en Constitución 2, p. 36.

postura diferente, puede crear una zona nueva y ubicarse en ella. Acláreles que si en algún momento del ejercicio cambian su posición, pueden dirigirse al área correspondiente, una vez comparta las razones por las que se cambió.

Primer dilema:

Gregorio es un estudiante de último grado en una institución educativa oficial, y ha tenido siempre un buen rendimiento académico y disciplinario. Durante el último año, Gregorio ha estado dejándose crecer el pelo y ya le llega casi hasta los hombros. Sin embargo, el Manual de Convivencia del colegio no permite que los hombres tengan el pelo largo. Por esta razón, los directivos del colegio decidieron suspenderlo y le informaron que hasta que no se corte el pelo no podrá asistir a ninguna clase. Gregorio considera que le están vulnerando su dignidad, porque la forma como él lleva su pelo forma parte de su identidad personal y cuando los directivos del colegio lo obligan a cortárselo están intentando imponer un modelo único de presentación personal, es decir, están violando su libertad para decidir el modelo que a él más le guste. Frente a esto, Gregorio interpone un recurso, en el que escribe lo siguiente: "Mi decisión de dejarme el pelo largo no vulnera las leyes ni perjudica los derechos ajenos y, por lo tanto, está protegida por la Constitución. Así pues, esa parte del Manual de Convivencia no puede ser aplicada porque es contraria a la constitución, y los directivos de mi colegio deben permitirme que siga estudiando sin tener que peluquearme".

Dele al grupo unos segundos para que tomen una decisión final sobre su ubicación en el salón. Luego, indique que solo podrán cambiar de posición cuando los argumentos de algunos compañeros lo convenzan. Para finalizar, deben compartir su experiencia con el resto del grupo.

Posteriormente, formule las siguientes preguntas, e indique a los jóvenes que pueden cambiarse de posición cada vez que usted lea el interrogante. De suficiente tiempo para movilizarse entre cada pregunta:

- ¿Y si Gregorio no fuera un buen estudiante?
- ¿Y si el pelo le llegara hasta la cintura?
- ¿Y si el problema fuera de una niña y no de Gregorio?
- ¿Y si Gregorio fuera menor de cinco años?

Llame la atención sobre la movilización de jóvenes por las diferentes zonas a medida que cambian los componentes de la situación.

Repita el ejercicio con el segundo dilema:

Juana tiene 15 años y está viviendo en unión libre con su novio Carlos Andrés. Según el Manual de Convivencia de su colegio, para ser estudiante de la institución se requiere "no haber contraído matrimonio, ni vivir en unión libre, antes ni después de matricularse". Por tal razón, los directivos del colegio han decidido cancelarle la matrícula y no permitirle seguir estudiando. Indignada por no poder continuar con sus estudios, Juana interpone una tutela en la que dice lo siguiente: "La decisión del

colegio vulnera mi autonomía. Las decisiones que yo he tomado sobre la forma en que quiero llevar mi vida no vulneran las leyes ni los derechos de nadie, así como tampoco perjudican mi desempeño académico. Por el contrario, son una afirmación de mi propia personalidad y de mi libertad para escoger cuál es la vida que quiero llevar. Mi decisión de vivir con Carlos Andrés debe ser respetada por el colegio, y el Manual de Convivencia no puede tener normas que contradigan los principios y derechos constitucionales”.

Al igual que en el ejercicio anterior, formule las siguientes preguntas e indique que pueden cambiar de posición, si cambian de opinión:

- ¿Y si Juana quedara embarazada?
- ¿Y si, en castigo, obligaran a Juana a usar un uniforme diferente?
- ¿Y si el problema fuera de un niño y no de Juana?
- ¿Y si Juana no tiene la autorización de sus padres para vivir en unión libre?

Reflexione con sus jóvenes cómo entran en conflicto derechos consagrados en la Constitución y normas establecidas en códigos privados.

Haga énfasis en la importancia de evaluar bien cada componente de la situación, para poder sopesar cada derecho y cada norma, y llegar a la mejor decisión.

Aproximación conceptual



La libertad es un valor esencial del ser humano, por lo cual el Estado no solo debe limitar su poder para no atentar contra ella, sino que también tiene la obligación de protegerla y velar por su cumplimiento.



La libertad individual tiene dimensiones que son interdependientes e inalienables.

Una primera condición tiene que ver con la **libertad física** o **libertad de movimiento**, como condición necesaria para la realización de las demás libertades.

Es el derecho que tenemos todos a circular libremente, a vivir en donde queramos y a no ser retenidos sino en casos previstos por la ley y en la forma en que ella lo contemple.



Pero la sola libertad física no es suficiente. Por ello, una segunda condición tiene que ver con la **libertad interna** de las personas. Es la **autonomía**, entendida como el derecho y la capacidad para ser dueños de nuestra propia vida y de nuestras propias decisiones, pero siempre con plena **responsabilidad**, ya que las decisiones afectan no solo a las personas que las toman sino también a los demás. Tiene que ver con el desarrollo de un proyecto de vida, con el libre desarrollo de la personalidad de acuerdo a los intereses, deseos y convicciones de cada uno, y con la libertad para definir las creencias religiosas.



Este desarrollo de la personalidad involucra varios derechos, como son el derecho a un nombre, a la libre orientación sexual, a definir sobre la apariencia física, a definir las creencias religiosas y a tener libertad de conciencia, entendida como el derecho a regular la vida de acuerdo a valores y creencias propios.

Ejercicio complementario



Este ejercicio permitirá aterrizar lo aprendido en esta sobre la libertad en casos reales y que, basándose en los derechos constitucionales, intenten darle una salida al dilema.

Divida al curso en cinco grupos con igual número de jóvenes. Entréguele a cada uno algunas copias de la Constitución política y asígneles un caso diferente:

<p>Caso 1: Federico se queja ante el Estado porque se quedó sin cupo en la Universidad Pública, ya que no le permitieron presentar el examen de admisión un día diferente al domingo. Las creencias del joven le demandan asistir al templo y participar de los servicios religiosos todos los domingos.</p>	<p>Caso 2: Lucrecia protesta ante el Ministerio de Transporte debido a que no le permitieron ingresar al tren con un carrito de ruedas en el que lleva sus materiales de trabajo. Ella tiene artritis crónica y no puede cargar cosas muy pesadas con sus manos. Ha visto restringida su movilidad en el transporte público.</p>
<p>Caso 3: Pepe está muy disgustado y censura la actitud de su jefe, quien lo despidió por no asistir a una capacitación de la empresa que se realizó el sábado pasado, a pesar de tener conocimiento de que Pepe es judío y de que para él es sagrado el sabbath (descanso el día sábado).</p>	<p>Caso 4: Paula es una chica a la que le gusta el metal y se viste con ropa negra y taches. Le gusta tomar aire mientras camina por el parque, pero los vecinos no le permiten estar allí porque, según ellos, es peligrosa. Ella se queja ante el Alcalde Local.</p>
<p>Caso 5: Ramiro se presentó al Ejército, porque le llama la atención la vida militar y servirle a su país. Sin embargo, le han comunicado que a pesar de que cumple con todos los requisitos físicos y psicológicos, no podrán dejarlo ingresar a la institución debido a que en el formulario de admisión escribió que el nombre de su cónyuge es Carlos. Le piden que, para admitirlo, llene el formulario nuevamente y escriba que es soltero o que su pareja es una mujer.</p>	

Cada grupo debe redactar la carta de protesta ante la respectiva autoridad, basándose en lo aprendido en clase y mencionando los artículos alusivos a la libertad que aparecen en la Constitución política y que apliquen al caso.



Usos de la lección



Indique a los jóvenes que, en casa, tomen algunas de las normas del Manual de Convivencia del colegio y revisen cómo esa regla limita su libertad personal para proteger la de los demás, y cómo limita la libertad de los demás para proteger la propia.

También, indíqueles que piensen en:

- ¿Esa norma promueve el uso responsable de la libertad individual?
- ¿Qué tanto acepto y reconozco la importancia del Manual de convivencia?
- ¿Por qué es necesaria la existencia de un conjunto de reglas en el colegio?

Lección 3.

Elecciones individuales



Objetivo:

Lograr que los jóvenes comprendan que para la aplicación de los derechos a la libertad individual es necesario el respeto por otros derechos. También, que reconozcan los límites que deben tener nuestras elecciones individuales para un correcto ejercicio de la libertad.



Recursos:

Texto *El triángulo rosado* (versión de reproducción en la página 198).
Texto *Pachito vs. profesora Rosaura* (versión de reproducción en la página 199).
Cuaderno y lápices.

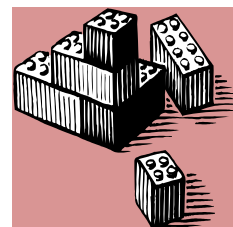


Palabras clave:

Libertades individuales
Elecciones
Responsabilidad

Dignidad
Tolerancia
Respeto

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio preliminar le ayudará a explorar cómo otros derechos, como el respeto a la diversidad y a la diferencia, inciden directamente en los derechos a la libertad.

Repártale a cada uno el texto *El triángulo rosado*¹¹ y pida que lo lean cuidadosamente. Se trata de una historia terrible y desconcertante que sucedió durante la Segunda Guerra Mundial, unos años antes de que se proclamara la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

¹¹ Adaptación de *¿Cómo influyen los derechos humanos en las decisiones de Justicia correctiva y de Justicia de procedimiento?* Fundamentos de Democracia y Derechos Humanos nivel 3, lección 13.

El triángulo rosado

En marzo de 1939, un joven estudiante universitario vienés, llamado Heinz Heger, fue extraído violentamente de su residencia e interrogado por la Policía Secreta Estatal Alemana (la Geheime Staatspolizei, más conocida como Gestapo), bajo el cargo de ser homosexual. Este era un delito contemplado en el Código Penal del Reich, que había empezado a ser aplicable en el territorio austríaco a partir de 1938. A pesar de no oponer resistencia, una vez en el cuartel, los agentes de la Gestapo se dedicaron a maltratarlo física y psicológicamente por ser "un invertido" y "la escoria de la etnia aria" pues, según Hitler, los homosexuales ponían en peligro la reproducción de la etnia y eran una peste que debía exterminarse.

Independientemente de las numerosas protestas del joven, quien aseguraba que lo estaban confundiendo con otra persona, en los días siguientes, de modo sumario y sin contar con mecanismo alguno de defensa, el joven Heger fue procesado y condenado con base en una única evidencia: una fotografía tomada años atrás en la que él aparecía abrazando a otro muchacho frente a un paisaje, firmada en la parte de atrás con una dedicatoria que decía "A mi amigo, amor eterno". Dicha fotografía fue suficiente para que este estudiante fuera condenado a seis meses de reclusión en el campo de concentración de Sachsenhausen, al norte de Alemania.

Una vez en este lugar, Heger fue obligado a llevar cosido a su uniforme un triángulo rosado, que le indicaba a las demás personas el delito por el cuál había sido recluido allí. Al igual que él, cada prisionero llevaba un triángulo de un color distinto, dependiendo de su crimen. Los judíos llevaban uno amarillo; los delincuentes políticos, uno rojo; los objetores de conciencia, uno lila; los gitanos, uno café; y los infractores del derecho común, uno verde.

El triángulo de color rosado era más grande que el de los demás, para que pudiera distinguirse en la distancia. Dados los temores particulares que se tenían frente a los homosexuales, a los hombres que portaban este símbolo se les castigaba con gran severidad, aun por las menores infracciones. Durante el invierno, por ejemplo, obligaban a salir en camión al infractor, le arrojaban baldes de agua fría y lo dejaban afuera, a temperaturas bajo cero. También, se acostumbraba enviar o seleccionar preferentemente a aquellos sindicatos de homosexualismo para que fueran sujetos de crueles experimentos médicos, que generalmente acababan con la muerte. Se les sometía a penas adicionales a las de por sí crueles e inhumanas, propias de los campos de concentración. Se les tenía prohibido acercarse a menos de cinco metros de los demás dormitorios y entablar conversaciones con personas de otros bloques; si incumplían eran flagelados.

Igualmente, se les imponían cargas extraordinarias de trabajo, destinadas exclusivamente a ridiculizarlos. En el caso del joven Heger, una de las tareas que debía realizar durante el invierno era la de trasladar durante la mañana de un lugar a otro la nieve que se acumulaba frente a los bloques de un lado del camino, para en la tarde regresarla a su lugar original. No se le proporcionaban carretillas ni palas, razón por la cual debía hacerlo con sus manos. En el verano, tenía que realizar un trabajo similar pero con arena y piedras.

Heinz Heger permaneció durante seis años en Sachsenhausen. Cuando recuperó su libertad al finalizar la guerra intentó reanudar su vida, pero el estigma que le había creado el triángulo rosado y los prejuicios de las personas lo seguían a todas partes. En 1972 publicó su libro "Los hombres del triángulo rosa", en el cual denunció las atrocidades a las que fue sometido.

Después, pida a los jóvenes que respondan las siguientes preguntas en su cuaderno:

- ¿Qué sensaciones, ideas y pensamientos le suscita la historia?
- ¿Qué proceso se le siguió a Heinz Heger antes de ser condenado?
- ¿Fueron justos los procedimientos que utilizaron con él?
- Suponiendo que el joven Heger hubiera cometido un crimen, ¿fue proporcional su sentencia a las dimensiones del delito?
- ¿De qué libertades hacía uso la Gestapo?
- ¿Qué libertades y otros derechos se le violaron al prisionero?
- ¿Qué podría decir sobre la dignidad humana en este caso y en todos los que implican campos de concentración y genocidio?

Divida la clase en grupos de tres personas. Solicite que lean nuevamente el caso del Triángulo rosado y escojan los hechos que consideren que fueron violatorios y señalen cómo se infringieron. La siguiente tabla les ayudará a organizar la información en el cuaderno:

Derecho afectado	Hecho

Aproximación conceptual



La libertad está directamente relacionada con la dignidad humana y con el respeto a otros derechos, como a la diferencia, a la diversidad, a la expresión, etc. En ese sentido, es un principio que integra diferentes derechos individuales. Por ello, nuestras elecciones libres deben tener en cuenta los derechos de los demás.



En esta unidad ya se ha visto que la libertad siempre estuvo ligada a la forma de gobierno, pero que para tenerla como el derecho que conocemos actualmente tuvo que darse una fuerte **lucha ideológica** por el derrocamiento del absolutismo. Lo mismo ocurrió con la **dignidad**, ya que durante mucho tiempo existieron personas que no eran libres sino esclavas, y le pertenecían a un amo que podía utilizarlas y después venderlas al precio que les fijara.

En el siglo XVIII, el filósofo alemán Immanuel Kant habló del valor de las cosas y del valor de las personas. Según él, el valor de las primeras es **relativo**, ya que las cosas solo valen por su utilidad, y

cuando esta se termina pueden desecharse y ser reemplazadas. Por ejemplo, un paraguas para protegernos de la lluvia, un lápiz para escribir, una linterna para alumbrar. En estos casos, cuando alguno de los elementos se daña, ya pierde su utilidad. Los esclavos, al ser tomados como una mercancía, eran considerados con un **valor relativo** y podían utilizarse, intercambiarse o desecharse en cualquier momento.

Kant enunció que, por el contrario, otros seres gozan de **valor absoluto**, lo que indica que son valiosos por sí mismos, porque su valor no está dado por la utilidad que puedan tener, porque si se lesionan o hieren siguen siendo valiosos y no desechables. En síntesis, los seres humanos son **valiosos por el solo hecho de existir**, y a esto se refiere la dignidad. Tuvieron que pasar muchos años para que se comprendiera que los esclavos no eran mercancías sino seres humanos con valor absoluto, con dignidad y, por ende, con derecho a la libertad.

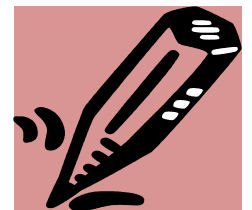


Precisamente, teniendo en cuenta la noción de dignidad humana, debemos **limitar** nuestra libertad, pues si bien es cierto que contamos con este derecho, como lo decía Santo Tomás de Aquino, "nuestra libertad llega hasta donde comienza la de los demás". Esto quiere decir que no podemos aludir a nuestro derecho a la libertad para hacer **elecciones** en situaciones en que pongamos en riesgo la de los demás o vulneremos sus otros derechos a los cuales, como personas dignas, están ligados. Se implica, entonces, el componente de la **responsabilidad**, que obliga a ser cuidadosos con lo que se decide y a asumir públicamente las consecuencias de esas decisiones, incluso llegando a tener que restituir o indemnizar a los demás.

En este sentido, cuando hacemos uso de nuestra libertad para elegir o para actuar, es importante tener en cuenta las nociones de **tolerancia** y **respeto**. **Tolerar** quiere decir soportar con paciencia alguna cosa, persona o situación sin recibir ni hacer daño. Esto implica aceptar o admitir las ideas, creencias o prácticas de los demás, incluso cuando son diferentes o contrarias a las propias o a las de nuestra preferencia. **Respetar** quiere decir tener un sentimiento o una actitud favorable frente a algo o a alguien en razón de sus características propias (como su posición, su edad, su experiencia o sus méritos), lo cual lleva a reconocer sus derechos y su dignidad y a abstenerse de ofenderlos. Esto significa que por medio del respeto no solo aceptamos que las demás personas sean diferentes a nosotros, como en la tolerancia, sino que reconocemos también el valor que esto implica y nos permitimos aprender de los demás.

Ejercicio complementario

Este ejercicio facilitará la aplicación de las nociones de libertad, dignidad, responsabilidad, tolerancia y respeto, en una situación real.



Entréguele una copia del caso *Pachito vs. profesora Rosaura*¹² a cada joven, y pida que lo lean con detenimiento, pensando en las nociones de libertad, dignidad, responsabilidad, tolerancia y respeto vistas en clase.

Pachito vs. profesora Rosaura

El año pasado, la profesora Rosaura estaba realizándoles una evaluación a los jóvenes de tercero de primaria. Siempre que preguntaba algo, Pachito se ponía de pie y decía la respuesta. La profesora, molesta por esto, le dijo a Pachito que no era su turno para hablar y que debía quedarse callado. Pero Pachito continuó inquieto y, a la siguiente pregunta, no permitió que al compañero al que le preguntaron respondiera, sino que gritó la respuesta.

Entonces Rosaura se llenó de ira y le ordenó a Pachito que pasara a tablero, le tapó la boca con un esparadrapo y le dijo que tenía que permanecer de pie para que todos lo vieran. Esta situación causó las burlas de todos sus compañeros durante varios minutos. Finalmente, la profesora le retiró el esparadrapo de la boca, causándole un intenso dolor en la piel.

Pachito tenía ocho años y, esa tarde, cuando llegó a su casa, estuvo llorando durante mucho tiempo. Sus padres fueron a quejarse en el colegio y tuvieron una pelea fuerte con las directivas. Finalmente, cuando se acabó el año, la rectora consideró que era mejor que Pachito no volviera al colegio y no le permitieron matricularse para cuarto grado, aunque no había perdido ninguna materia.

Frente a estos hechos, Pachito y sus padres interpusieron un recurso ante la ley en contra del colegio, solicitando que el niño fuera aceptado para cursar cuarto de primaria y que la profesora Rosaura fuera sancionada por haberlo maltratado.

Después, divida al curso en tres grupos con igual número de personas. Al grupo A, asígnele la defensa de la profesora Rosaura; al grupo B, la de Pachito; y el grupo C debe actuar como tribunal, formular preguntas a las partes en disputa y tomar una decisión. Indíqueles que A y B tendrán 15 minutos para preparar su defensa, y que C contará con este mismo tiempo para preparar las preguntas que les hará.

Mientras hacen este trabajo preparatorio deben tener en cuenta los siguientes puntos que pueden servirles para fortalecer sus argumentos. Asegúrese de que los soporten debidamente con lo estudiado en clase:

Grupo A:

- Pachito fue irrespetuoso con la profesora Rosaura.
- Es importante que los profesores impongan su autoridad para fomentar la disciplina.
- Rosaura tenía libertad para reprender a Pachito.
- El colegio es autónomo y libre para decidir a quién acepta y a quién no.
- Pachito no tenía derecho a interrumpir el proceso de aprendizaje de sus compañeros.

¹² Adaptación de la actividad *Pachito no se calla*, de Ciudadanía en Constitución 2, p. 36.

- El esparadrapo no le creó ninguna herida física al niño.
- El colegio es autónomo y libre para decidir a quién sanciona y a quién no.
- Pachito no lloró cuando fue castigado.
- Pachito debe ser responsable por el hecho de haber desobedecido a la profesora.

Grupo B:

- Rosaura lesionó la dignidad de Pachito.
- El castigo pudo no haberle dejado heridas físicas, pero sí psicológicas y emocionales.
- El castigo de Pachito es similar al que recibió Heinz Heger, de *El triangulo rosado*, ya que fue injustificado y con la sola intención de ridiculizarlo.
- La profesora no fue tolerante con un pequeño de ocho años.
- La libertad del colegio de admitir a quien desee está vulnerando el derecho a la educación de Pachito.
- Rosaura vulneró el derecho a la libertad de expresión del niño.
- El colegio está atacando la dignidad de Pachito al tratarlo como un objeto que puede desechar injustificadamente.
- La profesora abusó de su autoridad y de la confianza que en ella depositaron los padres de Pachito para enseñar y disciplinar a su hijo, y debe responder dejando la institución.

Grupo C:

- ¿Cuáles son todos los derechos de cada parte que se ven involucrados?
- ¿Hay algunos que pesen más que otros? ¿Por qué?
- ¿Pachito debe ser aceptado en el colegio?
- ¿La profesora Rosaura merece alguna sanción? ¿Cuál sería?
- ¿Cada parte tuvo la culpa de alguna manera? ¿Cuál es la responsabilidad de cada una?

Luego, A y B deben escoger a un representante, que será quien pase al frente ante el tribunal y, por diez minutos, expresará los argumentos para la defensa del personaje asignado. El tribunal podrá hacer las preguntas del caso y cada representante tendrá cinco minutos para responder. Por último, el tribunal tendrá otros diez minutos para deliberar y enunciar su decisión, ofreciendo la debida justificación.

Usos de la lección



Pregunte a sus jóvenes por qué creen que es célebre Diego Maradona. Algunos responderán que por su fútbol y otros dirán que por sus escándalos con los periodistas. Recuérdeles el suceso de 1994 en que, a seis meses de jugar su último mundial, atacó con un rifle de aire a unos periodistas que lo aguardaban a las afueras de una de sus propiedades para hacerle una entrevista. Para ampliar la información, consulten en Internet o pregunten a sus familiares algunos detalles adicionales de este suceso.

Solicite que, basados en este caso, escriban una página en la que involucren los elementos vistos en clase y en la que tengan en cuenta las intersecciones entre derechos como la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho a la privacidad, el derecho de acceso a la información, el derecho a informar, la tolerancia, el respeto, la dignidad, la responsabilidad, etc.



Pida que, en grupos de cinco y en un espacio extraclase, entrevisten a una persona involucrada con los medios de comunicación del colegio (emisora, canal de televisión, periódico estudiantil, revista, boletín virtual, periódico mural, etc.), explorando los factores que limitan la libertad de expresión y los demás derechos que colindan con ella, tanto de los informantes (como el derecho a informar) como de los informados (como el derecho de acceso a la información).

Solicite que preparen las preguntas con anticipación, transcriban la entrevista y resalten en ella, con colores, los temas estudiados en esta unidad.



Espacio del educador

Lección 4.

La libertad nos hace seres sociales, políticos y culturales



Objetivo:

Lograr que los jóvenes reconozcan que la libertad es el derecho fundamental para desarrollarse como seres sociales, políticos y culturales.



Recursos:

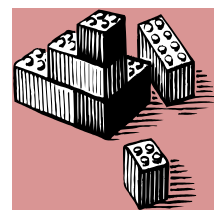
Texto *Parábola de la equidad* (versión de reproducción en la página 200).
Texto *El Coral* (versión de reproducción en la página 201).
Cuaderno y lápices.



Palabras clave:

Equidad	Participación
Dotaciones	Capacidades
Realizaciones	

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio permitirá conocer la conexión que hacen los jóvenes entre la libertad y los derechos económicos, sociales y culturales.

Entregue una copia de la *Parábola de la equidad* y pida que la lean individualmente.

Pida que tomen una posición frente al dilema. Aconséjenles que repasen la lectura cuantas veces sea necesario hasta que definan una opción.

Parábola de la equidad¹³

Annapurna está buscando a alguien para que arregle su jardín. Tres mujeres desempleadas acuden, pero ella tiene que elegir a una sola. En principio, las tres pueden desempeñar la misma labor por el mismo salario e igual de bien.

Por lo tanto, decide interrogarlas para adquirir una mayor información que le permita realizar mejor la escogencia. Con esto, se entera de que, aunque todas son pobres, Dinu es la más pobre de todas. De otra parte, Bishanno ha perdido recientemente su fortuna y eso la tiene profundamente deprimida, mientras que Rogini padece de una enfermedad crónica que, aunque lleva con alto estoicismo (acostumbrada ya a las privaciones), podría curar con dinero que obtendría de aquel trabajo. Annapurna se pregunta, entonces, qué es lo más justo que puede hacer: ayudar a Dinu a salir de la miseria, evitar la tristeza de Bishanno o ayudar a que Rogini se mejore de su enfermedad.

Según tu idea de justicia, ¿a quién contratarías si fueras Annapurna?

Pida que respondan en su cuaderno:

- ¿Por qué creen que la que eligieron es la opción más correcta?
- ¿Qué aspectos tuvieron en cuenta para tomar su decisión?
- ¿Creen que Annapurna tiene algún tipo de responsabilidad sobre las tres mujeres? ¿Por qué?
- ¿Qué derechos podrían representar cada una de las mujeres?
- ¿Cómo se relaciona esto con la libertad de tomar una decisión (a quién contratar) y su tangencia con otros derechos?
- ¿Su decisión cambiaría si no se tratara de individuos sino de colectivos en las mismas situaciones?

Escoja a varios jóvenes al azar para que compartan sus respuestas con el curso, y pregúnteles a los demás compañeros si están de acuerdo o si tienen percepciones y respuestas diferentes. Asegúrese de escuchar el mayor número de posibilidades.

Aproximación conceptual

Todo hombre con una vida digna debe gozar de tres grandes libertades: de la privación, de la coerción y de no poder actuar en nombre propio. En esto se halla la conexión entre la libertad y otros derechos.



El economista Amartya Sen, el mismo que enunció la parábola de las tres mujeres, hablaba de que todo hombre con una vida digna debía tener **dotaciones** (elementos físicos, materiales y económicos), **capacidades** (habilidades y posibilidades para

¹³ Tomada de Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta, 2000. En Ciudadanía en Constitución 2, p. 35.

desarrollar algún proyecto) y **realizaciones** (metas y proyectos cumplidos). Aseguraba, también, que cualquier privación relativa en las dotaciones generaría privaciones absolutas en las capacidades y en las realizaciones. Podríamos preguntarnos, entonces, quién es realmente más pobre, si una persona saludable que no tiene un solo centavo o un millonario enfermo de cáncer. Al igual que las tres mujeres de la parábola, estos dos personajes tienen privaciones que, de uno u otro modo, les impiden llevar una vida digna.



Por ello, Sen hablaba también de que toda persona debía tener tres grandes libertades: **de la privación**, entendida como el tener los recursos físicos, económicos y materiales suficientes para tener la vida que se desea; **de la coerción**, que alude a la libertad física, de movilidad y de acción; y **de no poder actuar en nombre propio**, lo cual implica tener libertad para ser y actuar con autonomía y organizarse con otras personas para una acción colectiva. Precisamente, es en estos puntos en donde se encuentra el puente entre la libertad, los **derechos económicos, sociales y culturales**, y los **derechos políticos** de las personas.

Ante el creciente número de grupos que no podían acceder a una vida digna, comenzó a pensarse que el Estado no solo debía limitar su poder para respetar las libertades individuales, sino que también debía hacer algo para corregir las desigualdades. Así, nace el **Estado de Bienestar** (en algunos países llamado Estado Social), encargado de brindarle a la ciudadanía un mínimo de condiciones y servicios que les permitiera satisfacer sus necesidades básicas. Este tipo de Estado se fundamenta en la **equidad**, la cual parte de reconocer las diferencias y las desigualdades entre la gente (unos son ancianos, otros son pobres, otros son discapacitados, etc.) y en la **discriminación positiva**, que consiste en darle protección especial a quienes se encuentran en condiciones de desventaja. Entonces, los derechos económicos, sociales y culturales ofrecen la posibilidad de solicitar ciertas prestaciones o servicios sociales al Estado y a la sociedad, por lo cual son considerados **derechos prestacionales** y corresponden a las capacidades de las que hablaba Sen.



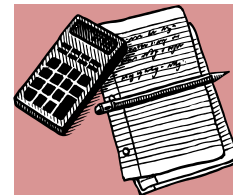
Por otro lado, está la relación de la libertad con los derechos políticos, ya que si no fuéramos libres no podríamos **asociarnos** con otras personas con las que tenemos ciertas afinidades ideológicas o políticas para participar política o comunitariamente. **Participar** quiere decir “formar parte de algo” para transformar o resolver los conflictos o problemas que se presentan en los diferentes ámbitos de la sociedad. Para que la participación sea realmente efectiva, se sugiere **deliberar** y no discutir; debe existir un asunto de **interés colectivo**; es recomendable que haya **pluralidad de puntos de vista** y una actitud de **respeto y tolerancia** hacia estos; debe permitirse la **libertad de expresión**; y, en lo posible, la negociación debe darse en términos de **equidad**.



La **participación ciudadana** es muy importante porque implica el involucramiento en las decisiones públicas, lo que nos aleja de un gobierno absolutista y nos acerca a uno de soberanía popular. Este tipo de participación puede hacerse directamente o por medio de la representación. Sin embargo, no todos los problemas públicos implican la gestión de las soluciones por una autoridad política mayor,

sino que los mismos miembros de la comunidad y las autoridades locales pueden involucrarse en el análisis de un asunto particular y en la toma de medidas para resolverlo. Es entonces cuando este ejercicio mayor aterriza en la **participación comunitaria**, permite avanzar en las capacidades que mencionaba Sen y alcanzar realizaciones comunes.

Ejercicio complementario



Este ejercicio permitirá poner en práctica lo aprendido sobre la libertad, y aproximarse en una dinámica participativa a la defensa de los derechos prestacionales.

Entregue a los jóvenes una copia del caso *El Coral*. Cuénteles que se trata de la difícil situación de un barrio de una ciudad costera. Léalo en voz alta.

El Coral

Hace más de quince años, un grupo de ciudadanos sin vivienda y de otros desplazados por la violencia decidieron trasladarse a la zona industrial de El Coral, en donde instauraron un barrio. La mayoría eran indígenas y mulatos que inicialmente se dedicaban a la minería y al cultivo de la tierra, pero después llegaron otros desvalidos hasta que la población alcanzó los 5000 habitantes, de los cuales 2000 son jóvenes.

Históricamente, El Coral ha sido considerado "zona de alto riesgo" por las inundaciones causadas por el desbordamiento de dos quebradas en tiempo de lluvias y por la contaminación potencial que generan las industrias de los alrededores. Sin embargo, un estudio de hace pocos años demostró que este riesgo podría mitigarse con alguna obra de canalización, el mantenimiento adecuado de los canales y el buen manejo de los residuos generados por las empresas.

Esta condición de "alto riesgo" ha impedido la legalización de los terrenos y la provisión de servicios públicos. Detrás de esta condición se encuentran los intereses de las grandes industrias, quienes esperan contar con terrenos para la extensión de sus actividades. Se han hecho varios intentos para solucionar este problema por medio de la reubicación, pero siempre en condiciones precarias para los habitantes, tales como viviendas diminutas o predios sin capacidad para la instalación de servicios públicos.

El hambre, la falta de viviendas dignas, la carencia de recursos para satisfacer las necesidades mínimas y la falta de oportunidades, junto con la indiferencia de las personas para encontrar soluciones a estos problemas, generan una trampa de pobreza a todo nivel, que se convierte en un obstáculo para su realización individual y colectiva.

Finalizada la lectura, divida el curso en seis grupos de igual número de jóvenes. Dígales que todos son miembros del Consejo de Jóvenes, organización conformada por jóvenes líderes interesados en

proponer proyectos y asesorar a gobernantes locales sobre políticas que fomenten el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, y que involucren la participación de otros jóvenes.

Teniendo en cuenta la situación de El Coral y que allí hay 2000 jóvenes potenciales para transformar ese escenario deprimido, deben redactar por grupo y máximo en cinco páginas una propuesta de participación comunitaria en la que los jóvenes sean los protagonistas, y que haga énfasis en el derecho que les corresponda: dos grupos se enfocarán en los derechos sociales, dos en los económicos y los otros dos en los culturales.

Si bien no hay una descripción formal de estos derechos, coménteles que aquí encuentran una guía que podría ayudarles:

Los **derechos sociales** son los que se preocupan por promover el bienestar de todos los miembros de la sociedad e incluyen los derechos a la buena salud, a una educación de calidad y a disfrutar del tiempo libre. Para ello, se debe garantizar la existencia de hospitales, colegios, universidades, estadios y parques. Algunos de estos derechos también están dirigidos a promover la integración a la vida activa y comunitaria de las personas de la tercera edad, de los discapacitados físicos o con dificultades mentales.

Los **derechos económicos** hacen un mayor énfasis en la promoción del acceso al empleo, buscan garantizar un salario y unas condiciones laborales adecuadas y equitativas a todos los trabajadores. Fomentan el empleo y la protección a mujeres embarazadas y a madres cabeza de familia. También, intentan promover el derecho de todos a la propiedad, para que la riqueza esté distribuida entre todas las personas. En este aspecto se encuentra también el derecho a una vivienda digna.

Los **derechos culturales** se preocupan principalmente por promover el acceso de todos a la cultura y permitir la expresión de diferentes manifestaciones culturales. En ellos se incluye el derecho a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de la formación individual. Así, se promueve el respeto y la difusión de los diferentes valores culturales de las comunidades (la diversidad), se fomenta la identidad grupal y se protege el patrimonio cultural.

Usos de la lección



Pida a los jóvenes que piensen en un problema público relacionado con vulneración de derechos que se haya presentado en su salón, colegio, casa o barrio, y que se haya solucionado por medio de participación ciudadana o comunitaria.

Indíqueles que deben buscar a los protagonistas del cambio, entrevistarlos y escribir un reportaje sobre la historia, como si fuera un guion para televisión. Éste debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Quiénes son los individuos o grupos involucrados en el problema?
- ¿Cuáles son los derechos y las libertades directamente afectadas?
- ¿Cuál fue el papel del gobierno local o autoridad? ¿Cuál fue el de la comunidad?
- ¿Cuál fue la solución elegida?
- ¿Cuáles fueron los pasos que siguieron para darle solución al problema?
- ¿Quedaron todos los participantes satisfechos con la solución?

Luego, pida que busquen estos derechos en la Constitución Nacional, que identifiquen los artículos relacionados y que vean su aplicación a ese caso concreto.



Pida que busquen en los medios de comunicación problemas públicos relacionados con estos derechos. Por ejemplo, trabajo infantil, prostitución, trabajo informal, etc. Invítelos a analizar, con base en la Constitución, cuáles son los derechos vulnerados y quién y cómo debe protegerlos.

Por último, indíqueles que busquen si hay declaraciones, convenios o tratados internacionales acordados por los Estados que protejan estos derechos. Puede decirles que consulten la Ruta B, que contiene toda la parte formal y normativa del tema. Recuérdeles que, en primera instancia, deben remitirse a la Declaración de los Derechos Humanos.



RUTA B.
De la legislación a la participación

Unidad 1

El camino de los derechos humanos

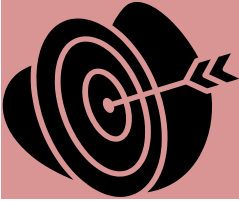
Los derechos humanos son de gran importancia en un clima de tantas incertidumbres a nivel global: para muchos ya no es tan claro cómo deben llevar sus vidas; para otros, hay que asumir sin vacilaciones unos patrones de convivencia social claros y precisos¹⁴. Los derechos humanos pueden servir de brújula en este contexto en el que se encuentran relativismo y tradición. Son relevantes debido al consenso internacional que hay alrededor de ellos. Esto no quiere decir que los derechos humanos no sean controvertidos; tampoco son neutros. Más que contenidos en piedra, son fruto de un consenso; son construcciones sociales producto de luchas históricas. La lucha por los derechos humanos es un proceso que le llevó (y le lleva aún) muchos siglos a la humanidad.

Por eso, más allá de transmitir un listado de artículos, esta unidad busca movilizar la empatía de los jóvenes, para ayudarlos a llegar a un entendimiento más profundo de cómo y por qué se llegó a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁴ Magendzo, A. “Los derechos humanos. Un objetivo transversal del currículo”. En Estudios Básicos de Derechos Humanos IX, IIDH: San José de Costa Rica, 1999.

Lección 1.

Antecedentes



Objetivo:

Lograr que los jóvenes reconozcan figuras históricas que contribuyeron al desarrollo de los derechos humanos, e identifiquen un abanico de problemáticas asociadas a ellos. También, que estén en capacidad de explicar cómo ideas asociadas a los derechos humanos han existido a lo largo de la historia, incluso antes de 1948.



Recursos:

Cartas de personajes (versión de reproducción en las páginas 202 a 207).

Línea de tiempo (versión de reproducción en la página 208).

Texto *La historia de Toussaint Louverture* (versión de reproducción en la página 209).

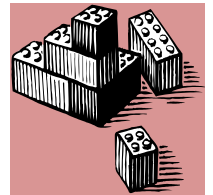
Lápices y cuaderno.



Palabras clave:

Dignidad humana
Derechos humanos
Libertades básicas

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio preliminar ofrece la posibilidad de explorar las diferentes ideas que, a lo largo de la historia de la humanidad, fueron dándole forma a la noción de los derechos humanos que reconocemos actualmente. También, permitirá relacionar esas ideas con personajes claves en el camino de los derechos humanos.

Antes de comenzar a hablar sobre la historia de los derechos humanos, es importante asegurarse de que los jóvenes conozcan lo básico sobre los mismos: ¿Qué son? ¿Cuáles son? ¿Por qué son tan importantes? Pregunte qué saben de los derechos humanos y pida que mencionen los que conocen. Anote todas las respuestas en el tablero. Recuerde que en esta guía se asumen como *"las condiciones materiales, espirituales y jurídicas fundadas en el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas, y necesarias para su realización personal y social"*.

Después de haber clarificado el concepto con el grupo, invítelos a que piensen cuándo creen que las personas comenzaron a hablar sobre los derechos humanos (por ejemplo, un año, una época o algún evento particular), y que escriban la respuesta en su cuaderno, sin mostrársela a nadie.

Reparta una *carta* (con uno de los personajes que aparecen a continuación) diferente y una copia de la *Línea de tiempo*¹⁵ a cada uno. Si hay más jóvenes que cartas, asigne el mismo personaje a dos de sus estudiantes y solicíteles que trabajen en equipo.

Cartas de personajes

<p>Tú eres Hammurabi, el rey de Babilonia (ahora Iraq). Viviste del 2123 al 2080 A.C. Fuiste de los primeros líderes en registrar por escrito las leyes. Tus leyes prometían “hacer que la justicia reine, destruir a los malvados y a los violentos, y promover el bien de las personas”. Si alguien era acusado de cometer algún crimen, tus leyes se aseguraban de que fuera tratado como inocente hasta que alguien pudiera probar que era culpable. Los castigos por romper tus leyes eran muy severos y a menudo terminaban en la muerte.</p>	<p>Tú eres Moisés, un líder y profeta judío. Viviste alrededor de 1200 A.C. Llevaste a los israelitas fuera de Egipto –donde eran esclavos– y eventualmente hacia la libertad en Israel. Te fueron dados los diez mandamientos en el Monte Sinaí y los promoviste entre tu gente. Creías que estas reglas les mostraban a las personas cómo comportarse de manera justa hacia su Dios y hacia otros seres humanos.</p>
<p>Tú eres Zarathustra, un místico de Persia (ahora Irán). Viviste de 628 a 551 A.C. Fuiste el fundador de la fe Zoroástrica. Creías que el propósito de la vida de cada ser humano era promover la verdad. Enseñaste que cada uno debe participar activamente en la vida, pensando buenos pensamientos, diciendo buenas palabras y haciendo buenas obras por el bien de los demás.</p>	<p>Tú eres Ciro el Viejo, rey de Persia (ahora Irán). Viviste del 600 al 529 A.C. Diseñaste unos estatutos para las personas de tu reino y los escribiste en lo que ahora se conoce como el “Cilindro de Ciro”. Estos estatutos prometían no forzar a ninguna persona a cambiar su religión y su fe, y garantizaban libertad para todos. Las Naciones Unidas han llamado a estos estatutos como “el primer documento de derechos humanos”.</p>
<p>Tú eres Sidharta Gautama Sakyamuni, el Buda, un profesor y filósofo de la India. Viviste del 550 al 481 A.C. Fuiste el fundador del Budismo. Predicabas el respeto por la dignidad de la vida, creías en la no-violencia y promovías, entre otras cosas, la necesidad de una “conducta adecuada” hacia los otros.</p>	<p>Tú eres Platón, un filósofo de Grecia. Viviste del 384 al 322 A.C. Creías en la verdad y en la virtud universales y que estas ideas estaban por encima de las leyes de los Estados individuales. En uno de tus libros más importantes, <i>La República</i>, describiste diferentes tipos de gobierno y argumentaste que lo más importante es que un gobierno sea justo.</p>

¹⁵ Ejercicio adaptado del material ‘Making Human Rights Real’, topic 2.

Tú eres Meng-Tse('Mencio'), un filósofo de China. Viviste del 371 al 289 A.C.

Creías que todos los seres humanos eran buenos por naturaleza. Enseñaste que las personas eran la parte más importante de cualquier Estado y que los gobernantes deben propender por las necesidades de su gente. También, enseñaste que era aceptable que la gente derrocara a los gobernantes si estos gobernaban de forma severa o injusta.

Tú eres Espartaco, un esclavo y gladiador en Grecia/Italia. Viviste del 110 al 71 A.C.

Escapaste del colegio de gladiadores en el año 73 A.C. con otros 70 esclavos, y juntaste un ejército para enfrentarte a los romanos. Luchaste contra la opresión y por la libertad de la esclavitud. Venciste a dos ejércitos romanos antes de que te capturaran y crucificaran.

Tú eres Sundiata Keïta, emperador de Mali. Viviste de 1190 a 1255.

Como joven príncipe, libraste a tu pueblo de los invasores Sossos y, tras reunir varios reinos, llegaste a convertirte en emperador. Se te recuerda, gracias a la tradición oral africana, como un gran administrador que desarrolló el comercio, la explotación de oro y nuevas técnicas, como el cultivo del algodón. Sobre todo, se te recuerda por haber proclamado en 1235 la Kouroukan Fouga, una constitución no escrita que tiene como principio el respeto por la vida humana, la libertad individual y la solidaridad, y que afirma la oposición total al sistema de esclavitud que se había vuelto corriente en África occidental.

Tú eres San Pedro Claver, misionero y sacerdote español. Viviste de 1580 a 1654.

A los 30 años llegaste al puerto de Cartagena, un centro del tráfico de esclavos en las Américas. Eres reconocido por tu dedicación a los esclavos. Apenas llegaban, entrabas a los barcos a prestarles auxilio médico, y mientras eran expuestos para la compra les dabas medicina, comida, brandy, limón y tabaco. Con ayuda de intérpretes e ilustraciones, les dabas una instrucción básica sobre su dignidad humana y el amor de Dios. Catequizaste y bautizaste a cientos de miles de esclavos, y luego hacías seguimiento para que, como cristianos, les fueran respetados sus derechos legales. Te autodenominaste "esclavo de los esclavos" y en 1888 el papa te declaró "santo patrono de los esclavos".

Tú eres el Rey Juan de Inglaterra. Viviste de 1167 a 1216.

Los barones ingleses te forzaron a firmar la Magna Carta. Esta constitución limitaba tu poder. Significaba que los reyes también debían obedecer ciertas leyes. La Carta Magna protegía explícitamente ciertos derechos de tus súbditos como el derecho a apelar contra encarcelamientos ilegales. Es reconocida como un documento temprano de los derechos humanos.

Tú eres Antonio Nariño, periodista, político y militar en Nueva Granada (hoy Colombia). Viviste de 1765 a 1823.

Por cuna, perteneciste a una importante familia de origen español. Tradujiste y publicaste clandestinamente la *Declaración de los Derechos del Hombre*, un documento francés prohibido en las colonias españolas, lo que te llevó a prisión por un tercio de tu vida. Creías que los nacidos en América no eran tratados con justicia por los españoles y fuiste uno de los precursores de la emancipación de las colonias americanas del imperio español.

Tú eres John Locke, un filósofo de Inglaterra. Viviste de 1632 a 1704.

Creías que había leyes morales que aplicaban a todo el mundo y que incluso los gobernantes no estaban por encima de estas leyes. Escribiste sobre cómo el gobierno debería servir a las personas protegiendo la vida, la libertad y la propiedad. Argumentabas por la necesidad de limitar el poder del gobierno e insistías en que cuando este abusaba de los derechos individuales las personas tenían derecho a rebelarse.

Tú eres Jean-Jacques Rousseau, un filósofo de Suiza. Viviste de 1712 a 1778.

Escribiste un libro llamado *El Contrato Social*, que empieza con una línea famosa: "El hombre nace libre, pero en todos lados está encadenado". Argumentabas que los gobiernos solo podían usar su poder si esto era convenido por la "voluntad general" de la gente. Los gobiernos no podían hacer lo que se les viniera en gana: solo tenían el poder porque la gente se los había dado.

Tú eres Mary Ann McCracken, una activista social de Irlanda. Viviste de 1770 a 1866.

Hiciste campaña y trabajaste por varias causas, como el bienestar de mujeres y niños, la abolición de la esclavitud y la igualdad política para las mujeres. Lideraste el Comité de Mujeres contra la Abolición en Belfast durante el pico del movimiento antiesclavista. A la edad de 88 años se te podía ver en el puerto de Belfast, entregando volantes contra la esclavitud a los que abordaban los barcos hacia Estados Unidos, donde todavía había esclavitud.

Tú eres Thomas Paine, un escritor y revolucionario inglés. Viviste de 1737 a 1809.

Fuiste famoso por tus escritos sobre la revolución en América y Francia, y creías que los gobiernos debían proteger los derechos de sus ciudadanos. Estabas en contra de la esclavitud y de la pena de muerte. Fuiste de los primeros en hacer campaña por la idea de una organización de paz mundial y de seguridad social para los pobres y los ancianos.

Tú eres Thomas Jefferson, el tercer presidente de los Estados Unidos de América. Viviste de 1743 a 1826.

Creías que el gobierno debía servir a la gente y la gente tenía el derecho de alterar o abolir un gobierno que abusaba de sus derechos. Fuiste el autor principal de la Declaración Americana de Independencia, famosa por decir: "Sostenemos que estas verdades son autoevidentes, que todos los hombres son creados iguales, que fueron dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".

Tú eres Olaudah Equiano, un escritor y paladín de la provincia de Eboe (ahora sur de Nigeria). Viviste de 1745 a 1797.

Fuiste vendido como esclavo a diferentes barcos de esclavos y mercantes cuando eras joven. Ganaste dinero trabajando por tu lado, y en tres años pudiste comprar tu libertad. Como hombre libre, viajaste por el mundo y terminaste en Londres, donde hiciste campaña por la abolición de la esclavitud. Escribiste una autobiografía de tu vida, en la que explicabas las injusticias y sufrimientos experimentados por los esclavos, y hacías un llamado a restaurar la dignidad de todos los hombres y mujeres esclavizados.

Tú eres Mary Wollstencraft, una escritora de Inglaterra. Viviste de 1759 a 1794.

Eres conocida como la Madre del Feminismo. Escribiste un libro titulado Vindicación de los Derechos de la Mujer. En él argumentabas que las mujeres deberían tener los mismos derechos que los hombres. Atacaste la manera en que a las mujeres se les prohibía tener una buena educación. Decías que esto mantenía a las mujeres en un estado de "ignorancia y dependencia servil". Criticabas a las sociedades que animaban a las mujeres a ser "dóciles y atentas a su apariencia, excluyendo todo lo demás".

Tú eres Elizabeth Fry, una activista cuáquera del Reino Unido. Viviste de 1780 a 1845.

Te horrorizaban las condiciones en las cárceles de mujeres y dabas tu tiempo para ayudar a los prisioneros, proveyéndoles ropa, entre otras cosas. También, hiciste campaña por cambios en la ley para mejorar las condiciones en las prisiones. Te oponías a la pena de muerte, hacías campaña por los indigentes de Londres y por mejoras en la forma como eran tratados los pacientes en los asilos mentales.

Tú eres Abraham Lincoln, 16° presidente de los Estados Unidos de América. Viviste de 1805 a 1865.

Acabaste con la esclavitud en tu país y lideraste la Unión a la victoria contra la Confederación del Sur en la guerra civil americana. En un discurso famoso en Gettysburg, dijiste: "Sé que hay un Dios y Él odia la injusticia y la esclavitud".

Tú eres John Stuart Mill, un filósofo y miembro del parlamento inglés. Viviste de 1806 a 1873.

En tu libro *Sobre la Libertad*, argumentabas fuertemente a favor de la libertad de expresión y las libertades individuales. Decías que cada individuo tiene derecho a actuar como quiera, mientras sus acciones no dañen a otros. También, comentabas que la sociedad no tenía derecho a interferir si una persona decidía hacer algo que sólo la afectaba a sí misma, incluso si la sociedad sentía que esa persona se hacía daño a sí misma. Estabas en contra de la esclavitud y fuiste fuerte partidario de la liberación de las mujeres.

Tú eres Karl Marx, un filósofo comunista de Alemania. Viviste de 1828 a 1883.

Escribiste el Manifiesto Comunista con ayuda de Frederich Engels. Argumentabas que la clase trabajadora debería derrocar a las clases dirigentes. Dijiste: "Los trabajadores no tienen nada que perder, excepto sus cadenas". Creías que la igualdad era más importante que la libertad, especialmente en lo que se refiere a la propiedad privada.

Tú eres Jean-Henri Dunant, un humanitario negociante de Suiza. Viviste de 1828 a 1910.

Tras ser testigo de la batalla de Solferino (en lo que hoy es Italia), en 1858, organizaste a voluntarios para ayudar a los heridos. Trabajaste para establecer el Comité Internacional de la Cruz Roja para atender a los heridos, enfermos y los sin techo durante la guerra. Tus ideas ayudaron a desarrollar tratados internacionales conocidos como las Convenciones de Ginebra, que tienen que ver con el trato a prisioneros de guerra y civiles durante la guerra.

Tú eres Emmeline Pankhurst, una activista de derechos de la mujer en el Reino Unido. Viviste de 1858 a 1928.

Fuiste una sufragista e hiciste campaña por el derecho de las mujeres a votar. Fundaste la Unión Política y Social de Mujeres en 1903, que animaba a las mujeres a luchar por el derecho al voto. Te mandaron a prisión 13 veces por tus actividades políticas. Hiciste huelga de hambre para hacer conocida tu causa y fuiste violentamente obligada a comer en la prisión. En 1918 les dieron a las mujeres de más de 30 años el derecho al voto. Las mujeres en tu país consiguieron los mismos derechos a votar que los hombres en 1928, justo antes de tu muerte.

Tú eres Mohandas Karamchand Gandhi, un líder espiritual de la India. Viviste de 1869 a 1948. Eras conocido como Mahatma (la Gran Alma).

Fuiste un líder político y espiritual en la lucha India de independencia de Inglaterra. Usaste medios no-violentos de protesta, como el ayuno y el boicot de bienes e instituciones inglesas para hacer campaña contra leyes injustas y el pobre tratamiento a la gente india. También, usaste la protesta no-violenta para traer la paz entre diferentes religiones en India.

Tú eres Eglantyne Jebb, una inglesa activista de derechos de los niños. Viviste de 1876 a 1928.

Fundaste el fondo Save the Children, al principio establecido para proteger y cuidar el bienestar de niños afectados por la Primera Guerra Mundial. Escribiste la primera declaración de los derechos del niño, y dijiste: "Al niño que tiene hambre debe dársele de comer, el niño que está enfermo debe ser cuidado" y que los niños "deben ser protegidos de toda forma de explotación".

Tú eres Raden Ajeng Kartini, una activista de derechos de la mujer en Java (ahora Indonesia). Viviste de 1879 a 1904.

Naciste en la aristocracia y fuiste a un colegio colonial holandés, pero fuiste obligada a dejar el colegio debido a la ley islámica de la época. A los 24 años, te casaste con un hombre del doble de tu edad, que ya tenía 3 esposas. Escribiste cartas a tus amigos en Holanda, protestando contra el trato a las mujeres en tu país y llamando a la igualdad. Estas cartas fueron publicadas e inspiraron a muchas mujeres alrededor del mundo a hacer eco a tu llamado a la igualdad. En 1903 abriste la primera escuela primaria para mujeres de cualquier estrato social en Java.

Tú eres Eleanor Roosevelt, primera dama de los Estados Unidos de América. Viviste de 1884 a 1956.

Eras la esposa del presidente Franklin D. Roosevelt. Fuiste defensora de los derechos civiles y trabajaste para mejorar la posición de las mujeres trabajadoras. Apoyaste la creación de las Naciones Unidas. Tu mayor logro fue ayudar a escribir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la que te referiste como la "Carta Magna de la humanidad".

Tú eres Jesús de Nazareth, predicador en Judea y Galilea y figura central del cristianismo. Viviste del año 0 al 33.

Fuiste un predicador itinerante que anunciaba el Reino de Dios, al cual describías usando parábolas. El centro de tu ética era el amor al prójimo, al desvalido, incluso al enemigo. Tu concepción de dignidad no se basaba en los honores o riquezas; por el contrario, tenías especial consideración por los pobres, los enfermos y las mujeres de diversa condición, así fueran pecadoras públicas. En vez de ponerte por encima de los demás, hiciste énfasis en el servicio a los otros, incluso arrodillándote a lavarles los pies.

Tú eres Francisco de Miranda, un general venezolano. Viviste de 1750 a 1816.

Considerado como precursor de la emancipación americana del Imperio español, luchaste a favor de la democracia en tres continentes: África, Europa y América. Participaste en la guerra de Independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, y las Guerras de Independencia Hispanoamericana. Llamado "el americano más universal", además de viajero fuiste un ávido lector, y los libros de tu biblioteca te trajeron problemas con la Inquisición española.

Tú eres Eugenio Espejo, un investigador científico, médico, abogado, escritor, periodista y pensador quiteño. Viviste de 1747 a 1795.

Hijo de un indígena y una mulata, fuiste un autodidacta que llegó a ser una de las figuras más importantes del Ecuador colonial como higienista, periodista y precursor del movimiento independentista. Promoviste la igualdad de los indígenas con los criollos y planteaste el reconocimiento de los derechos de la mujer. Moriste a los 48 años de edad por cuenta de una disentería que adquiriste cuando estabas encarcelado por tus ideas libertarias.

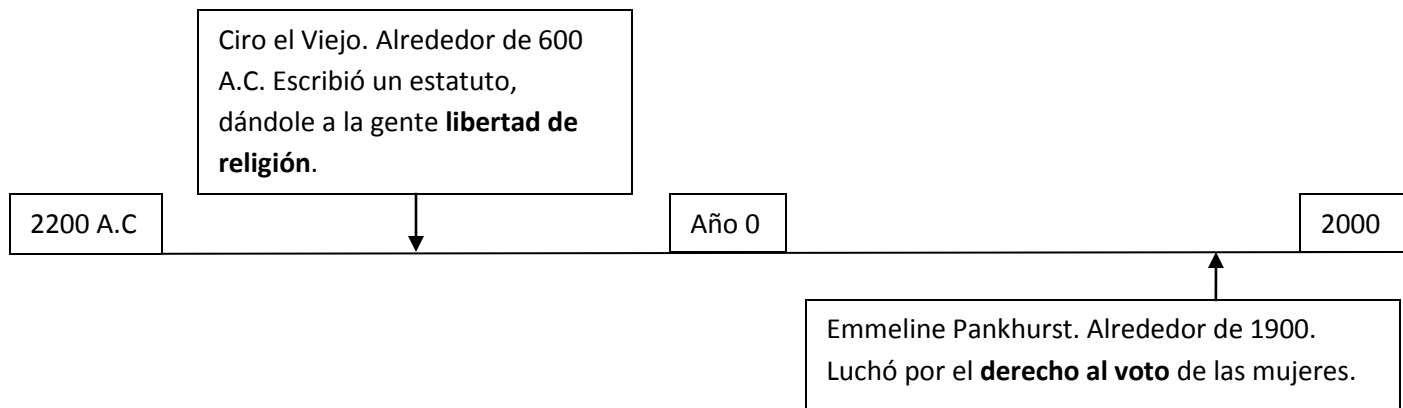
Tú eres Fray Bartolomé de las Casas, fraile dominico español y obispo en Chiapas (México). Viviste de 1484 a 1566.

Inicialmente, partícipe en las acciones violentas de la conquista española, cambiaste de pensamiento y abogaste por el reconocimiento de la dignidad de los indígenas. Querías que se tomara a los indígenas como personas a las que les fueran reconocidos los mismos derechos que a los españoles. En tu escrito "Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias", describiste las atrocidades a las que fueron sometidos los indígenas de las Américas por los conquistadores españoles. Participaste en la discusión que llevó a la promulgación, en 1542, de las "Leyes Nuevas", en las que se prohibía la esclavitud de los indios. En su lugar, proponías que fueran esclavizados los nativos africanos.

Tú eres Emmanuel Siegés, un político, eclesiástico, ensayista y académico francés. Viviste de 1748 a 1836.

Luchaste para que los hombres fueran tratados como iguales ante la ley. Abogabas por el sufragio universal y considerabas que el Estado debía ser la expresión de las mayorías, no la expresión de la voluntad del rey o de un parlamento dominado por los nobles y el clero (llamados el primer y segundo Estado). Fuiste uno de los redactores de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, en 1789, y un panfleto tuyo se convirtió en manifiesto de la revolución francesa. El panfleto se llamaba "¿Qué es el tercer Estado?" y comenzaba con la respuesta a la pregunta "Todo. ¿Qué ha sido hasta ahora en el orden político? Nada. ¿Qué es lo que desea? Ser algo". Este tercer Estado alude, precisamente, a la sociedad civil.

Línea de tiempo



Los jóvenes deben leer la carta que les correspondió e interpretar, de acuerdo a la descripción escrita en ella, cómo se expresaría corporal y verbalmente el personaje. Después, pida que, según la fecha que figura en la carta, ubiquen en la línea de tiempo al personaje que deben caracterizar, siguiendo los ejemplos que allí están.

Posteriormente, divida a los jóvenes en dos grupos. Uno conforma el círculo interior (sentados o de pie mirando hacia afuera) y el otro conforma el círculo exterior (sentados o de pie, mirando a la cara a los del círculo interior). Indíqueles que, durante la actividad, los que están ubicados en el círculo interior deben permanecer en el mismo puesto, mientras que los del círculo exterior deben rotar en dirección de las agujas del reloj para cambiar de pareja, cuando el educador lo indique.

Díales que tendrán unos minutos para asumir su personaje frente a su pareja, explicarle quién es y comentarle qué hizo en términos de derechos humanos. Una vez se presenten, deben ubicar al personaje en su línea de tiempo y continuar con la pareja siguiente.

Cuando considere que los jóvenes han conocido ya un buen número de personajes, pídale que ocupen nuevamente sus puestos en el salón de clase y fórmúeles las siguientes preguntas para responder grupalmente:

- ¿Qué los sorprendió de esta actividad?
- ¿Sobre qué personajes nunca habían escuchado antes?
- ¿Qué personajes fueron los más interesantes para ustedes?
- ¿Por cuáles derechos luchaban?
- ¿Cuáles personajes estaban preocupados por la dignidad humana (les importaba la idea de que todas las personas son valiosas y especiales) y cuáles buscaban prevenir el abuso de poder (les importaba que las personas de autoridad no usaran su posición para tratar mal a otras)?
¿Cuáles personajes luchaban por las dos cosas?
- ¿Sobre qué otros personajes de la historia con visiones similares de los derechos humanos escucharon antes?

Por último, pregúnteles si las fechas anotadas en su línea de tiempo se aproximan a la que escribieron al inicio del ejercicio en su cuaderno. Si no fue así, dialogue con ellos acerca de cuál sería la fecha correcta. Hábleles sobre 1948 o la era después de la Segunda Guerra Mundial como momentos claves para los derechos humanos, pero resalte cómo las ideas sobre estos derechos se fueron gestando incluso desde miles de años antes de Cristo.

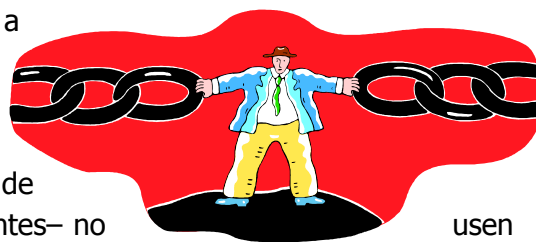


Aproximación conceptual

Los derechos humanos tienen su antecedente en ideas revolucionarias de personas que, a lo largo de la historia, decidieron luchar por la dignidad humana y contra el abuso de poder.



Muchas personas en diferentes lugares del mundo han luchado, a su manera, por estos dos principios básicos. Respetar la **dignidad humana** implica reconocer y respetar el que todas las personas son esenciales y valiosas por el simple hecho de ser humanas. Prevenir el **abuso de poder** implica asegurarse de que personas en cargos de autoridad –como líderes y gobernantes– no



usen

su posición para tratar a otros de forma injusta. Si bien todos los personajes que aparecieron en el ejercicio de análisis crítico de esta lección tuvieron ideas que contribuyeron a la lucha por uno o ambos principios, no todos habrían apoyado la totalidad de los derechos humanos como los entendemos hoy.

Un ejemplo de esto es Hammurabi, quien escribió leyes para proteger y promover el bien de las personas, pero quebrar esas leyes implicaba castigos crueles.. Fray Bartolomé de las Casas estaba en contra de la esclavitud de los indígenas, pero no de la de los negros africanos. Siegés promovía el derecho de todos a participar en política –sin importar títulos ni distinciones–, pero no incluía a las mujeres. Estos son algunos ejemplos que demuestran que reconocer a **todos los seres humanos, sin excepción**, como mercedores de derechos, no ha sido algo sencillo; por el contrario, reconocer los derechos de los otros ha sido (y a veces continúa siendo) difícil.

Los derechos humanos son **garantías y libertades básicas** que tienen todos los seres humanos por el solo hecho de ser humanos, y no se les pueden quitar. Son derechos que permiten que las personas puedan vivir libremente y que puedan florecer, realizar su potencial y participar en la sociedad. Aseguran que a las personas se les trate justamente, y con dignidad y respeto.



Lo que conocemos hoy como derechos humanos es el legado de muchas luchas sociales, en las que algunas y eventualmente muchas personas coincidieron en no aceptar el mundo que les tocó y buscaron los medios para mejorarlo. Pero ponerse de acuerdo sobre cómo hacerlo no es fácil. Aún hoy en día hay discusiones sobre en qué consiste la dignidad humana y cómo prevenir el abuso de poder.

Ejercicio complementario



Este ejercicio permitirá aplicar los conocimientos adquiridos sobre los antecedentes de los derechos humanos, a partir de una historia donde explorarán la forma como difieren y cambian con el tiempo las visiones que algunas personas tienen del mundo.

Antes de comenzar, llame la atención sobre el hecho de que personajes como los de la actividad anterior demuestran que lo que las personas creen y su forma de ver el mundo está relacionado con

sus experiencias de vida: la educación que recibieron, las características de su familia, su religión, su edad, su género, su posición económica y social, entre otras.

Entregue a cada uno de los jóvenes una copia de la historia de *Toussaint Louverture*, para que la lean individualmente.

La historia de Toussaint Louverture

François-Domenica Bréda, conocido como Toussaint Louverture, fue uno de los principales organizadores de una revuelta de esclavos conocida como la Revolución Haitiana, la primera y única revuelta victoriosa llevada a cabo por esclavos en la historia¹⁶.

Bréda nació como esclavo en 1743, en la isla de Santo Domingo. En ese entonces, la isla estaba ocupada por España y Francia, y cada una reclamaba la mitad de la isla como colonia suya. El clima de la isla era ideal para producir caña de azúcar, y se habían establecido grandes plantaciones en las que los blancos usaban el trabajo forzado de los nativos. Pero, en poco tiempo, los nativos fueron aniquilados por las enfermedades que trajeron los españoles y franceses a la isla, sin querer. Fue entonces cuando importaron africanos para trabajar en las plantaciones como esclavos¹⁷.

Bréda pertenecía a una pequeña clase de esclavos privilegiados: aquellos que trabajaban como servidores personales de personas más o menos humanitarias. El Conde de Bréda, propietario de Bréda, lo incitó para que aprendiera a leer y a escribir. Bréda se apasionó por los libros y sus lecturas influyeron considerablemente en su vida política. A los 33 años, fue liberado y el registro colonial muestra que él mismo se convirtió en propietario de tierras y esclavos.

En 1789, la Revolución Francesa sacudió a Francia. Las plantaciones de caña de azúcar de Santo Domingo, a pesar de estar lejos, nunca serían las mismas. Estimulados por las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, algunos revolucionarios moderados comenzaron a proponer el reconocimiento de los derechos del hombre para todos los ciudadanos franceses, incluidos los mulatos y los negros libres, y a cuestionarse sobre la esclavitud. Sin embargo, los dueños de las plantaciones de las colonias enfurecieron y lograron echar para atrás estas medidas¹⁸.

Cuando las noticias de este vuelco llegaron a Santo Domingo, se produjeron revueltas de esclavos por toda la isla. Toussaint inicialmente no se unió a estas rebeliones, que fracasaron, pero recorrió las plantaciones difundiendo las ideas revolucionarias. No tardó en convertirse en un brillante líder militar y político de los ejércitos de esclavos, que combatieron con éxito a los franceses, así como a los imperios coloniales de España e Inglaterra, que trataron de expandir su dominio sobre la isla.

¹⁶ Adaptado de http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=38397&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html

¹⁷ Adaptado de www.hyperhistory.net/apwh/bios/b4louverturetoussaint.htm

¹⁸ Adaptado de www.historywiz.com/toussaint.htm

Victorioso, Toussant Louverture escribió una constitución en la que abolía la esclavitud y se nombraba gobernador de por vida. Liderada por Louverture, esta colonia, que al independizarse tomaría el nombre de Haití, fue la primera en abolir la esclavitud en América y sirvió de inspiración para personas en diferentes partes de América Latina al ver que se habían podido independizar de los imperios coloniales.

Sin embargo, la guerra había arruinado la economía, y Toussant Louverture, ejerciendo de gobernador vitalicio, obligó a los negros a volver a trabajar en las plantaciones. Este sistema de producción propició la reactivación económica, pero provocó un descontento generalizado que dio paso a diversas insurrecciones que fueron brutalmente reprimidas por el gobierno¹⁹.

Bajo las órdenes de Napoleón, los franceses capturaron a Louverture, quien murió al poco tiempo en una fría prisión francesa por causa de una enfermedad y de la ausencia de asistencia médica. Los franceses lograron derrocarlo, pero no pudieron retomar la colonia ni reinstaurar la esclavitud, como lo planeaban: acabaron rindiéndose ante los ejércitos nativos que había ayudado a formar Louverture. En 1804, Haití se convirtió en la primera república negra.

Después del tiempo de lectura, pídeles a los jóvenes que respondan individualmente, en su cuaderno: ¿Puede considerarse Louverture un precursor de los derechos humanos? ¿Por qué?

Luego, invite a algunos a leer sus respuestas y revise con todo el grupo: ¿Hay diferencias en las respuestas? ¿A qué pueden deberse las diferencias de opinión?

Llámeles la atención sobre las luchas de Louverture en contra de la esclavitud, pero cómo luego las condiciones de vida hicieron que, prácticamente, volviera a esclavizar a sus coterráneos.

Por último, pida que investiguen en la biblioteca o en Internet cómo fue la historia de la abolición de la esclavitud en su país, y anímelos a que preparen una representación teatral al respecto, para presentarla en uno de los tantos espacios culturales que ofrece el colegio (días culturales, izada de bandera, día de la raza, etc.).

Usos de la lección



Coménteles a sus jóvenes que, en la historia de la humanidad, hay muchos casos de personas que ante una situación que consideraban injusta y a la que no le encontraron otra salida, decidieron rebelarse. Espartaco se rebeló contra los romanos, a pesar de que en ese momento ellos tenían ejércitos de una fuerza abrumadora, porque no estaba dispuesto a seguir como esclavo y

¹⁹ Adaptado de www.biografica.info/biofradia-de-toussaint.louverture-francois-dominique-toussaint-2417

gladiador. Y Emmeline Pankhurst, a pesar de haber sido encarcelada trece veces, inició una huelga de hambre en prisión para seguir promoviendo su causa: que las mujeres tuvieran derecho al voto.

Pídales que, en casa, reflexionen sobre qué cosa los haría rebelarse y hasta dónde llegarían para conseguir lo que quieren. ¿Tiene eso algo que ver con los derechos humanos? ¿Qué y cómo? ¿Qué podría hacerse para evitar que se llegue a los extremos de la rebelión? Pueden escribir sus reflexiones en un cuaderno y/o transmitir las al resto de la clase o a otras personas a través de una obra de teatro basada en la historia de Toussant Louverture.

Lección 2.

Evolución y desarrollo de los derechos humanos en América Latina



Objetivo:

Lograr que los jóvenes reconozcan que en América Latina el desarrollo de los derechos humanos también corresponde a una lucha sostenida por varios años, en la que se buscaba reivindicar la dignidad del "otro" considerado inferior (indio, negro, mestizo, judío, gitano) como ser humano merecedor de derechos.



Recursos:

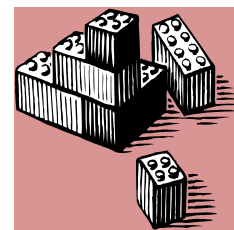
Instituciones españolas (versión de reproducción en la página 210).
Las madres de la Plaza de Mayo (versión de reproducción en las páginas 211 a 212).
Pliegos de papel periódico, marcadores.
Cuaderno.



Palabras clave:

Dictadura	Dignidad
Institución	Independencia
Esclavitud	Revolución

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio preliminar le permitirá conocer qué visión tienen los jóvenes sobre los derechos humanos en nuestro continente. Dado que la mayoría de las aproximaciones a los derechos humanos se hacen desde la perspectiva europea, este ejercicio fomentará un análisis acerca de los derechos de los indígenas, los negros y los mestizos en las épocas de la Conquista y la Colonia.

Comience la historia de la Conquista y la Colonia en nuestros países latinoamericanos. Más que fechas y nombres exactos, fomente una reflexión comparativa entre la situación que vivían los colonizadores y los colonizados en nuestras tierras, y cómo poco a poco se fueron formando movimientos de

resistencia que, finalmente, desembocaron en procesos de independencia nacional. Tome un buen tiempo de la clase para hacer este ejercicio de recordar y reflexionar.

Luego, divida el curso en diez grupos de igual número de participantes, y asigne una de las instituciones españolas implantadas en nuestro continente. Cada institución debe ser asignada a dos grupos diferentes. Pida a cada grupo que lea la descripción de la institución correspondiente y la analice a la luz de los derechos humanos y de los procesos revolucionarios comentados en clase.

Mita: La *Mita* era un sistema de trabajo por turnos que funcionaba desde antes de la conquista española. Consistía en movilizar varias personas a trabajar por turnos en labores de construcción de caminos, puentes, fortalezas, centros administrativos, templos, etc. Tras la conquista, los españoles convirtieron la Mita en una especie de impuesto que debían pagar los indígenas a los españoles. Se sorteaba la población indígena de un determinado lugar, y los nativos seleccionados eran enviados por un tiempo a trabajar al servicio de la clase española a cambio de un salario ínfimo, controlado por las autoridades. Existieron varias clases de mita: la mita agraria, para trabajos en las haciendas; la mita minera, para trabajos en las minas; y la mita de obrajes, para trabajos en fábricas de tejidos y paños. Este servicio forzado causó cientos de miles de víctimas mortales, además de contribuir a la desintegración de las comunidades indígenas y a romper el vínculo de muchas de éstas con la tierra.

Encomienda: en Europa era característico que un Rey le otorgaba a un Señor un pedazo de tierra para que la administrara, junto con todos los bienes, animales y personas que habitaban en ella. En América se copió esta institución socioeconómica, según la cual un Señor español, llamado encomendero, tenía por permiso del Rey el derecho a recibir tributos o impuestos de los indios para la Corona. Frente al exterminio eminente de los indígenas, España dispuso que los nativos no se consideraran esclavos sino siervos. La figura de la encomienda permitía que los indígenas trabajaran las tierras de los encomenderos y recibieran algún tipo de salario a cambio. Los encomenderos, en principio, estaban obligados a cuidar de los indios que vivían en su territorio, tanto en lo espiritual (educarlos en la fe cristiana) como en lo terrenal (mantenimiento y protección física). Sin embargo, no fueron pocos los abusos de los encomenderos, que derivaron en formas diferentes de trabajo forzado que enriquecían las arcas de la Corona.

Resguardo: a diferencia de la encomienda, en la que los indígenas estaban en un territorio pero debían pagar con su trabajo su estadía allí ante un encomendero, el resguardo consistió en una comunidad indígena localizada en un territorio, pero con el título de propiedad colectiva o comunitaria. Es decir, esa tierra que ocupaban le pertenecía a toda la comunidad, en ella podían establecer sus propias normas y desarrollar sus propias tradiciones culturales, pero debían continuar tributando para el Rey. Esta institución favoreció el aglutinamiento de los nativos tributantes, pero muchos de ellos, al no tener suficientes recursos para tributar, debían salir del resguardo a aventurarse en otros lugares en busca de trabajo para cubrir sus necesidades y poder pagar el impuesto a la Corona. Otros grupos indígenas tuvieron que recurrir al arrendamiento de sus tierras para obtener los recursos suficientes de subsistencia y de pago a los colonizadores. Para terminar de empeorar la situación, eran atacados constantemente por españoles pobres y mestizos deseosos de expandir sus terrenos o de convertirse en propietarios.

Esclavitud: esta institución consiste en poner a un individuo bajo dominio de otro, no reconociendo su condición de persona (su dignidad humana) y, por ende, su capacidad para disponer libremente de su propia persona y de sus bienes. La esclavitud en América se incrementó debido al exterminio de los indígenas y a la necesidad de mano de obra fuerte y capacitada para trabajar las nuevas tierras descubiertas. Al no tener reconocida su dignidad humana, los esclavos fueron comerciados como mercancías, y transportados desde el continente africano para cumplir las duras labores en tierras americanas. El primer permiso para traer un barco cargado de esclavos a América fue otorgado en 1518 por la Corona, y después esto se convirtió en una actividad popularizada en todo el continente. También se presentó el contrabando de esclavos, ejercido por piratas que capturaban personas en sus travesías, y las esclavizaban para después venderlas.

Palenque: desde el siglo XVI y durante el resto de la Colonia hubo esclavos que huyeron de sus amos y formaron zonas de resistencia. Estos esclavos, conocidos como cimarrones, se reunían en refugios llamados Palenques o Quilombos, que variaban de tamaño. Estas comunidades de cimarrones, por lo general, se ubicaban en sitios de difícil acceso, se protegían con fortificaciones en forma de empalizadas y fosos escondidos, y se defendían con piedras, arcos, flechas y cuchillos. Estos sistemas de defensa protegían sus aldeas, en las que había fuentes de agua y predominaban los cultivos de maíz y yuca, y animales como las gallinas. A pesar de que el aislamiento era una de las partes más importantes de su defensa, algunos establecían contacto con los esclavizados en otras haciendas vecinas para cambiar pequeñas cantidades de oro que extraían de los ríos y, en otros casos, obtenían algún dinero vendiendo sombreros y canastas.

Después, formule las siguientes preguntas para que respondan por grupos. Recuérdeles que deben tener en cuenta lo que ya estudiaron en la Ruta A.

- ¿En qué consiste la institución?
- ¿Quiénes son los favorecidos y quiénes los desfavorecidos con ella?
- ¿Qué derechos son vulnerados?
- ¿Qué derechos son protegidos?
- ¿Por qué se presentaban estas situaciones en nuestro continente?
- ¿Cómo habrían podido evitarse las violaciones a los derechos humanos que ustedes detectaron?
- ¿Qué creen que pasó posteriormente con esas instituciones?
- ¿Continúan de uno u otro modo vigentes esas instituciones en América Latina y el Caribe? Si es así, ¿cómo? ¿Qué derechos se ven afectados?

Luego, entregue a cada grupo un pliego de papel periódico y marcadores para que plasmen sus respuestas de manera creativa en una cartelera. Indíqueles que tienen quince minutos para elaborarla. Pasado este tiempo, un representante de cada grupo debe pasar al frente y exponer la cartelera. Recomiende a los expositores apoyarse en la hoja de respuestas que elaboraron.

Aproximación conceptual



La evolución de los **derechos humanos en América Latina y el Caribe**, al igual que en el resto del mundo, fue producto de personas inconformes con su situación que decidieron promover entre sus iguales revoluciones para el cambio. En este continente los protagonistas fueron los **indios, los negros, los mestizos y los criollos**.



La evolución histórica de los derechos humanos en América Latina y el Caribe encuentra sus inicios en los **siglos XV y XVI**, época en la que arribaron los primeros **conquistadores** europeos al continente americano.

Este encuentro entre los dos mundos causó la desestabilización de las estructuras sociales, económicas y políticas de los nativos que habitaban las tierras del nuevo continente, ya que los conquistadores les **impusieron brutalmente** a los indígenas sus costumbres, sus creencias, su religión, su lengua, etc. Así, la identidad de los nativos americanos fue desapareciendo poco a poco y su dignidad varias veces estuvo cuestionada.



A pesar de que para esa época en Europa ya se había comenzado la campaña a favor de los derechos y las libertades para algunos seres humanos, los **colonizadores** provenientes de esas tierras impusieron un modelo esclavista y represivo con el fin de sacarle el máximo provecho a las tierras descubiertas. En este proceso, fue tal el **abuso** a las poblaciones nativas que se redujo considerablemente su población.

En vista de que se estaban quedando sin mano de obra, y que los Europeos "de alcurnia" no podían dedicarse a las labores de trabajo de la tierra y con los animales, se importaron oleadas de **esclavos** provenientes del África para que sustituyeran en los trabajos pesados a los indios y estos pudieran dedicarse a la **servidumbre**, menos dura aunque igualmente cruel. Instituciones como **la esclavitud, la mita, la encomienda, el palenque y los resguardos**, implicaron grandes cambios en las costumbres de indios y negros, y limitaron en varios sentidos sus libertades y autonomía. También dieron pie a abusos, tratos inhumanos y degradantes por parte de los colonizadores.



No obstante, algunos personajes intentaron proteger los derechos de estas comunidades vulnerables. Francisco de Vitoria escribió sobre el derecho de los indígenas sobre sus territorios; Antonio de Montesinos afirmó en un sermón que los colonizadores debían tener un trato justo y digno con los nativos de estas tierras; Fray Bartolomé de las Casas, a pesar de apoyar la esclavitud de los negros, luchó por el reconocimiento de la dignidad de los indígenas.

Ya hacia los **siglos XVII y XVIII**, estaban en auge los movimientos de la Ilustración en Europa, pero en América la estructura sociopolítica y económica impuesta por los europeos tuvo repercusiones en cuanto a **desigualdades**, especialmente entre etnias y clases sociales. Los americanos nacidos de la

mezcla de un español con un indio o con un negro creían tener más derechos que quienes no tenían padre español, y así mismo abusaban de sus coterráneos.

Posteriormente, se filtraron **ideas liberales e igualitarias en América del Norte**, lo cual desembocó en eventos como la Revolución de las trece colonias norteamericanas, la Declaración de Virginia (1776) y la Constitución de los Estados Unidos (1787). Estos sirvieron de modelo a los grupos del sur, quienes también reaccionaron contra la opresión y el abuso de sus comunidades. En Ecuador, Eugenio de Santa Cruz y Espejo promulgó sus ideas de libertad a los habitantes de la Audiencia de Quito. Asimismo, la noticia de la independencia de Haití y su revolución esclava elevó los ánimos para luchar en contra de los colonizadores europeos. En el **siglo XIX** se desarrollarían dos procesos que venían gestándose tiempo atrás: **la abolición de la esclavitud y la independencia de los países de América Latina y el Caribe**. Aún actualmente se continúa luchando a favor del respeto por los derechos humanos de todos los habitantes del continente.

Ejercicio complementario



Este ejercicio permitirá contrastar la situación de derechos humanos en las épocas pasadas de nuestro continente (Conquista, Colonia y República) con hechos contemporáneos. Asimismo, podrá mostrarles a los jóvenes la vigencia de la lucha por el respeto a los derechos humanos en América Latina, por parte de personas que han tomado la posición de "vigías de los derechos humanos".

Recuérdale a su grupo cómo la historia de nuestro continente ofrece muchos ejemplos sobre personas que se han preocupado por salvaguardar los derechos de los ciudadanos latinoamericanos. Sin embargo, también se vieron muchos casos contrarios, en los que se negaron las libertades, las identidades, la diversidad y la autonomía de las comunidades. Dígales que es en situaciones como estas en donde los derechos humanos son violados con más fuerza, pero al mismo tiempo es cuando alcanzan su mayor reivindicación gracias a la acción solidaria y organizada de comunidades que están dispuestas a defender sus derechos a como dé lugar.

Explique que el texto que les entregará y que deberán leer por parejas es un ejemplo de protección y vigilancia de los derechos humanos, cuando una comunidad se unió para condenar públicamente las atrocidades de un gobierno, para que los culpables recibieran un castigo justo y para que este tipo de situaciones no se volvieran a repetir.

Las madres de la Plaza de Mayo²⁰

El 24 de marzo de 1976, un golpe militar destituyó a la entonces presidenta constitucional de Argentina, María Estela Martínez de Perón, quien había asumido la presidencia del país tras la muerte de su esposo, el general Juan Domingo Perón. Su corto gobierno había sido débil y corrupto, y dio lugar a hechos criminales cometidos por escuadrones de la muerte, reunidos en lo que se denominaba como "la triple A" o Alianza Anticomunista Argentina.

Las fuerzas armadas interrumpieron el orden institucional, instaurando una de las dictaduras militares más crueles de Latinoamérica e impulsando paralelamente un sistema económico que exigía fuertes mecanismos de represión social para consolidar sus privilegios políticos. Es decir, establecieron un régimen del terror en el que las desapariciones, que habían comenzado desde 1975, se intensificaron y extendieron. Así pues, el terror no sólo se dirigió a los militantes populares de oposición, sino al conjunto de la sociedad. Se dio inicio a la época del denominado "terrorismo de Estado". Adueñada del aparato estatal y dispuesta a extirpar hasta el más mínimo asomo de oposición, la dictadura implementó de manera sistemática el secuestro como método de detención, con la posterior desaparición de la víctima.

Los desaparecidos eran cada vez más y nadie parecía tener el coraje para reaccionar ante el Gobierno. Hasta que, un día, el 30 de abril de 1977, un pequeño grupo compuesto por 14 madres de desaparecidos por el régimen decidió congregarse en la Plaza de Mayo, ubicada al frente de la Casa Rosada, sede del poder ejecutivo argentino, con el fin de romper su silencio y hacer visible una protesta que había empezado desde algún tiempo atrás, pero que había tenido un bajo perfil debido al miedo que muchas madres sentían ante la respuesta policial. Las madres se habían estado reuniendo clandestinamente desde hacía algún tiempo en diferentes iglesias de Buenos Aires, para que las autoridades no sospecharan, dado que cualquier reunión de más de tres personas era considerada peligrosa por la dictadura y, por lo tanto, era inmediatamente disuelta.

Pero ese día de abril, una de las madres –Azucena Villaflor de Devicienti, que la historia ha reconocido como la líder del movimiento– les planteó al resto de sus compañeras: "Individualmente no vamos a lograr nada. ¿Por qué no vamos todas a la Plaza de Mayo? Cuando el general Videla vea que somos muchas, tendrá que recibirnos". Sin embargo, nadie las recibió. Decidieron entonces que deberían volver a la Plaza tantas veces como fuera necesario hasta que alguien en el Gobierno atendiera sus reclamos. Desde entonces, empezaron a reunirse todos los jueves en la Plaza. Cada vez eran más y más las madres que se reunían todos los jueves, así que la policía empezó a preocuparse. Les dijo que el estado de sitio impuesto les prohibía reunirse más, por lo que fueron obligadas a caminar, a marchar, a no quedarse sentadas en las bancas de la Plaza.

Cada vez que un alto funcionario de un Gobierno extranjero iba de visita a Argentina, las madres estaban listas en la Plaza para hacer visible su protesta, para contarle al mundo las atrocidades del régimen en contra de sus hijos, que eran culpables solamente por no estar de acuerdo con el régimen.

²⁰ Adaptado del ejercicio ¿Cómo ser vigías de los derechos humanos? Fundamentos de Democracia y de Derechos Humanos.

Los medios de comunicación internacionales cada vez les prestaban más atención a las madres, y muchas fotos e imágenes de televisión que no eran conocidas en la propia Argentina por prohibición del Gobierno le dieron la vuelta al mundo. Las madres entonces empezaron a marchar más allá de las fronteras de Buenos Aires, uniéndose a manifestaciones de otros organismos, como la marcha de jóvenes de Luján, promovida por la Iglesia en octubre de 1977, que pretendía reunir a un millón de jóvenes. Fue en aquel evento en donde decidieron que era importante identificarse y hacerse más visibles. Entonces, decidieron que todas llevarían un pañuelo blanco amarrado a la cabeza; este es el símbolo con el que desde aquel momento se les reconoce mundialmente.

A finales de 1977, el régimen comenzó a reprimir el movimiento de madres a través del secuestro de varias de sus líderes. Sin embargo, y a pesar del miedo que sentían, sabían que ahora el suyo era un grupo importante y reconocido, por lo que siguieron adelante con sus manifestaciones y reclamos. En 1978 llegó el mundial de fútbol, una época especialmente dura para las madres, pues eran acusadas de antiargentinas y antideportistas por el pueblo, por los medios de comunicación nacionales y obviamente por el Gobierno, por querer mostrar la cruel realidad del país en un momento en el que hasta la Iglesia estaba comprometida con presentarle al mundo la mejor cara de Argentina: una Argentina llena de armonía, en la que solo había cabida para la alegría del fútbol. En esta época las madres fueron apresadas y maltratadas sistemáticamente. A pesar de esto, muchos medios de comunicación internacionales les prestaron más atención a las protestas de las madres que al mundial. La televisión holandesa transmitió la marcha de las madres en la Plaza en vez de la inauguración del evento. Después del mundial, las madres habían logrado ser conocidas en muchos países, encontrando simpatizantes en varios de ellos. Llegó la época de los primeros viajes al exterior, comenzando por Estados Unidos e Italia.

Al tiempo que las madres se daban a conocer internacionalmente, la represión interna en su contra aumentaba dramáticamente, al punto de que en 1979 ya no podían marchar en la plaza, pues la policía las detenía y golpeaba brutalmente. A pesar de todo ello, recobraron la Plaza en 1980, al tiempo que alcanzaban otros importantes logros, tales como la personería jurídica de su movimiento, un centro de operaciones, la distribución de sus primeros panfletos, mucho de esto gracias al apoyo económico que provenía, principalmente, de grupos solidarios de Holanda. En los años subsiguientes (1980-1981), las madres realizaron grandes actos, principalmente marchas de resistencia y ayunos, a los que cada vez se unían más madres.

En 1982 estalló la guerra de Las Malvinas y las madres volvieron a ser tachadas de antinacionalistas por no estar del lado del Gobierno, cuando el resto del país sí lo estaba. Pero su argumento era muy claro: "Las Malvinas son argentinas, y los desaparecidos también". Después de la gran derrota en el conflicto de Las Malvinas, la dictadura había quedado muy debilitada y con poca credibilidad, incluso ante los sectores que tradicionalmente la habían apoyado.

Una vez terminada la lectura, pídales que investiguen lo sucedido con este grupo de madres desde 1983 hasta la actualidad, y cómo sus acciones han sido complementadas con el grupo de las abuelas. Indique la importancia de reconocer los diferentes puntos de vista que pueden encontrarse sobre el

tema: el de las madres, el de las abuelas, el del Gobierno, el de los militares, el de organizaciones de la sociedad civil, etc.

Después, abra la discusión con las siguientes preguntas, cuyas respuestas deben resolver grupalmente y consignar en su cuaderno:

- ¿Qué factores llevaron a que se creara el movimiento de Las madres de la Plaza de Mayo?
- ¿Cuáles fueron los derechos vulnerados por los militares de la dictadura argentina? ¿Por qué razón los violarían?
- ¿Cuáles son los diferentes puntos de vista sobre el tema?
- ¿Creen que el movimiento ha ayudado a que la sociedad vea hoy de otra forma las actuaciones de los militares de la época de la dictadura?
- ¿Creen que este movimiento ha beneficiado a otras personas diferentes de las madres y sus familias? ¿Por qué?
- ¿Creen que los desaparecidos hubieran podido ser reivindicados de otra forma, si no hubiera existido el movimiento de las madres y las abuelas? ¿Cuál?
- Un popular dicho dice que “los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla”. ¿Tiene esta frase algo que ver con la historia de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, expuesta en esta lección?
- ¿Puedes encontrar una relación entre el ejercicio de estas madres y abuelas, y el de los personajes mencionados a lo largo de esta unidad, que lucharon por la defensa de los derechos humanos de los más vulnerables? ¿Cuál?

Usos de la lección



Pídales a sus jóvenes que, en casa y a partir de su experiencia personal, identifiquen tres situaciones en las que hayan asumido voluntariamente la defensa de los derechos de alguien más.

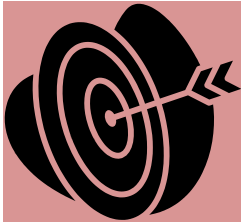
Indíqueles que, en un ensayo de tres páginas, describan cuáles fueron sus mayores dificultades y sus mayores satisfacciones. Asimismo, pídales que expliquen qué los impulsó a hacerlo, cuáles fueron los resultados y si alguien les colaboró en su lucha.



Espacio del educador

Lección 3.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos



Objetivo:

Lograr que sus jóvenes comprendan que la Declaración Universal de Derechos Humanos es resultado de un compromiso de la Comunidad Internacional. También, que estén en capacidad de dar ejemplos de tipos de derechos humanos protegidos por la Declaración, así como de temas claves y valores en los que ésta se fundamenta.



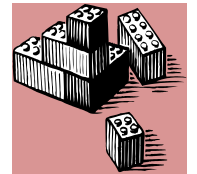
Recursos:

Texto *El Holocausto* (versión de reproducción en las páginas 213 a 214).
Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión de reproducción en las páginas 215 a 218).
Tarjetas de gafas (versión de reproducción en la página 219).



Palabras clave:

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Holocausto
Comisión de Derechos Humanos
Comunidad Internacional



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio preliminar le permitirá señalar el punto de quiebre que impulsó a que la Comunidad Internacional dejara las barbaries atrás y se comprometiera, en 1948, a defender los derechos que toda persona humana tiene y a evitar que una situación como esa pudiera llegar a repetirse. Ese punto álgido fue el Holocausto.

Divida la clase en seis grupos de igual número de personas. Entréguele a cada uno una copia de la lectura *El Holocausto*²¹, y pídale que la lean analíticamente, según lo estudiado hasta el momento sobre los derechos humanos.

²¹ Adaptado de ¿Cuáles son los límites de la autoridad frente a los derechos Humanos? Fundamentos de Democracia y Derechos Humanos, nivel 3, p. 90.

El Holocausto

Al terminar la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la situación social de Alemania era caótica. El país estaba deprimido por el colapso de la economía, por una altísima tasa de desempleo (casi seis millones de personas) y, sobre todo, por el sentimiento de frustración generalizado en la sociedad, resultado de la gran humillación sufrida como consecuencia de su derrota en la guerra.

En este contexto, al comienzo de la década de 1920, surgió un joven líder llamado Adolf Hitler, ex combatiente del ejército alemán, quien rápidamente escaló posiciones al interior del Partido Obrero Alemán. Llegó a ser su presidente en 1921 y lo rebautizó como Partido Nacional Socialista Alemán del Trabajo. Después de un fallido golpe de estado y de una corta estadía en prisión, Hitler se convirtió en una importante fuerza política, ganando rápidamente adeptos dentro de la población y las fuerzas armadas por su visión de una Alemania restituida a su gloria pasada. En 1929, las condiciones políticas y económicas predominantes favorecieron la propagación y el apoyo al discurso extremista que Hitler promovía, que se caracterizaba por un profundo antisemitismo²². Uno de sus postulados principales reclamaba el reconocimiento de la ciudadanía exclusivamente para los individuos de sangre alemana, por lo que ningún judío podía gozar de este derecho, sin importar cuánto tiempo hubiera vivido en el país. Hitler había entrado en contacto con los postulados de la teoría antisemita durante su juventud en Viena, en la que se hablaba de los judíos en términos de "parásitos de los que hay que deshacerse". Creía firmemente en la existencia de una "sangre alemana" y de una "sangre judía", y que era necesario purificar a Alemania de esta última.

Los progresos electorales del Partido Nacional Socialista Alemán (más conocido como el partido Nazi), con Hitler a la cabeza, fueron sorprendentes. En 1928 contaba con 12 diputados, cifra que se elevó a 107 en solo dos años. Entusiasmado por su creciente aceptación, Hitler se presentó a las elecciones presidenciales en 1932 y, aunque no consiguió la victoria, obtuvo el apoyo de 13.400.000 votantes. Después de una serie de intrigas políticas, y contando con el apoyo decidido de la clase industrial del país, Hitler se instaló como Canciller de Alemania en enero de 1933 y, posteriormente, logró que este cargo se fusionara con el de la presidencia, lo cual fue ratificado ampliamente por la población en un plebiscito. Desde el momento de su llegada al poder, organizó una policía de Estado, la GESTAPO, y abrió campos de concentración en donde recluyó durante los doce años de su mandato a todo aquel que no hiciera parte de su ideal de supremacía alemana. Dentro de este grupo se incluyeron, entre otros, comunistas, socialdemócratas, judíos, homosexuales, gitanos y, en general, cualquier persona que se opusiera a sus designios.

El desmesurado ánimo expansionista de Hitler hizo que en 1939 estallara la Segunda Guerra Mundial como resultado de la invasión a Polonia. Entre este año y 1943, el dominio hitleriano se extendió por toda Europa y rehízo fronteras. A partir de este momento los campos de concentración proliferaron; fueron encerrados en ellos ciudadanos de veinte Estados, hombres, mujeres y niños: primero, los polacos, y luego los prisioneros de guerra y miembros de la resistencia de todos los países bajo la

²² El antisemitismo es un término que hace referencia al prejuicio o la hostilidad abierta hacia los judíos como grupo generalizado.

ocupación. A este grupo se le obligó a trabajar sin descanso, en condiciones infrahumanas y sin remuneración; esta práctica se conoció como "exterminación por trabajo". A esta modalidad se le añadió la exterminación sistemática de las etnias "inferiores", es decir, gitanos, eslavos y judíos, a través de la utilización de cámaras de gas. Para el caso de los judíos, esta aniquilación se conoció como la "solución final".

La vida de los prisioneros se caracterizaba por un trato miserable. Los detenidos se levantaban entre cuatro y cinco de la mañana y trabajaban en el campo hasta las siete u ocho de la noche, con dos espacios de treinta minutos para comer. A las diez de la noche todos debían estar acostados en sus camas de madera, generalmente teniendo que dormir hacinados en espacios reducidos. La arbitrariedad de los vigilantes encargados de los campos era ilimitada y maltrataban a los prisioneros bajo cualquier pretexto. Entre los castigos más frecuentes se contaban la privación de alimentos, la permanencia de pie por períodos indefinidos, bastonazos o latigazos, suspensión de árboles o postes y encierros en los calabozos. A veces, en las tardes se celebraban ejecuciones públicas (en la horca o a bastonazos) para sancionar faltas mayores, como el intento de evasión.

La carencia de alimentos permitió que se generalizara entre los prisioneros toda clase de enfermedades. Además de las cámaras de gas, otras fuentes de mortalidad fueron el tifus y el paludismo. Adicionalmente, en los bloques de aislamiento tenían lugar pretendidas experiencias científicas: inoculación de las enfermedades mencionadas, castración y pruebas de esterilización, quemaduras con fósforo, pruebas de resistencia al gas o al frío e incluso prácticas de vivisección²³.

Para el final de la guerra en 1945, el número de víctimas del Holocausto ascendía a varios millones; la gran mayoría correspondían a hombres, mujeres y niños judíos. De haber triunfado Hitler, la exterminación del pueblo judío y de todo aquel que se opusiera o no tuviese cabida dentro del esquema moral y político de superioridad de etnia y dominio por la fuerza, habría sido un proceso permanente.

Pida que se imaginen que han sido designados para crear un conjunto de reglas que impida que una situación como la del Holocausto pudiera volver a presentarse.

Por grupos, deben diseñar una propuesta que contenga por lo menos diez mandatos.

Un representante de cada grupo debe leer la propuesta al frente de la clase. Fomente una discusión grupal para que entre todos los jóvenes se pongan de acuerdo sobre cuáles serían los diez mandatos principales. Invite a los jóvenes a que los copien en su cuaderno.

²³ La vivisección es la disección de órganos en seres vivos con fines científicos.

Aproximación conceptual

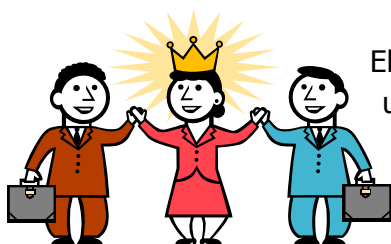


El derecho natural es un enfoque basado en la aceptación de que existe una ordenación jurídica y moral, natural y universalmente aceptable por todos los seres humanos.

La esclavitud es uno de los actos más abominables que ha cometido la humanidad. Por siglos, muchos pueblos del mundo utilizaron el tráfico de seres humanos, en particular de personas de países africanos y asiáticos, como mano de obra no remunerada y mecanismo para promover su crecimiento económico. Esta práctica dejó de existir en la mayoría de países durante el siglo XIX y actualmente se encuentra prohibida por el derecho internacional. Pero, lamentablemente, las conductas de discriminación racial que le abrieron camino a la esclavitud aún no han sido erradicadas en su totalidad.

A través de la historia, la lucha por el poder ha llevado a que sociedades enteras incurran en graves e irremediables acciones. Por encima del reconocimiento de la humanidad en el otro y de la aceptación de la diferencia, ha primado el odio y el deseo de dominación, llevando a que cada época de nuestra civilización esté manchada por la sangre de víctimas inocentes.

Hace poco más de 200 años, pensadores que vivían especialmente en Francia y Estados Unidos empezaron una transformación muy importante que logró revolucionar el mundo. Desde tiempo atrás, la mayoría de los pueblos se habían organizado de acuerdo a las normas y los intereses de un soberano y su corte. Todo el poder estaba concentrado en una sola persona. Aunque hubo algunos reyes que pasaron a la historia por sus méritos militares o como buenos gobernantes, en la mayoría de casos esta forma de organización estuvo acompañada de grandes injusticias y abusos. ¡El poder del soberano sobre el pueblo era casi ilimitado! Por lo tanto, los hombres y mujeres de ese entonces vieron amenazados su honor y su calidad de vida, y la lealtad que muchos le guardaban al rey fue transformándose en rabia e indignación hacia el soberano.



El inconformismo con esta situación y el sentimiento de que el poder no era un privilegio de reyes y de que todas las personas tenían una serie de derechos que podían reclamar, motivaron varias revoluciones en distintos países, en las que se buscó construir un mundo que se adecuara a las necesidades y aspiraciones de las personas. Entonces, se crearon nuevos

mecanismos para permitir la representación y participación de los ciudadanos en el poder, al tiempo que se declaró la voluntad de que fuera el pueblo quien inventara su propia política, porque cada comunidad debía ser la única habilitada para decidir su destino y el manejo de su territorio.

Los filósofos y pensadores comenzaron a divulgar la idea de que la naturaleza había establecido, desde el origen de los tiempos, unos principios de justicia, y que entre estos se encontraban una serie de poderes que pertenecían a cada individuo por el simple hecho de existir. En Europa y en América se comenzó a repetir y a escribir que las personas tenían unos **derechos naturales**, es decir, una serie de poderes o facultades con las que se nacía, como por ejemplo el poder de vivir, de ser libre, de tener

buena salud y de poseer cosas. También, se señaló que esos derechos eran unos límites para el poder de los soberanos, de modo que un rey no podía disponer de la vida, de la libertad, ni de las propiedades de ningún ciudadano.



Los ciudadanos comenzaron a reclamar el reconocimiento de sus derechos, como la libertad, la igualdad, la propiedad, la seguridad, la participación y el debido proceso, entre otros. Y, para garantizar que nadie desconociera nunca la existencia de tales derechos, decidieron ponerlos por escrito. Así pues, esta cadena de grandes acontecimientos dio origen a la **Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano**, que se escribió en Francia en 1789, y a la **Carta de Derechos de la Constitución de Estados Unidos**, que se escribió en 1791. Estos dos documentos, y las **revoluciones** de las que fueron parte, tuvieron una gran influencia en las luchas de independencia de España que surgieron y se extendieron en los territorios americanos a partir de 1810.

Si bien desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX y principios del XX hubo documentos y declaraciones sobre los derechos humanos, la Declaración Universal de 1948 es importante pues es el primer marco de derechos humanos en el mundo que fue acordado internacionalmente. Entre 1947 y 1948, tras los horrores de la segunda guerra mundial, se formó una **Comisión de Derechos Humanos** en la **ONU**, conformada por delegados de 18 países Australia, Bélgica, Belarrús, Chile, China, Egipto, Francia, India, Irán, Líbano, Panamá, Filipinas, Ucrania, Unión Soviética, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay y Yugoslavia que redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Las diferentes perspectivas y prioridades de los miembros de la comisión fueron influenciadas por las necesidades y experiencias de los países que representaban, y el documento final fue un compromiso entre estas personas y los Estados que la firmaron.



Con el propósito de evitar a toda costa que **crímenes contra la humanidad** se pudieran volver a presentar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que, en adelante, se deberán respetar las siguientes garantías:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Ninguna persona o regla podrá violar estos mandatos bajo ninguna circunstancia.

Ejercicio complementario



Este les permitirá a los jóvenes explorar las diferentes aproximaciones que pueden hacerse a la Declaración de los Derechos Humanos, y comprender un poco de la situación actual de los mismos.

Explique a los jóvenes que personificarán a seis de los redactores de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Deben organizarse en grupos de seis, e indique que estos serán los grupos base. Puede haber un grupo de 7 personas y se repite una carta.

Repártale a cada miembro del grupo una copia de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y unas *gafas*²⁴.

1. René Cassin, profesor de derecho de origen judío (Francia)



- Creo que la DUDH debería basarse en los principios básicos de libertad, dignidad e igualdad, porque estos fueron abusados terriblemente durante la Segunda Guerra Mundial.
- Quiero que haya cuidado especial para las madres y los niños.
- Sé que los Nazis usaron tácticas de adoctrinamiento en los colegios para apoyar sus ideas, y creo que la educación debe verse como una forma importante de proteger los derechos humanos.

2. Peng-chun, filósofo, vicepresidente de la Comisión (China)



- Creo que la DUDH debe reconocer nuestra humanidad común y debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la gente.
- Quiero ver apoyo para los ancianos, provisión de empleo para aquellos que pueden trabajar y educación para los jóvenes.
- Veo la importancia de los derechos civiles y políticos, que les permiten a las personas tener voz y voto en la forma como se maneja su país.

3. Eleanor Roosevelt, autora y activista, presidente de la Comisión (Estados Unidos)



- Me preocupo mucho por la humanidad y creo que puedo representar los puntos de vista de la gente común.
- Creo que todas las personas de todos los orígenes deberían poder vivir una vida de auto-respeto y estar libres de daño.
- Creo fuertemente en las libertades personales: el derecho de una persona a vivir su vida sin interferencia del Estado.
- No creo que exista el derecho a trabajar por un salario justo, pues opino que el Estado no debe intervenir en los salarios.
- Tampoco creo que las personas tengan derecho a ser protegidas del desempleo.

4. Vladimir Koretsky, profesor de derecho internacional (Rusia, en ese entonces parte de la Unión Soviética)



- Soy entusiasta sobre los derechos sociales y económicos (los relacionados con el nivel de vida). Creo que estos deberían tener prioridad.
- Creo que el Estado debe jugar el papel principal en fijar los salarios y supervisar las condiciones laborales.
- Me gustaría que la DUDH aboliera la pena capital.
- Creo que es más importante poner las necesidades del país sobre las del individuo, por lo cual opino que no todas las personas tienen derecho a participar en política o a expresar su opinión, por ejemplo mediante protestas.

²⁴ Ejercicio adaptado del material “Making Human Rights Real”, topic 3.

5. Charles Malik, filósofo (Líbano)

- Quiero que los derechos humanos se apliquen en forma no discriminatoria, sin importar la etnia, el sexo, el lenguaje o la religión. Sin embargo, no me parece que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos cuando se trata del derecho a casarse.

- Creo en el derecho a la vida y creo que debe incluir la vida por nacer.

- Quiero asegurarme de que los refugiados sean protegidos.



6. Rodrigo Santa Cruz, jurista y diplomático (Chile)

- Soy defensor de la igualdad de todos los hombres y mujeres.

- Busco corregir las enormes, y cada vez mayores, desigualdades entre países industrializados y en desarrollo. Tengo la convicción de que la cooperación entre los pueblos es la mejor forma para lograrlo.

-Estoy en contra de la discriminación y creo que las minorías merecen protección.



Una vez repartido el material, pida a los jóvenes que formen otro grupo con los compañeros que tienen las mismas gafas que ellos; estos serán los grupos de expertos. Cada grupo de expertos debe leer la copia de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* a través de sus gafas (esto es, a través de la perspectiva asignada) y responder, después de la lectura, las siguientes preguntas:

- ¿Qué aspectos de la DUDH le parecen claves?
- ¿Cuáles artículos serían los tres más importantes?
- ¿Hay algo que cambiaría de la DUDH?
- ¿Añadiría o quitaría de la DUDH alguno de los derechos defendidos? ¿Por qué?

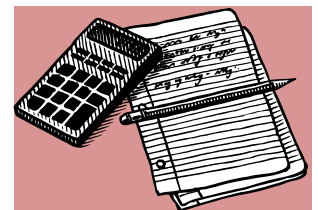
Terminada la labor de los grupos de expertos, solicite que se organicen nuevamente en los grupos de base para que, por turnos, comenten la visión de su grupo de expertos y luego dialoguen entre ellos sobre las siguientes preguntas:

- ¿Hay algunos de los artículos en los que todos hayan coincidido en que son importantes?
- ¿Hay derechos humanos sobre los que hay desacuerdo? ¿Por qué?
- Si tuvieran que elegir solamente diez derechos como los más importantes, ¿cuáles serían?

Pida que, en una tabla como la que aparece a continuación, comparen ese decálogo de derechos con los mandatos que propusieron en el ejercicio anterior y que, al final, se pregunten:

- ¿Hay algunos derechos o mandatos que aparecen en las dos columnas? ¿Cuáles?
- ¿Hay algunos derechos o mandatos que aparecen sólo en una de las columnas? ¿Cuáles?
- ¿Hay algo importante que se haya quedado por fuera de los listados? ¿Por qué?

#	Derechos a los que llegaron como los seis redactores de la DUDH	Mandatos que propusieron después de leer sobre el Holocausto
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



Usos de la lección



Indique a los jóvenes que, en casa, deben leer el apartado que aparece a continuación y que luego deben imaginarse que son representantes de su país ante las Naciones Unidas en 1948.

Las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁵

En abril de 1945, después de los horrores de la segunda guerra mundial, delegados de 48 estados (países) se reunieron para establecer las Naciones Unidas (ONU) a través de una carta. La ONU se estableció para parar las guerras entre los países y proveer una plataforma para dialogar.

Algunos de los llamados “Grandes Poderes” en el periodo de la posguerra no estaban interesados en discutir sobre derechos humanos. No pensaban que otros países (o ‘la comunidad internacional’) debieran interferir en cómo un estado trata a sus propios ciudadanos: pensaban que estos eran asuntos de cada país. Sin embargo, algunos de los países más pequeños -con la ayuda de los Estados Unidos- lograron tras algunos forcejeos introducir el término ‘derechos humanos’ en la declaración de propósitos de la Carta de la ONU. De acuerdo a esta Carta, los principales objetivos de la ONU son ‘preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra’ y ‘reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre’. Pero el documento no decía cuales eran esos derechos fundamentales, y si podían ser aceptables para todas las naciones.

Se estableció una Comisión de Derechos Humanos para desarrollar un documento delineando los derechos humanos que todos deberían tener en cualquier lugar del mundo: derechos humanos sobre los que las personas estuvieran de acuerdo por unanimidad (o universalmente). La comisión fue liderada por Eleanor Roosevelt e incluía un grupo de respetados abogados, filósofos y oficiales de diferentes partes del mundo. Su visión estaba influenciada no sólo por los eventos en Europa; otros eventos mundiales como el asesinato de Mohandas K Gandhi en India y el comienzo del apartheid en Suráfrica también estaban presentes en sus mentes. Después de largas discusiones y debates, la comisión redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el primer marco de derechos

²⁵ Texto adaptado del material “Making Human Rights Real”, topic 3.

humanos en el mundo que fue acordado internacionalmente. La DUDH resume los derechos humanos en 30 artículos. Los artículos contenidos en la DUDH se dividen en dos grandes categorías:

- Derechos civiles y políticos: derechos y libertades para proteger a los individuos del abuso del poder estatal y promover la libertad individual. Por ejemplo, el artículo 10: todo el mundo tiene derecho a un juicio justo y público.
- Derechos económicos, sociales y culturales: derechos que proveen seguridad económica, social y cultural. Por ejemplo, el artículo 25: todo el mundo tiene derecho a un nivel de vida adecuado y a ayuda médica si está enfermo.

Una declaración no es lo mismo que una ley: es un documento que establece estándares a los que los estados deben apuntarle, pero los estados no están obligados por ley a cumplir esos estándares. La Asamblea General de la ONU adoptó la DUDH en 1948 y en los años siguientes ha venido desarrollando leyes internacionales de derechos humanos basados en estos principios. Hoy en día hay 192 estados miembros de la ONU, incluyendo casi todos los estados independientes reconocidos en el mundo.

Comente que la tarea es escribir un reporte a su Gobierno, contando cómo fue el proceso de la redacción de la DUDH. Pida que tengan en cuenta qué les hubiera gustado y qué se logró, qué problemas hubo, cómo les parece que quedó y cuáles creen que son los pasos a seguir.

Unidad 2

El aterrizaje de los derechos humanos

En los países de América Latina es común la expresión “del dicho al hecho hay mucho trecho”. Las discrepancias entre la teoría y la realidad de los derechos humanos están vigentes en muchas partes del mundo.

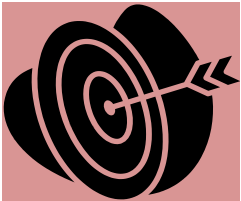
La realización de los derechos humanos no es automática, ni es fácil su aterrizaje en la realidad. Por eso, conocer el andamiaje del actual sistema de derechos humanos –el papel de las organizaciones y tratados, de los organismos y de las comisiones– permite familiarizarse con las garantías que tienen estos derechos, las responsabilidades y compromisos de diferentes personas e instituciones para su defensa y cumplimiento y, en general, el continuo esfuerzo por hacerlos realidad.

Los derechos humanos son principios éticos que aspiran a tener un carácter global y universal, pero su promoción se lleva a cabo con acciones de carácter local y regional. Entre las problemáticas más marcadas de América Latina y el Caribe está la desigualdad.

Por ello, en esta unidad, se hará énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales, que además permiten explorar el carácter conflictivo e inacabado de los derechos humanos. Más allá de divulgar instrumentos legales, a medida que se va aterrizando de lo internacional a lo local esta unidad busca darle a los jóvenes herramientas conceptuales y marcos normativos que les sirvan como recursos para reflexionar sobre las problemáticas de derechos humanos en sus comunidades.

Lección 1.

Las promesas hechas: tratados de derechos humanos



Objetivo:

Lograr que los jóvenes estén en capacidad de describir algunos derechos humanos y de explicar de qué manera las Naciones Unidas monitorean que los Gobiernos cumplan sus compromisos al respecto.



Recursos:

Datos por pedazos (versión de reproducción en las páginas 220 a 222).
Pliegos de papel periódico, marcadores, cinta pegante o colbón, tijeras.

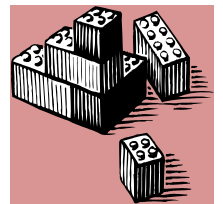


Palabras clave:

Declaración
Convención
Vinculante

Pacto
Tratado
Estados parte

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio le permitirá motivar a los jóvenes a hacer una primera aproximación a los tratados sobre derechos humanos suscritos por los Estados, desde una perspectiva dinámica y didáctica.

Inicie la sesión preguntando al grupo si saben qué pasa cuando un Estado viola una declaración, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Explique, en caso de que no salga el tema en la conversación, que se les pueden imponer "sanciones morales" o llamados de atención a los Estados, pero que una **declaración** no genera obligaciones: los Estados que la firmaron hicieron unas promesas para promover estos derechos humanos, pero no se trata de una ley.

Recuerde también que después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los Estados han acordado y adoptado una serie de tratados sobre derechos humanos que sí tienen normas

y principios que los obligan a garantizar su cumplimiento. A estos tratados se les llama **pactos o convenciones**. Precisamente, en esta lección explorarán los pactos y convenciones de nivel internacional.

Para comenzar, divida la clase en grupos de tres a cinco participantes, y entregue a cada uno una copia de *Datos por pedazos*, para que los recorten. Cuénteles que cada frase provee información sobre un tratado de derechos humanos, que puede incluir:

- El título de un tratado internacional de derechos humanos y cuándo entró en vigencia.
- La protección que están obligados a dar los Estados (o Gobiernos) cuando ratifican (esto es, se comprometen a cumplir) cada tratado de derechos humanos.
- La forma como monitorean las Naciones Unidas que los Gobiernos estén manteniendo las promesas que hicieron cuando ratificaron estos tratados.

Los derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos fueron divididos en dos pactos (tratados): el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) fueron adoptados por las Naciones Unidas. Entre ambos pactos hacen a todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos vinculantes legalmente para todos los Estados que los firmaron. Entraron en vigor en 1976.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR) fue adoptada en 1966 y entró en vigor en 1969.

Al firmar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR), los Estados prometen asegurarse de que sus leyes no discriminen personas de diferentes orígenes raciales.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR) dice que incitar al odio hacia grupos étnicos es una ofensa castigable.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) entró en vigor en 1981.

Al firmar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM), los Estados prometen asegurarse de que las mujeres sean tratadas como iguales a los hombres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) dice que las mujeres deben recibir el mismo nivel de educación que los hombres y debe permitírseles que escojan a sus compañeros de matrimonio.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura (CAT) entró en vigor en 1987. Al firmar la CAT, los Estados prometieron asegurarse de prevenir todas formas de tortura y la hacen una ofensa criminal en su país.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) dice que la tortura no debe permitirse bajo ninguna circunstancia.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) fue adoptada y entró en vigencia en 1989.

Al firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), los Estados prometieron asegurarse de que las leyes de su país les dan a los niños los derechos a sobrevivir y desarrollarse, a participar en la sociedad y ser protegidos de cualquier daño. La CDN dice que los niños deben tener una voz en asuntos que los afecten.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado. Solo dos países no han ratificado (no han dicho que estarán sujetos) a la Convención: Somalia y los Estados Unidos de América.

La Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (CPDTM) fue adoptada en 1990 y entró en vigor en 2003.

Al firmar la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, los Estados prometieron asegurarse de que los inmigrantes en su país tengan acceso a un grado mínimo de protección de sus derechos.

El Comité de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW, por sus siglas en inglés) revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Las NU han establecido un número de organismos para monitorear y estudiar los derechos humanos. Estos son llamados comités y están compuestos por expertos independientes que revisan si los Gobiernos están cumpliendo las promesas que hicieron cuando firmaron los principales tratados de DH.

A los Estados se les pide que entreguen reportes para algunos comités de las Naciones Unidas, mostrando cómo mantienen las promesas que hicieron cuando firmaron ciertos tratados internacionales de derechos humanos.

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (PIDPC).

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Culturales y Sociales revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales (PIDESC).

El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares reconoce que los migrantes legales tienen la legitimidad para reclamar más derechos que los migrantes indocumentados, pero hace énfasis en que los migrantes indocumentados vean sus derechos fundamentales respetados, como a todos los seres humanos.

El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención contra la Tortura.

Los derechos relacionados con la identidad, el lenguaje, las costumbres, etc., son ejemplos de derechos culturales.

Los derechos a la vida, la seguridad, la libertad de expresión, elecciones libres y limpias, y un juicio justo, son ejemplos de derechos civiles y políticos.

Los derechos a la educación, a un refugio, a la salud y al trabajo son ejemplos de derechos sociales y económicos.

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre los Derechos del niño y hace comentarios a los reportes entregados por los países cada cinco años.

Después, indique que tendrán un tiempo para ordenar las frases²⁶ en un diagrama que muestre claramente las conexiones que hay entre ellas. Para esto, deben trabajar en un espacio amplio, y luego, cuando hayan definido el orden de su diagrama, deben pegar las frases en el pliego de papel periódico y utilizar los marcadores para señalar las conexiones. Una vez terminado el ejercicio, pida que elijan a un representante por grupo que pase al frente a exponer el diagrama. Posteriormente, cuando se han expuesto todos los diagramas, formule las siguientes preguntas:

- ¿Por qué fue necesario suscribir tratados después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
- Nombren algunos de los tratados internacionales de derechos humanos que existen.
- ¿Qué derechos humanos son los que estos tratados protegen específicamente? Expliquen.
- ¿Por qué son necesarios esos tratados de derechos humanos particulares?
- ¿Cómo revisan las Naciones Unidas que los Estados están respetando los compromisos con estos tratados de derechos humanos?

Aproximación conceptual



En materia de derechos humanos hay dos tipos de acuerdos: los vinculantes y los no vinculantes. Los acuerdos no vinculantes, como las **declaraciones, establecen principios o estándares de conducta para los Gobiernos pero estos no están obligados a cumplirlos. Los acuerdos vinculantes, como los **pactos o convenciones**, son tratados internacionales firmados y ratificados por los Gobiernos que sí imponen compromisos específicos.**

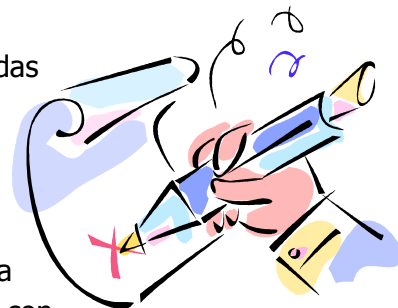


²⁶ Ejercicio adaptado del material "Making Human Rights Real", topic 5.

Que un Estado firme o no un tratado muchas veces obedece a sus **intereses específicos**. Por eso, la mayoría de los Estados que firmaron la Convención sobre Trabajadores Migrantes son países de donde salen muchos migrantes, a los que les interesa que tengan protección, mientras que la mayoría de los Estados no firmantes son países que reciben gran cantidad de migrantes y por eso no les interesa el tratado.

También, intervienen las **diferentes ideas que sobre los derechos humanos tienen los Estados**. China, por ejemplo, no ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero sí el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En cambio, Estados Unidos ratificó el primero, pero no el segundo.

Así, no todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas hacen parte de todos los tratados; sin embargo, todos han **ratificado** por lo menos uno, y el 80% ha ratificado cuatro o más. Algunos tratados han sido firmados ampliamente, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada por todos los países del mundo, a excepción de Somalia y Estados Unidos. Además de los siete tratados estudiados en esta lección, hay entre otras una Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en 2009, y una Convención sobre Desapariciones Forzadas, que no ha entrado aún en vigor.



Pero el esfuerzo no termina con la firma de los acuerdos. Para revisar que los Gobiernos están cumpliendo con los compromisos que asumieron, las Naciones Unidas tienen **órganos** creados en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Estos órganos o comités reciben los informes que presentan los Estados Partes, así como información proveniente de otras fuentes, como organizaciones no gubernamentales, agencias de Naciones Unidas, instituciones académicas o medios de comunicación. También, consideran denuncias o comunicaciones individuales, y publican sus inquietudes y recomendaciones en forma de "observaciones finales" para cada Estado. Además, publican comentarios generales y organizan discusiones sobre los tratados, que son útiles para conocer en qué van y cuáles son las mayores dificultades para implementarlos.



Ejercicio complementario

Este ejercicio permitirá comparar la lucha por los derechos humanos desde antes y después de la firma de los tratados, y así determinar qué cambios, evoluciones y ventajas se han obtenido con los pactos y las convenciones.

Presente el siguiente cuadro.

Activistas de antes de los tratados	Tratado relevante	Activistas de la época de los tratados - sugerencias:
Emmanuel Siegés, Francia, (1748-1836).	Grupo 1: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1977).	<ul style="list-style-type: none"> - Las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, <i>República Dominicana</i>, (1924/26/35-1960). - Aung San Suu Kyi, <i>Birmania</i>, (1945 -). - Corazón Aquino, <i>Filipinas</i>, (1933-2009). - Liu Xiabo, <i>China</i>, (1955-).
Karl Marx, Alemania, (1822-1883). Thomas Paine, Inglaterra (1737-1809).	Grupo 2: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1977).	<ul style="list-style-type: none"> - Hernán Santa Cruz, <i>Chile</i>, (1906-1999). - Katarina Tomasevski, <i>Yugoslavia</i> (1953-2006).
San Pedro Claver, Nueva Granada (1580-1654). Olaudah Equiano, Eboe -actual Nigeria (1745-1797).	Grupo 3: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969).	<ul style="list-style-type: none"> - Nelson Mandela, <i>Suráfrica</i>, (1918-). - Martin Luther King, <i>Estados Unidos</i>, (1929-1968).
Emmeline Pankhurst, Reino Unido (1858-1928). Mary Wollstencraft, Reino Unido (1759-1794).	Grupo 4: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981).	<ul style="list-style-type: none"> - Parvin Ardalan, <i>Iran</i>, (1967-). - Ronak Safarzadeh, <i>Iran</i> /Campaña por la Igualdad.
Eglantine Jebb, Inglaterra (1876-1928).	Grupo 5: Convención sobre los Derechos del Niño (1989).	<ul style="list-style-type: none"> - James P. Grant, <i>Estados Unidos</i> (1922 - 1995) /UNICEF. - Molly Melching, <i>Senegal</i> (1952-).
Espartaco, Imperio Romano, (110-71 A.C.).	Grupo 6: Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1987).	<ul style="list-style-type: none"> - Luis Pérez Aguirre, <i>Uruguay</i>, (1941-2001).

Immanuel Kant (1724- 1804) Francisco de Miranda, Venezuela (1750-1816).	Grupo 7: Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. (1990).	- Braam Hanekom, <i>Suráfrica</i> / organización PASSOP. - Sima Samar, <i>Afganistán</i> , (1957-).
Elizabeth Fry, Reino Unido (1780-1845).	Grupo 8: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2009).	- Javed Abidi, <i>India</i> . - Virginia González Torres, <i>México</i> . - Eric Rosenthal , <i>Estados Unidos</i> /organización MDRI.

Pida a los jóvenes que deben elegir uno de los tratados que allí aparecen, e investigar sobre uno o varios activistas (pueden ser los sugeridos en la tabla) que hayan luchado por los derechos cubiertos en ese tratado, antes y después de su firma. Recuérdeles que los activistas de antes de 1948 (sugeridos en la primera columna) aparecieron en la lección 1 y en ella pueden consultar esa información. Para los activistas sugeridos en la tercera columna, anime a sus jóvenes a que tengan en cuenta pistas como las fechas, los países y las organizaciones mencionadas. También pueden consultar la página Web www.proyectociudadanoyderechoshumanos.wordpress.com para más información sobre estos y otros activistas. Los activistas en la tercera columna son ejemplos interesantes pero no dejan de ser sugerencias, ya que otra alternativa es que los jóvenes usen personajes de su vida o personas de su país, ciudad, pueblo o barrio.

Luego de que hayan recopilado la información correspondiente, pida que escriban un cuento en el que los activistas de derechos humanos de antes y después de la época de la firma del tratado se encuentran. Recomiéndeles que tengan en cuenta:

- ¿Cómo compararían sus experiencias?
- ¿Cómo les ha ido a los activistas que han luchado por principios contenidos en ese tratado?
- ¿En qué se parecen y en qué cambian su labor, sus estrategias y retos, antes y después de la declaración y los tratados de derechos humanos?

Usos de la lección



Los tratados de derechos humanos son una forma de pasar de las promesas a los compromisos, y las Naciones Unidas tienen mecanismos para monitorear su cumplimiento. Sin embargo, la legislación es un paso importante pero no suficiente para que se cumplan los derechos. Continúan las grandes diferencias entre la teoría y la práctica de los derechos humanos, y esta es una de las principales dificultades para su difusión y enseñanza. En esta lección los jóvenes han podido

tomar conciencia de esta situación y usar a los activistas de derechos humanos como puente para abordar esta dificultad.

Invítelos a que, en casa, redacten y publiquen historias de activistas que conozcan o hayan investigado en www.proyectociudadanoyderechoshumanos.wordpress.com. La página, además de ejercer como base de datos de los activistas, incluye un manual de instrucciones para publicar, comentar y recibir comentarios sobre lo que publiquen.



Espacio del educador

Lección 2.

Las responsabilidades de los Estados americanos



Objetivo:

Lograr que los jóvenes conozcan algunos de los derechos humanos protegidos por el Protocolo de San Salvador. Además, que estén en capacidad de dar ejemplos de medidas progresivas de los derechos humanos y que entiendan los cambios en las leyes que ayudan a su protección. También, que comprendan que los Estados tienen diferentes niveles de responsabilidad frente a los derechos humanos.



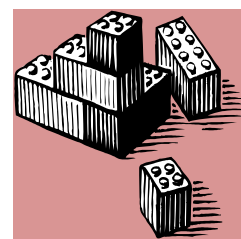
Recursos:

Secciones de tratados (versión de reproducción en las páginas 223 a 226).
Instrucciones de investigación (versión de reproducción en la página 227).



Palabras clave:

Medidas progresivas
Interdependencia
Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
Protocolo de San Salvador



Ejercicio de análisis crítico

La noción de medidas progresivas o progresividad de los derechos se encuentra en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de ahí en adelante se repite en varios de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esta actividad le permitirá explorar con los jóvenes en qué consiste la idea de progresividad, comparando apartados de dos documentos claves para la lucha por los derechos humanos en nuestra región: la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre" y el "Protocolo de San Salvador".

Divida la clase en grupos de cuatro personas, y a cada uno repártale una de las *Secciones de tratados*. Si hay más de siete grupos, las secciones pueden repetirse.

Secciones de tratados

Derecho: Al Trabajo	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XIV. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo.</p> <p>Toda persona que trabaja tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.</p> <p>Artículo XV. Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.</p>	<p>Artículo 6</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada. 2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo. <p>Artículo 7</p> <p>Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo</p> <p>Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción; b. el derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva; c. el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo, para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio; d. la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional; e. la seguridad e higiene en el trabajo; f. la prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una

	<p>limitación para beneficiarse de la instrucción recibida;</p> <p>g. la limitación razonable de las horas de trabajo, tanto diaria como semanal. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos;</p> <p>h. el descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como la remuneración de los días feriados nacionales.</p>
--	---

Derecho: De reunión/ derechos sindicales

1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XXI. Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.</p> <p>Artículo XXII. Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden.</p>	<p>Artículo 8 - Derechos Sindicales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Estados partes garantizarán: <ol style="list-style-type: none"> a. el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente; b. el derecho a la huelga. 2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley. 3. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato.

Derecho: Seguridad social

1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la</p>	<p>Artículo 9</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

<p>vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.</p>	<p>2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.</p>
--	--

Derecho: Salud

<p>1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.</p>	<p>1988: Protocolo de San Salvador.</p>
<p>Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.</p>	<p>Artículo 10 - Derecho a la Salud</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. 2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: <ol style="list-style-type: none"> a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad; b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado; c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole; e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables. <p>Artículo 11 - Derecho a un Medio Ambiente Sano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. <p>Artículo 12 - Derecho a la Alimentación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

	<p>2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.</p>
--	--

Derecho: Educación	
---------------------------	--

1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
--	---

<p>Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.</p> <p>Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.</p> <p>El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.</p>	<p>Artículo 13</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la educación. 2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz. 3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación: <ol style="list-style-type: none"> a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d. se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e. se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales. 4. Conforme con la legislación interna de los Estados partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente. 5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de
--	---

	enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados partes.
--	---

Derecho: Beneficios de la cultura	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XIII. Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.</p> <p>Tiene asimismo derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor.</p>	<p>Artículo 14</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a: <ol style="list-style-type: none"> a. participar en la vida cultural y artística de la comunidad; b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico; c. beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. 2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte. 3. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. 4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

Derecho: A la constitución y protección de la familia	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo VI. Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella.</p>	<p>Artículo 15</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado, quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material. 2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna. 3. Los Estados partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a: <ol style="list-style-type: none"> a. conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso

	<p>razonable después del parto;</p> <p>b. garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar;</p> <p>c. adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral;</p> <p>d. ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad.</p>
--	---

En cada grupo se dará un debate de juristas, para el cual deben asignarse unos papeles: un moderador, un jurista de 1948, un jurista de 1988 y un periodista. Cuénteles que los juristas de 1948 redactaron la Declaración Americana de los Derechos del Hombre y que los de 1988, el Protocolo de San Salvador.

Explique que deben debatir sobre: ¿cuál es la versión más apropiada? ¿Qué pudo haber pasado en esos 40 años (1948-1988) que explique los cambios entre la Declaración Americana de los Derechos del Hombre y el Protocolo de San Salvador?

Para esto, cada grupo revisará un tema de los tratados: educación, salud, trabajo, etc. El moderador de cada grupo se encargará de leer las dos versiones que aparecen en el cuadro y moderar el debate entre los juristas. Cada uno de ellos parte de que su versión fue pensada, reflexionada y bien escrita, hasta la última coma. Ellos se encargarán de señalar las diferencias entre las versiones, y argumentar y justificar por qué se deberían incluir o no los cambios de la versión de 1948 a la de 1988.

El periodista se encargará de anotar los principales argumentos de cada jurista, de hacer preguntas cuando lo considere necesario y de prepararse para reportarle a la clase las diferencias existentes y en qué acabó la discusión.

Indique el tiempo que tendrán para su debate.

Tenga en cuenta que puede ser útil asignar las secciones de tratados de acuerdo a la habilidad de los jóvenes, ya que, por ejemplo, la sección sobre el derecho a la salud tiene un mayor grado de dificultad y la sección sobre el derecho a la educación es la más extensa.

Una vez terminados los debates, pídale a cada periodista que presente su reporte ante la clase, mientras usted recoge las ideas principales en el tablero. Asegúrese de que se cubran las siguientes respuestas mínimas:

Derecho	Declaración Americana	Protocolo de San Salvador
Al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Declara que se tiene derecho a una justa remuneración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye condiciones específicas: capacitación, condiciones de ascenso, salud ocupacional, horas de trabajo, estabilidad. - Especifica medidas con respecto a la discriminación y la equidad, y se refiere a las necesidades específicas de los minusválidos y las mujeres.
De reunión/ sindicales	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión pacífica. - Promoción de intereses legítimos (cualesquiera sean). 	<ul style="list-style-type: none"> - Especifica cuáles son las condiciones de vinculación y creación de sindicatos y federaciones. - Habla del derecho a huelga, pero también de limitaciones a este derecho para ciertos grupos.
Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> - Protección contra situaciones ajenas a la voluntad de una persona, que la imposibilitan para obtener medios de subsistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de términos: de 'subsistencia' a 'vida digna'. - Ampliación a dependientes. - Especifica: atención médica, accidentes de trabajo, licencia de maternidad.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Preservación por medidas sanitarias y sociales. - Incluye alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica (al nivel que permitan los recursos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Habla de niveles de bienestar, y el derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar. - Hace énfasis en la atención en salud puesta al alcance de los usuarios, y de las necesidades específicas de grupos vulnerables. - Menciona específicamente la inmunización contra enfermedades infecciosas. - Incluye educación. - Los artículos incluyen medio ambiente y nutrición. - Incluye el perfeccionamiento de métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, y cooperación internacional. - Habla de la salud como bien público.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Primaria gratuita. - Igualdad de oportunidades de acuerdo a dotes, méritos y deseos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Habla de orientación: a dónde se quiere llegar. - Cambio de términos: de educación gratuita a obligatoria y asequible. - Incluye educación secundaria y superior (e implementación progresiva de la gratuidad). - Enseñanza diferenciada a minusválidos. - Derechos de los padres. - Interpretación de estas disposiciones.
Beneficios de la cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de autor, intereses morales y materiales. - Habla especialmente de descubrimientos científicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Habla de respetar libertad artística y de investigación. Incluye beneficios tecnológicos. - Cambia la palabra autor por autora. - Incluye medidas para asegurar la conservación, desarrollo y difusión. - Menciona el fomento y desarrollo de la cooperación internacional.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Familia como elemento fundamental de la sociedad (se mantiene). 	<ul style="list-style-type: none"> - Habla de la responsabilidad del estado de velar por el mejoramiento de la situación moral y material de las familias. - Habla de formación familiar (diferente a conformación). - Especificaciones sobre madres lactantes, adolescentes, y alimentación.

Aproximación conceptual



Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.



Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales, es decir que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. Hay diferentes niveles de comunidad internacional que permiten espacios de discusión y un seguimiento más cercano. Por eso, además de las Naciones Unidas, hay organismos regionales que se ocupan de los derechos humanos en las diferentes regiones del mundo, como la [Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#) y la [Comisión Europea de los Derechos Humanos](#).

En nuestro continente americano está la **Organización de Estados Americanos (OEA)**. En esta lección se han estudiado dos de los tres principales instrumentos de derechos humanos que tiene esta organización: la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre (1948) y el Protocolo de San Salvador (1988). Entre estos dos documentos se firmó la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1969, en la que se regula el funcionamiento de los dos principales organismos de derechos humanos con los que cuenta la OEA: la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, que juzga casos de violaciones de derechos humanos, y la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, que investiga y hace recomendaciones a los diferentes países. En su versión original, la Convención se refiere principalmente a los **derechos civiles y políticos**. Es por esto que, en 1988, se complementó con el Protocolo sobre **Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, también conocido como **Protocolo de San Salvador**.



En muchos países de nuestra región ha habido graves violaciones de los derechos civiles y políticos, particularmente bajo las épocas de dictadura. Violaciones de este tipo continúan en menor medida, y siguen siendo motivo de preocupación y seguimiento en la región. Los derechos económicos, sociales y culturales, sin embargo, han adquirido relevancia a medida que son reconocidos como esenciales para el disfrute efectivo de todos los derechos. En otras palabras, los derechos humanos son **interdependientes**: se necesitan todos, tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales para poder ejercer los unos y los otros. La labor de monitoreo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es compleja, pues los Estados tienen múltiples responsabilidades frente a los derechos humanos. Estas responsabilidades se pueden resumir en tres acciones: **respetar, proteger y realizar los derechos contenidos en los tratados internacionales**. He aquí una descripción de lo que implica cada una de estas obligaciones:

*"La obligación de **respetar** exige que los Estados Partes se abstengan de interferir el disfrute de los derechos. Por ejemplo, el derecho a la educación se viola si el Estado Parte niega a niñas embarazadas la permanencia en el sistema escolar.*

*La obligación de **proteger** exige que el Estado Parte prevenga violaciones a los derechos humanos por parte de terceros. Por ejemplo, que el Estado no garantice que los sistemas de salud cumplan con normas mínimas en materia de salud sexual y reproductiva puede considerarse una violación al derecho a la salud.*

*La obligación de **realizar** exige que el Estado Parte promueva la adopción de medidas legislativas, administrativas, presupuestales y judiciales, entre otras, que resulten necesarias para alcanzar la efectiva realización de los derechos"²⁷.*

Las responsabilidades de los Estados, entonces, no se limitan a respetar los derechos humanos: también implican facilitarlos. Para cumplir con estas responsabilidades, las normas de derechos humanos incluyen **medidas progresivas** que le apuntan a lograr una realización de los derechos cada vez más efectiva. Ya en el preámbulo a la Declaración Universal de Derechos Humanos se hablaba de asegurar "por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos", y en la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, aprobada en la misma conferencia en que se creó la Organización de Estados Americanos (OEA), también en 1948, se habla del establecimiento de un "sistema inicial de protección que los Estados americanos consideran adecuado a las actuales circunstancias sociales y jurídicas, no sin reconocer que deberán fortalecerlo cada vez más en el campo internacional, a medida que esas circunstancias vayan siendo más propicias".

La noción de progresividad no sería transitoria: 40 años más tarde, en 1988, se adoptó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este documento, conocido como el **Protocolo de San Salvador**, menciona siete veces las medidas progresivas o naturaleza progresiva de los derechos humanos. Como parte de estas medidas hay varios tipos de acciones, como ampliar su cobertura, incluir nuevas preocupaciones, especificar o detallar, reformular, diferenciar poblaciones con necesidades particulares, restringir el alcance o la interpretación de una norma, o diseñar políticas que permitan la realización efectiva de los derechos.

Ejercicio complementario



Este ejercicio permitirá explorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en su país.

²⁷ Tomado de <http://unfpa.org/derechos/preguntas.htm>.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es una fuente de información interesante para conocer la situación de los derechos humanos en un país, dado que sus funciones incluyen investigar sobre la situación de derechos humanos en los diferentes países y hacer recomendaciones.

Pida a los participantes que se organicen en grupos de igual número. Deben elegir uno de los derechos económicos, sociales o culturales (por ejemplo, el derecho a la alimentación, a la educación, a la salud, al trabajo o a la vivienda) y averiguar qué informes hay al respecto y cuál es la situación de ese derecho en su país. Entregue las *Instrucciones de investigación* y anímelos a que se organicen y se dividan las tareas entre los miembros de cada grupo.

Instrucciones de investigación

Deben hacer...

- Elegir un derecho económico, social o cultural (por ejemplo el derecho a la alimentación, a la educación, a la salud, al trabajo o a la vivienda).
- Encontrar uno o más informes escritos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su país, en la que se refieran a ese derecho.
- Identificar cuál es el diagnóstico que hacen sobre la situación de ese derecho en su país (¿cómo va el cumplimiento de ese derecho?).
- Identificar qué recomendaciones hace la Comisión con respecto a ese derecho en su país.

Deben tratar de hacer...

- Encontrar informes del Estado de su país a la Comisión, o informes independientes de organizaciones no gubernamentales presentados paralelamente a los de los Estados.
- Comparar los diagnósticos que hay en los diferentes informes.
- Comparar las políticas, esto es, las estrategias que proponen los diferentes informes.
- Encontrar ejemplos de recomendaciones que no hayan sido adoptadas.

Podrían hacer...

- Encontrar lo que las Naciones Unidas han dicho sobre cómo va ese derecho en el mundo y compararlo con la situación en su país.

Páginas web útiles:



Organización de los
Estados Americanos

www.cidh.oas.org/publi2009sp.htm : se encuentran los informes de la comisión interamericana de derechos humanos por país.



www.amnesty.org/es/library : esta es una de las organizaciones no gubernamentales que publica informes sobre los países.



www.iidh.ed.cr/ : la biblioteca de Instituto Interamericano de Derechos Humanos tiene, entre otras cosas, informes sobre países.



www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/themes.htm : en esta página de la Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos se encuentran los mandatos especiales de la ONU (temáticos y por países) que publican informes y conceptos sobre la situación de derechos humanos en diferentes áreas.



www.unfpa.org/public/home/sitemap_es: se encuentra información sobre el estado de la población mundial.

Después, y utilizando los resultados de la investigación, pida que preparen una exposición de diez minutos en la que les cuenten a sus compañeros los resultados de la investigación. Destine un tiempo de su clase para la presentación de las exposiciones.

Usos de la lección



Recuérdelos a los jóvenes que, a lo largo de esta lección, se encontraron con medidas progresivas mientras estudiaban tanto la legislación como los informes. Recordar estos ejemplos será de utilidad para hacer sugerencias en el momento de diseñar una política pública.

Pida que, en casa y de acuerdo a lo visto en clase y a lo consultado grupal e individualmente, expliquen con sus palabras y den ejemplos de las siguientes acciones relacionadas con medidas progresivas.

¿En qué consisten las medidas progresivas?

- *Ampliar cobertura:* _____
- *Incluir nuevas preocupaciones:* _____
- *Especificar / detallar:* _____
- *Diferenciar poblaciones con necesidades particulares:* _____

Las medidas progresivas consisten en extender, ipero también en refinar!

- *Reformular:* _____
- *Restringir el alcance o la interpretación:* _____

- *Diseñar políticas relacionadas:* _____...

Cuando vaya a retroalimentar con el grupo, tenga en cuenta la localización de ejemplos:

Ampliación de cobertura: educación gratuita a niveles superiores (13.3b&c).

Incluir nuevas preocupaciones: la tecnología (14.1.b), derecho al medio ambiente (11).

Especificar/ detallar: qué cubre la seguridad social (9.2), inmunizar contra enfermedades infecciosas (10.2.c) .

Diferenciar la población: mujeres en el trabajo (6.2), adolescentes en la familia (15.3.c).

Reformular: derechos de autora (1.c), orientaciones en vez de inspiración de la educación (XII/13.2), de subsistencia a vida digna en la seguridad social (XVI/9.1).

Restringir: interpretaciones como en el derecho a la educación (13.5), restricción de derechos sindicales a trabajadores públicos, fuerzas armadas (8.b.3).

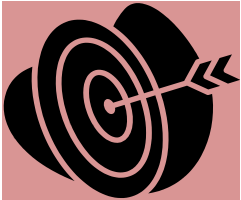
Diseñar políticas relacionadas: producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos (12.2), cooperación internacional en cultura (14.2).



Espacio del educador

Lección 3.

Cuando los derechos humanos entran en conflicto...



Objetivo:

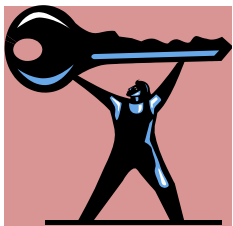
Lograr que los jóvenes estén en capacidad de definir qué es un derecho absoluto, que reconozcan la independencia de los derechos humanos y que puedan explicar por qué es necesario que estos se balanceen y limiten.



Recursos:

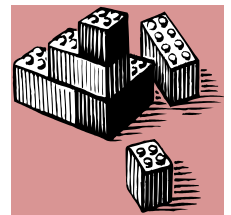
Cuadro *La limitación y el balance de los derechos* (versión de reproducción en la página 228).

Diagrama de derechos negados (versión de reproducción en la página 229).



Palabras clave:

Derechos absolutos
Inalienable
Indivisible



Ejercicio de análisis crítico

Este ejercicio le permitirá conocer la valoración que los jóvenes les dan a los derechos humanos, especialmente en situaciones contradictorias en las que varios derechos pueden entrar en conflicto. ¿Cuáles prevalecen? ¿Cuáles pasarían a ser secundarios? Tenga en cuenta que esto depende de las experiencias y percepciones de cada uno, así que no hay una respuesta única.

Comience por comentarle al grupo que van a expresar sus opiniones sobre temas controversiales, por lo cual es probable que haya diferencias de opinión y debates exaltados. Por ello, es importante acordar unas reglas, antes de comenzar el ejercicio²⁸. Discuta con ellos:

²⁸ Esta lección es una adaptación del material 'Making Human Rights Real', topic 4

- *¿Cuándo se produce una buena discusión?* (Por ejemplo, cuando las personas hacen comentarios convincentes, justifican sus opiniones con explicaciones razonadas y con ejemplos de la vida real; cuando los demás escuchan con atención y evitan repetir; y cuando todas las personas del grupo contribuyen).
- *¿Cuándo una discusión es respetuosa?* (Por ejemplo, cuando las personas escuchan con atención antes de juzgar; cuando analizan y critican las opiniones, pero no a las personas; cuando se expresa lo que se piensa sin ofender a los demás; y cuando todos tienen la oportunidad de compartir sus opiniones sin sentirse intimidados).

Escriba las conclusiones en el tablero y, partiendo de ellas, acuerde con el grupo las reglas de juego para la discusión.

Utilice los carteles de la lección 2, unidad 3 de la Ruta A, y en un extremo del salón pegue el que dice "Totalmente de acuerdo" y en el otro extremo, el que dice "Totalmente en desacuerdo". Pida que retiren todos los asientos para que el espacio quede libre. Explique que usted leerá en voz alta una serie de oraciones, y que después de reflexionar sobre ellas cada uno debe ubicarse del lado de uno de los dos carteles (o en cualquier lugar a lo largo del continuo) para mostrar su opinión al respecto.

Lea cada uno de los siguientes enunciados (en números) y deles tiempo suficiente a para que reflexionen sobre ellos antes de tomar una decisión sobre el lugar en el que se ubicarán. Después de ubicados, pregunte por qué razones tomaron esa decisión, y explore la complejidad del enunciado complementándolo con otras preguntas (en viñetas). Anímelos a que, si desean, replanteen su posición después de escuchar el argumento de los demás. Deles un tiempo para esto también.

1. Todo el mundo debe ser libre de decir lo que quiera.
 - ¿Debería permitirse el insulto a otras personas?
 - ¿Y si los comentarios son racistas, sectarios, sexistas u homofóbicos?
 - ¿Y si se trata de calumnias malintencionadas que dañan la reputación de una persona o hacen que una política fracase?
 - ¿Hay alguna diferencia entre expresarte en tu casa, en la calle, en una iglesia o en televisión? ¿Importa el lugar en el que estás?
2. Todo el mundo debería poder unirse a una protesta pacífica.
 - ¿Qué tipos de protesta son inaceptables?
 - ¿Y si un grupo hace una protesta pacífica, pero el mensaje que transmiten incita a la violencia?
 - ¿Y si es una protesta ruidosa en un área residencial?
 - ¿Y si quienes protestan son médicos o policías, y alguien sufre porque ellos no están cumpliendo su labor?
3. La privacidad de todos debería ser respetada.
 - ¿Un periodista tiene derecho a exponer la vida privada de alguien en un artículo del periódico?

- ¿Y si las personas cuya vida privada se expone se han puesto a sí mismas en la vista del público, como los políticos o las celebridades?
- ¿Y si la policía tiene que entrar a los documentos de un computador para averiguar si hay actividad criminal, como pornografía infantil?

4. Nadie debería ser torturado o tratado de forma inhumana.

- ¿Y si la policía sospecha que la persona tiene información sobre un ataque terrorista?
- ¿Y si saben que hay una bomba lista para explotar y tienen evidencia que sugiere que el sospechoso sabe dónde está? ¿Se justifica la tortura en algún caso?

5. A todo el mundo se le debería permitir seguir sus creencias religiosas.

- ¿Y si esas creencias fomentan el prejuicio o la desigualdad entre hombres y mujeres?
- ¿Y si esas creencias incitan al odio o a la violencia?
- ¿Y si esas creencias incluyen el castigo corporal como parte de la crianza de los niños?

Posteriormente a este ejercicio, entregue a cada estudiante una copia del cuadro *La limitación y el balance de los derechos*. Indique que deben escoger tres derechos humanos y pensar en una circunstancia en la que esos derechos deberían limitarse. ¿Respecto a qué otros derechos humanos deberían balancearse? El cuadro ya ofrece un ejemplo. Pida que usen las ideas de la discusión para completar los espacios vacíos.

La limitación y el balance de los derechos

Derecho humano a explorar	Derecho a la libertad de expresión			
Circunstancias en las que debería limitarse	Si alguien está gritando abusos racistas e incitando a la violencia contra un grupo étnico en particular.			
Otros derechos humanos respecto a los que debería balancearse	Todas las personas son iguales sin distinción de una etnia, color, sexo, idioma o religión. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.			

Aproximación conceptual



Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles.

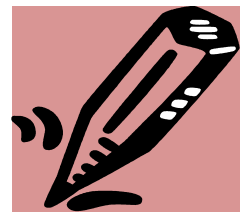
Los derechos siempre están acompañados de responsabilidades. Esto no quiere decir que si alguien falta a sus responsabilidades pierde sus derechos, pues los derechos humanos le pertenecen a cualquier persona por el solo hecho de ser humano (**universales**) y no se puede renunciar a ellos ni quitárselos a alguien más (son **inalienables**). Sin embargo, hay circunstancias en que los derechos entran en conflicto, por lo cual se hace necesario balancearlos. Por ejemplo, el derecho a la libertad de opinión y expresión puede entrar en conflicto con el derecho a no ser sometido a tratos crueles o degradantes.



El derecho a no ser tratado como esclavo y el derecho a no ser sometido a tortura son **derechos absolutos**: no se pueden limitar. La tortura y la esclavitud nunca están justificadas, sin importar las circunstancias. Pero no todos los derechos son absolutos. A veces es necesario balancearlos contra otros derechos humanos o limitarlos. Sin embargo, las opiniones sobre cuándo es aceptable restringir los derechos y sobre cómo balancear los que están en conflicto a menudo divergen, sobre todo cuando se vive en sociedades democráticas y pluralistas.

Independientemente de los desacuerdos, es importante tener en cuenta una tercera característica de los derechos humanos: son **indivisibles**. Esto quiere decir que los derechos no pueden dividirse, ya que al quitar uno de ellos otros se ven afectados. En otras palabras, negar un derecho se interpone en el camino de disfrute de otros derechos.

Ejercicio complementario



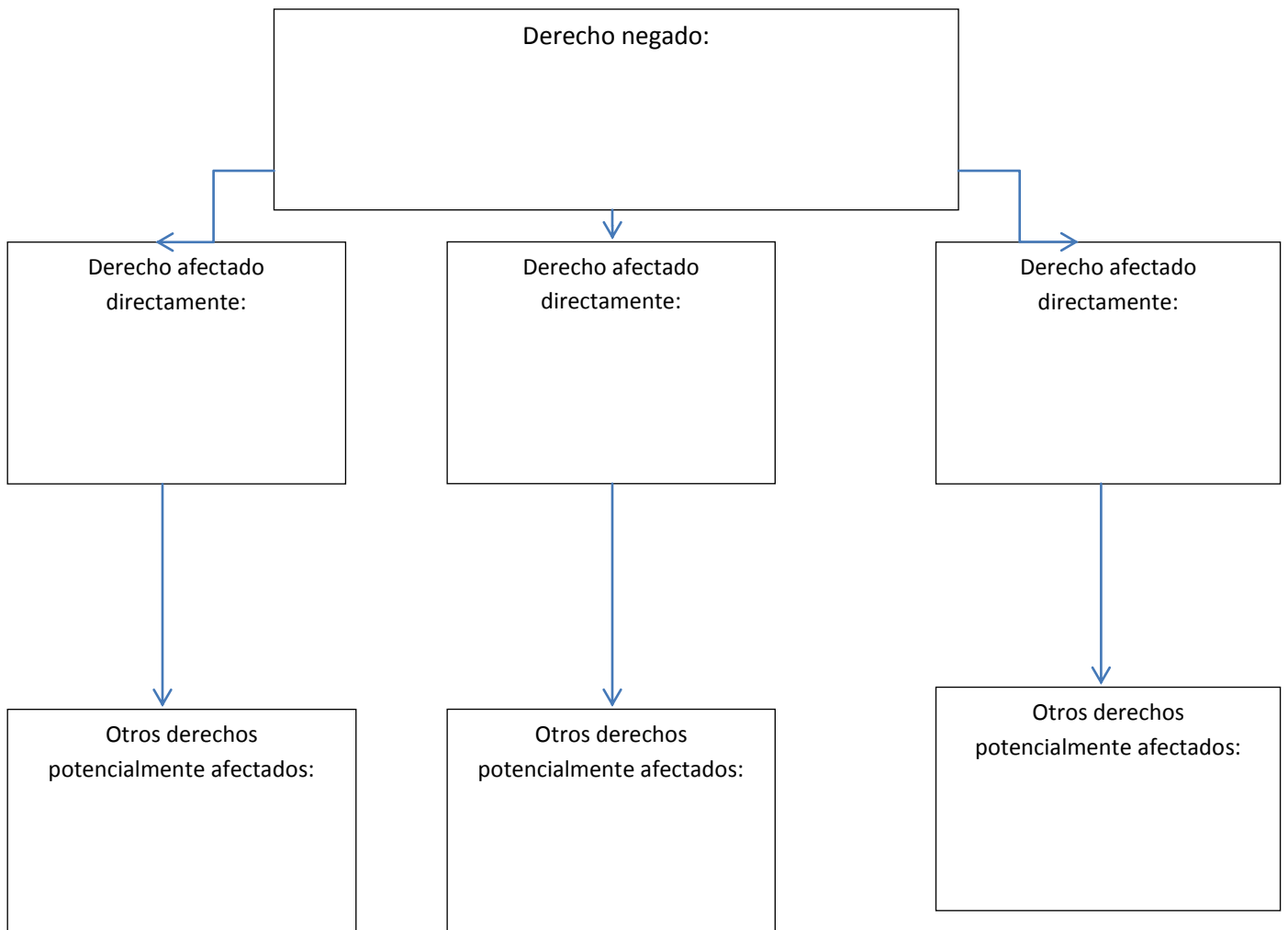
Este ejercicio conduce a la reflexión sobre el impacto que se da sobre algunos derechos, cuando otros derechos se niegan.

Sería aconsejable que para esta actividad los jóvenes lleguen con un listado de los derechos humanos.

Pida que imaginen que el líder de un régimen cruel comienza lentamente a negar diferentes derechos humanos. Recuérdeles que la negación de un derecho puede tener impacto en muchos otros.

Divida la clase en parejas o en tríos y entréguele a cada uno una copia del *Diagrama de derechos negados*.

Diagrama de derechos negados



Asigne un derecho a cada grupo y pida que lo escriban en el primer rectángulo del cuadro. Si este derecho es negado, ¿qué otros derechos se verán directamente afectados y potencialmente negados? Indique que escriban estos derechos en la siguiente fila del diagrama. ¿Qué consecuencias tendría esto para otros derechos? Pida que escriban esto en la última fila del diagrama.

Mientras cada grupo está elaborando su diagrama, usted puede ir, grupo por grupo, formulándoles algunas preguntas para que reflexionen, según el derecho que les correspondió. Aquí hay algunas preguntas de referencia.

Derecho a la educación:

- Si no tienes acceso a la educación, ¿qué habilidades y oportunidades perderías? ¿Podrías tener derecho a un trabajo decente?
- La falta de educación puede llevar a la pobreza. ¿Qué derechos básicos podrían no tener los más pobres?

Derecho a la libertad de religión o cultos:

- Si el derecho a la religión es negado, ¿qué tipo de actividades te serían negadas? ¿Podrías hablar sobre tus creencias o celebrarlas en tu comunidad? ¿Podrías encontrarte con otros para practicar tu religión?
- Negar el derecho a la libertad de religión puede llevar a que se discrimine o incluso a que se persiga a determinados grupos religiosos. Si esto pasa, ¿qué otros derechos se negarían?

Derecho a un juicio justo:

- Si se te niega un juicio justo, ¿qué otros derechos legales podrían negarte? ¿Se te trataría de manera justa durante el proceso penal?
- Si te meten en prisión y te niegan la libertad, ¿qué otros derechos no podrías disfrutar?

Derecho a no ser esclavizado:

- ¿Qué quiere decir ser un esclavo? No tienes libertad, no te pagan por tu trabajo, eres vulnerable a ser tratado con crueldad, etc.
- Si no tienes libertad, ¿qué otros derechos no podrías disfrutar?

Derecho a ir a otro país y pedir protección si se está siendo perseguido (derecho al asilo):

- Si no es seguro para ti vivir en tu país y no te permiten buscar asilo en otro, ¿qué podría pasarte?
- ¿Qué otros derechos te podrían quitar si te obligan a permanecer en un país hostil?

Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas:

- Si no te dejan reunirse con otras personas, ¿qué tipo de actividades se te podría impedir realizar?
- ¿Qué otros derechos te podrían negar si no te dejan reunirse con otros para actividades religiosas, políticas, sindicales o culturales?

Usos de la lección



Recuérdelos que muchos países del mundo firmaron la Declaración Universal de Derechos Humanos como una forma de demostrarles a sus ciudadanos que les habían hecho estas promesas. Pida que, en casa, consulten la Declaración de Derechos Humanos y que reflexionen sobre cuáles de esas promesas son fáciles de cumplir para un país, cuáles son más difíciles de cumplir y por qué.

Indique que deben escoger uno de los derechos humanos listados en la Declaración y que crean que es la promesa más importante que debe cumplir su país. Luego, deben producir una pieza de comunicación (por ejemplo una cartelera, un poster, un guión de radio, un artículo de periódico) que sugiera cómo cumplir ese derecho, sin pisarle los talones a los demás derechos. Organice una exposición con las piezas en los corredores del colegio, como parte de una campaña por los derechos humanos.



Espacio del educador

Lección 4.

Las constituciones: promotoras y defensoras de los derechos humanos



Objetivo:

Lograr que los jóvenes identifiquen los derechos humanos estudiados en las constituciones de América Latina y el Caribe, y especialmente en la de su país. Además, que reconozcan el valor de que estos derechos estén promovidos y defendidos por el texto constitucional.



Recursos:

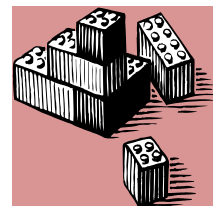
Cuadro *Preámbulos de algunas constituciones de América Latina y el Caribe* (versión de reproducción en las páginas 230 y 232).
Constitución Política Nacional.



Palabras clave:

Constitución Política
Preámbulo
Ley fundamental
Gobierno constitucional

Ejercicio de análisis crítico



Este ejercicio permitirá reconocer cómo en América Latina y el Caribe la promoción y defensa de los derechos humanos es una prioridad constitucional, y cómo cada país exalta más unos derechos particulares, de acuerdo a sus principales intenciones.

Comience preguntando por el significado de la palabra "preámbulo". Luego de escuchar unas cuantas respuestas, explique que el preámbulo se utiliza en diferentes textos narrativos y es algo que se dice antes de comenzar con la narración, como un abre bocas a lo que viene. Cuénteles que las constituciones nacionales también tienen un preámbulo que indica, de manera resumida, de qué se trata el texto y qué principios contiene. En ese preámbulo se aluden, por primera vez, los derechos en

los que cada Estado hace mayor énfasis, que posteriormente se profundizarán en títulos o capítulos posteriores y que se complementarán con otros derechos también relevantes.

Organice a sus jóvenes en varios grupos de igual número de personas. Reparta a cada grupo una copia de los *Preámbulos de algunas constituciones de América Latina y el Caribe*. Pida que los lean detenidamente y que señalen todos los derechos a los cuales aluden. Llámelos la atención sobre que pueden ser derechos estudiados en este manual u otros diferentes, y que los derechos pueden figurar explícita o implícitamente (sugeridos con otras palabras, sin mencionar el nombre del derecho como tal).

Preámbulos de algunas constituciones de América Latina y el Caribe

<p>Paraguay El pueblo paraguayo, por medio de sus legítimos representantes reunidos en Convención Nacional Constituyente, invocando a Dios, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar nuestra libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana, representativa, participativa y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrando a la comunidad internacional, sanciona y promulga esta Constitución.</p>	<p>Colombia El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios en la Asamblea Nacional constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política.</p>
<p>Brasil Nosotros, representantes del pueblo brasileño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente para instituir un Estado Democrático, destinado a asegurar el ejercicio de los derechos sociales e individuales, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia como valores supremos de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios, fundada en la armonía social y comprometida, en el orden interno e internacional, en la solución pacífica de las controversias, promulgamos bajo la protección de Dios, la siguiente Constitución.</p>	<p>Argentina Nos los representantes del pueblo de la Nación de Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de construir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.</p>

Guatemala

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de de organizar jurídica y políticamente el Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo la familia como génesis primaria y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a Impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego del derecho, se promulga esta Constitución Política.

Venezuela

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores, invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Panamá

Con el fin supremo de fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la democracia y la estabilidad institucional, exaltar la dignidad humana, promover la justicia social, el bienestar general y la integración regional, e invocando la protección de Dios, decretamos la Constitución Política de Panamá.

Costa Rica

Nosotros, los representantes del pueblo de Costa Rica, libremente elegidos Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando el nombre de Dios y reiterando nuestra fe en la Democracia, decretamos y sancionamos la siguiente Constitución Política de la República de Costa Rica.

Ecuador

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, a la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, y con un profundo compromiso con el presente y el futuro,

Decidimos construir

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro–, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; y, en ejercicio de nuestra soberanía, en Ciudad Alfaro, Montecristi, provincia de Manabí, nos damos la presente Constitución de la República del Ecuador.

Bolivia

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y el territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia. Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esa nueva historia.

Luego, formule las siguientes preguntas, buscando fomentar una reflexión grupal:

- ¿Cuáles derechos aparecen en los preámbulos de estas constituciones?
- ¿Encontraron algún o algunos derechos repetidos en los preámbulos? ¿Cuáles?
- ¿Por qué esos derechos se repetirían en todos los preámbulos?
- ¿Vieron alguna relación entre los diez preámbulos presentados y lo visto sobre el autoritarismo y la soberanía popular? ¿Cuál?
- ¿Qué vieron sobre la diversidad y la pluralidad? ¿Puede hablarse, entonces, de pluralismo en estas naciones?
- ¿Se protegen derechos individuales, colectivos o ambos?
- ¿Se tiene en cuenta la naturaleza? ¿Cómo?
- ¿Notaron alguna incidencia de la espiritualidad y de la libertad de cultos, propia de cada país? ¿Cómo se incluye esto en el preámbulo? ¿Tiene esto algo que ver con la identidad nacional?
- ¿Encontraron algún o algunos derechos que no se repitieran en todas las constituciones? ¿Cuáles?
- ¿A qué puede deberse que unas constituciones nacionales les den mayor énfasis y mencionen algunos derechos a los que no aluden otras?

Intente aprovechar estos preámbulos para relacionar todos los temas vistos en las rutas A y B de este manual.

Posteriormente pida que, en los respectivos grupos y de acuerdo a todo lo estudiado en este manual, ubiquen todos los derechos que encontraron en una tabla como la siguiente:

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, culturales y sociales.	Derechos colectivos y del ambiente

Aproximación conceptual

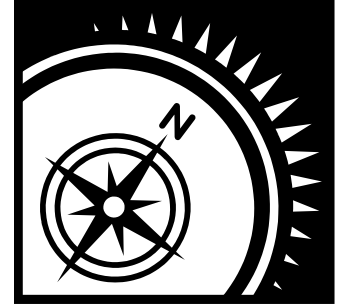


Así como existen pactos y tratados que a nivel internacional velan por el cumplimiento de los derechos humanos, las **constituciones políticas nacionales** son la concreción formal de la promoción y la protección de los derechos en cada uno de los Estados.



Una constitución política es un **marco para las acciones** del gobierno, en el que se establecen sus propósitos, su organización y la manera como debe conducirse. Las constituciones pueden estar escritas total o parcialmente, e incluso no estar escritas, dependiendo de las decisiones que haya tomado cada sociedad. Algunas veces, son solo las tradiciones y las costumbres las que determinan lo que un pueblo o sociedad considera que es su constitución y, por ello, no se ve la necesidad de escribirlas. Este fue el caso de las constituciones más antiguas. En otros casos, como en el de los países americanos, las

constituciones son el resultado de lo que ya existe y de lo que queremos ser y hacer; es decir, son también un **proyecto para la sociedad**. En estos casos, las constituciones suelen escribirse, para que sirvan también como un **mapa de recorrido**.



Todas las naciones tienen una constitución en alguna de estas formas, pues la importancia de crear, definir y limitar el poder político las hace necesarias. Comúnmente, en la mayoría de las constituciones se encuentran las respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los propósitos del gobierno?
- ¿Cómo se organiza el Estado? ¿Qué le corresponde a cada parte?
- ¿Cómo debe actuar el gobierno y tomar sus decisiones?
- **¿Cuáles son los derechos y principios que se defienden en ese país?**
- ¿Cómo se puede participar en la política?
- ¿Cómo se eligen las personas que forman parte del gobierno?
- ¿Quiénes son ciudadanos?
- **¿Cuáles son los derechos y las responsabilidades de los ciudadanos?**
- ¿En qué espacios de la vida de los ciudadanos se justifica la intervención del gobierno?
- ¿Cómo pueden controlar los ciudadanos las acciones del gobierno?
- ¿Cómo se organiza el territorio?
- **¿Cómo se definen o limitan las acciones del gobierno a través de la constitución?**



Las constituciones, al ser hechas por la sociedad, directamente o a través de sus representantes, se convierten en **ley fundamental o ley suprema**, que prima sobre todas las demás y que somete al gobierno ya todos los ciudadanos. Esto quiere decir que todas las demás leyes deben acomodarse a la Constitución, y no puede promulgarse ninguna otra norma que vaya en contravía de los principios consagrados en ella. También, el que sea ley suprema implica que solo puede ser cambiada con el consentimiento generalizado de la ciudadanía y a través de mecanismos previamente establecidos.

Cuando un gobierno se somete a los mandatos que determinan la Constitución y las leyes, y sus acciones se limitan a lo que ellas dicen, se dice que es un **gobierno constitucional**. Esto quiere decir que, para que un gobierno pueda considerarse verdaderamente constitucional, no sólo debe tener una constitución sino que además debe limitarse a lo que ella indica y velar por el cumplimiento de los derechos y principios allí consagrados.

Las constituciones funcionan bajo cuatro mecanismos principales:

- El **establecimiento de los derechos de las personas, individual y colectivamente asegurándose de que el gobierno los proteja y no pueda pasar por encima de ellos**.
- La organización del gobierno, de modo tal que ninguna persona o institución tenga demasiado poder sobre las demás.

- La existencia de mecanismos de control para asegurar que los propósitos de cada parte se cumplan.
- El otorgamiento del poder a los ciudadanos y la creación de mecanismos para que lo utilicen y se asegure el cumplimiento de las acciones.



Ejercicio complementario

Este ejercicio permitirá explorar los derechos humanos en la Constitución Política de su país.

Organice al curso en grupos de cinco personas. Cada grupo debe tener una Constitución Política Nacional. Cuénteles que en este ejercicio van a explorar en la ley suprema de su país los derechos humanos estudiados en clase.

Para eso, pida que escojan un derecho específico. Anote el derecho elegido por cada grupo en el tablero para asegurarse de que no haya derechos repetidos.

Luego, indique que deben consultar en la Constitución todos los apartados en los que ese derecho aparezca, y elaborar un escrito en el que muestren cuál es la trayectoria de ese derecho a lo largo del texto constitucional.

Recomiéndeles que no se trata de copiar todos los artículos o párrafos relativos a ese derecho, sino de extraer su contenido principal, teniendo en cuenta aspectos como: ¿en qué consiste? ¿A qué población va dirigido? ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿En qué situaciones o condiciones opera? ¿Cómo se protege? ¿Cuáles son las sanciones por su incumplimiento? ¿Qué otros actores inciden y se ven afectados por ese derecho? ¿Cuáles son las responsabilidades de los ciudadanos y del gobierno respecto a ese derecho? ¿Con qué otros derechos está relacionado? ¿Es un derecho absoluto?, y otras que, a su juicio, incrementen el análisis de los jóvenes.

A continuación, encuentra una guía de algunos apartados para que los guíe en la exploración de la Constitución Política, según el país.

País	Apartado
México	Título I
Guatemala	Título II
Honduras	Título III
El Salvador	Títulos I y II
Nicaragua	Título IV
Costa Rica	Títulos IV a VIII
Panamá	Títulos III y IV
Puerto Rico	Artículo II Carta de Derechos

República Dominicana	Títulos II y III
Colombia	Títulos I y II
Venezuela	Títulos I y III
Ecuador	Título III
Perú	Títulos I, II y III
Bolivia	Títulos I y II
Brasil	Títulos I y II
Chile	Capítulos I y III
Paraguay	Parte I
Uruguay	Sección II
Argentina	Parte I

Después, haga que un representante de cada grupo lea ante la clase el texto que elaboró con sus compañeros. Indique que para la clase siguiente deben llevar en una hoja decorada el texto. Cosa o una todos los textos, elabore una tabla de contenido y unas pastas para crear el libro de "Los derechos en mi constitución" (o el nombre que acuerde con el curso), que podrá ser consultado por los jóvenes del curso cada vez que lo consideren pertinente.



Usos de la lección



Pida a los jóvenes que elijan uno de los países cuyo preámbulo se haya estudiado en el ejercicio de análisis crítico de esta lección, pero que no sea su propio país. Recuérdeles que esos preámbulos corresponden a las constituciones vigentes de esos países.

Indique que, en casa, deben consultar en Internet o en una biblioteca la fecha de promulgación de la constitución y el contexto de esa época en el país. ¿Cómo era la situación social, económica y política? ¿Cuál era la actitud del gobierno frente a los derechos humanos? ¿Quién promovió la nueva constitución?

Pida que, después, elaboren un escrito en el que relacionen los derechos hallados en el preámbulo de esa constitución durante el ejercicio de análisis crítico con los resultados de la consulta realizada, y que responda a la pregunta: ¿Cómo influye el contexto sociopolítico y económico de un país en los derechos y principios que se resaltan en su constitución?



Haga que los jóvenes, en casa, recorten de la prensa una noticia relacionada con la violación de los derechos humanos en su país. Luego, pídeles que consulten el libro elaborado con los trabajos grupales del ejercicio complementario de esta sección, en el capítulo relativo al derecho que se está violando en la noticia que recortaron.

Indique que deben imaginarse que son la autoridad responsable de evitar este tipo de conductas y de violaciones a ese derecho específico en su país. Pídeles que, en casa, tengan en cuenta todo lo estudiado en este manual y lo contenido en el libro "Los derechos en mi constitución", y que redacten un plan de acción (entre gobierno y ciudadanos) para proteger el derecho vulnerado.



Espacio del educador



BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Ciudadanía en Constitución (2005). Una adaptación hecha para Colombia por Fundación Presencia del material " *We The People: The Citizen and the Constitution*" del Center for Civic Education, Calabasas, California, 1995.
- Fundamentos de Democracia y Derechos Humanos: Autoridad, Justicia y Responsabilidad (2005) Una adaptación hecha para Colombia por Fundación Presencia del material " *Foundations of Democracy*" del Center for Civic Education, Calabasas, California, 1999.
- Human Rights Education in Idaho (n.a.) Idaho Human Rights Education Center
- IIDH (2009) Informe VIII: Desarrollo de conocimientos específicos de derechos humanos en los libros de texto: 10 a 14 años. Tomado el 26/08/2010 de:
http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_2091148258/VIII%20Informe%20Interamericano%20DDHH.pdf
- IIDH (2006) *Propuesta Curricular y metodológica para enseñanza de Derechos Humanos en la Educación Formal*. Tomado el 26/08/2010 de:
http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_19984550/Propuesta_curricular_espanol.pdf
- Integrating a Human Rights Framework in Education for Democracy (2008) Civitas International Exchange Program, Idaho Human Rights Education Center and Co-operation Ireland.
- Magendzo, Abraham (2010) *Dilemas y tensiones curriculares y pedagógicos de la educación en derechos humanos*. Artículo electrónico.
- Magendzo, Abraham (2010) *Ideas Fuerza en la Educación en Derechos Humanos*. Artículo electrónico.
- Magendzo, Abraham; compilador, (2008) *Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica*. UNESCO: no aparece lugar de edición.
- Making Human Rights Real (2009), material escrito por Leslie McEvoy para Amnesty International, Northern Ireland. Se adaptaron secciones de los temas 2, 3, 4, 5 y 7 de este material.
- McEvoy, Leslie (2010) *Civik Link: a Human Rights Based Approach. Position Paper*. Artículo electrónico.
- ONU (2009) *Report of the United Nations Special Rapporteur on the right to education*. Tomado el 26/08/2010 de: <http://daccess-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/451/03/PDF/N0945103.pdf?OpenElement>
- Programa de Derechos Humanos-MSD (2004) *Educación en Derechos Humanos desde la Pedagogía Crítica*. Líneas Creativas Publicaciones: Bogotá.
- Programa de Derechos Humanos-MSD (2004) *Organizaciones Sociales y Política Pública con Enfoque de Derechos Humanos*. Líneas Creativas Publicaciones: Bogotá.
- Proyecto Ciudadano (2004) Una adaptación hecha para Colombia por Fundación Presencia del desarrollo curricular "Project Citizen" del Center for Civic Education.
- Tibbits, Felisa (2002) *Nuevos Modelos de Educación en Derechos Humanos*. Tomado el 26/08/2010 de:
http://www.hrea.org/index.php?doc_id=1089



VERSIONES DE REPRODUCCIÓN



REGISTRADURIA

Testigos de
Jehová

ALCALDIA

SALARIOS JUSTOS
TRABAJOS JUSTOS

VOTE

EDUARDO SILVA

COLEGIO

BREATHE

Prueba diagnóstica

1. ¿Qué son para usted los derechos humanos?

2. Mencione algunos ejemplos de derechos humanos.

3. ¿Por qué son importantes los derechos humanos?

4. ¿En dónde se encuentran los derechos humanos? ¿En la ley? ¿En la práctica? ¿En las personas?

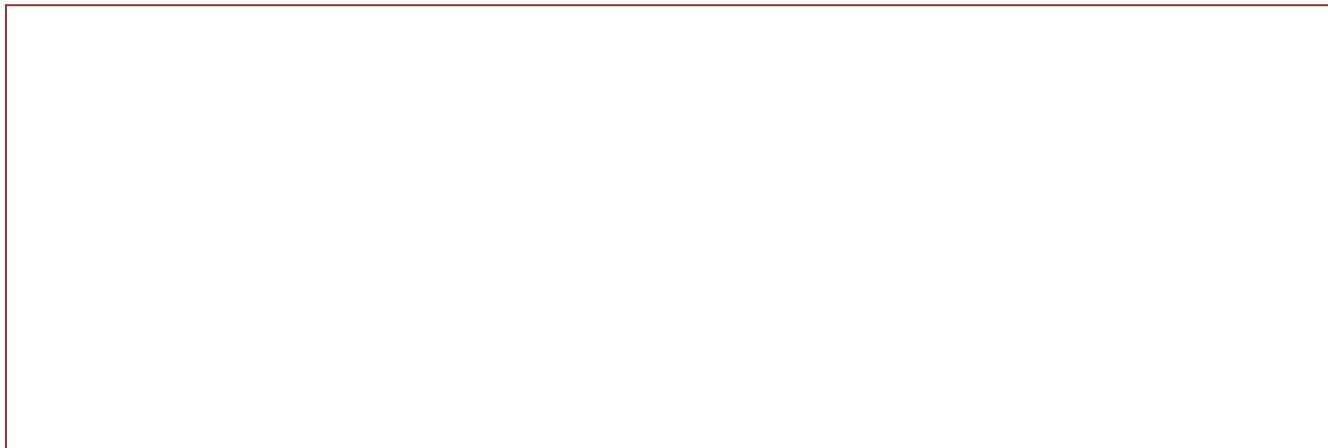
5. ¿Cómo nacieron los derechos humanos? ¿Desde cuándo han existido?



6. ¿Qué autoridades están encargadas de proteger los derechos humanos?



7. ¿Cómo los protegen?



8. Observe la ilustración que le fue entregada e identifique en ella derechos reivindicados, ejercidos y negados. Ubíquelos en la columna correspondiente e indique la escena en la que los encuentra.

Un derecho reivindicado: Alguien pide que se le reconozca alguno de sus derechos humanos	Un derecho ejercido: Alguien está usando o disfrutando de un derecho humano	Un derecho negado: Alguien no está pudiendo disfrutar uno de sus derechos humanos.
	Ejemplo: Derecho a la educación (niños entrando al colegio).	

9. Elija cinco derechos de los que registró en el cuadro anterior (bien sea reivindicado, ejercido o negado) y, después de haberlos buscado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, escriba cuál es el artículo que le corresponde a cada uno.

g) Ejemplo: Derecho a la educación. Artículo 26.

h) _____.

i) _____.

j) _____.

k) _____.

l) _____.

10. Enfóquese ahora en la tercera columna de la tabla del punto 8 y, para cada derecho negado, escriba qué solución podría haber en cada caso y quiénes deben intervenir en esa solución.

Derecho negado	Una posible solución es	Quiénes deben intervenir son

Contextos

YO

MI GRUPO

**MI
FAMILIA**

MI BARRIO

**MI
COLEGIO**

MI PAÍS

Características

Mi uniforme	Mi forma de tratar a mis amigos	Mi peso
Mi lenguaje	Mi interés por los deportes	Mi nacionalidad
Mis habilidades	Mi miedos	Mi vivienda
Mi personalidad	Mi bienestar	Mi grupo étnico
Mi gusto por la música	Mi acento	Mi edad
Mi número de identificación	Mis huellas digitales	Mi forma de comunicarme con mis padres
Mi forma de interactuar con mis vecinos	Mi sentido del humor	Mis valores
Mi inteligencia	Mi religión	Mi cultura
Mis principios	Mis pasiones	Mi interés por las ciencias
Mi color de pelo	Mi etnia	Mi religión
Mi manera de vestir	Mis sueños	Mis ideas
Mis costumbres	Mi color de piel	Mi estatura

Limitaciones y cambios sociales

Rol: _____.

¿Qué no podría hacer?	¿Por qué?	¿Cómo cambiaría la sociedad para que yo pudiera hacer esto?
No puedo visitar fácilmente muchas tiendas de ropa.	El servicio de transporte en bus no tiene facilidades para los discapacitados.	El Gobierno debería invertir más dinero en un transporte público que permita transportar a personas en sillas de ruedas.

Verdades o percepciones

Pregunta	Mi respuesta	Respuesta real
¿Es una persona alegre?		
¿Le gustan los animales?		
¿Cuál es su música favorita?		
¿Se pone de mal genio fácilmente?		
¿Es una persona callada o habladora?		
¿Practica algún deporte?		
¿Le gusta compartir con la gente?		
¿Cuál es la comida que más le gusta?		

Árbol de identidad grupal



Grupos a los que pertenezco

Grupo	Símbolos	Valores	Tradiciones	Creencias	Modos de comportamiento
Familiar				Católica	
De amigos			Reunirse el último fin de semana del mes		
De vecinos		Solidaridad			
Deportivo		Disciplina, constancia			
Nacional	Pasaporte, carné de identificación				
Étnico					Hablar un dialecto particular

Mi país entre líneas

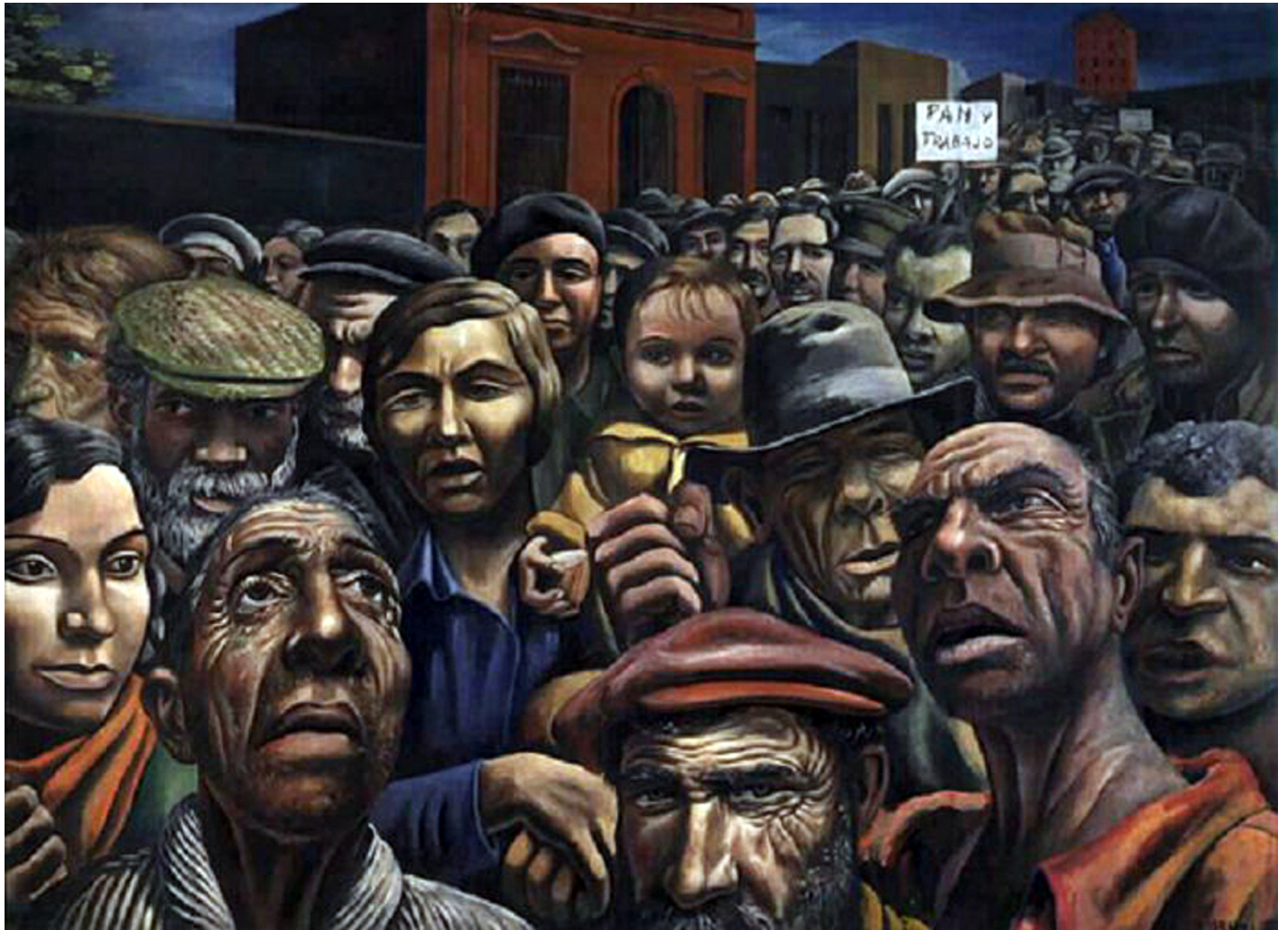
“El mío es un país muy grande en el que todos nosotros vivimos en muy malas condiciones. La inseguridad tan alta no permite llevar una vida tranquila y agradable y, al mismo tiempo, por ser tanta la violencia, nos hemos ido llenando de odio. Acá nadie disfruta la belleza de los paisajes, todos estamos ocupados en encontrar alguna forma de sobrevivir. Así mismo, todo el tiempo vemos morir las plantas y los animales más hermosos del mundo.

Así somos. Destruimos lo que existe y no sabemos hacer nada bien. **Algo muy significativo del país son sus platos típicos, cocinados con tanta torpeza que ninguno sabe rico. Porque aunque acá tenemos una enorme variedad de frutas, carnes y verduras, que parecen tener buen sabor, nadie sabe cocinarlas. ¡Tantas desgracias son caídas de los cielos! Cualquiera que pruebe nuestros “manjares” quedará enfermo durante varios días. Y si tiene la fortuna de morir, le agradecerá a los dioses ese placer inigualable.**

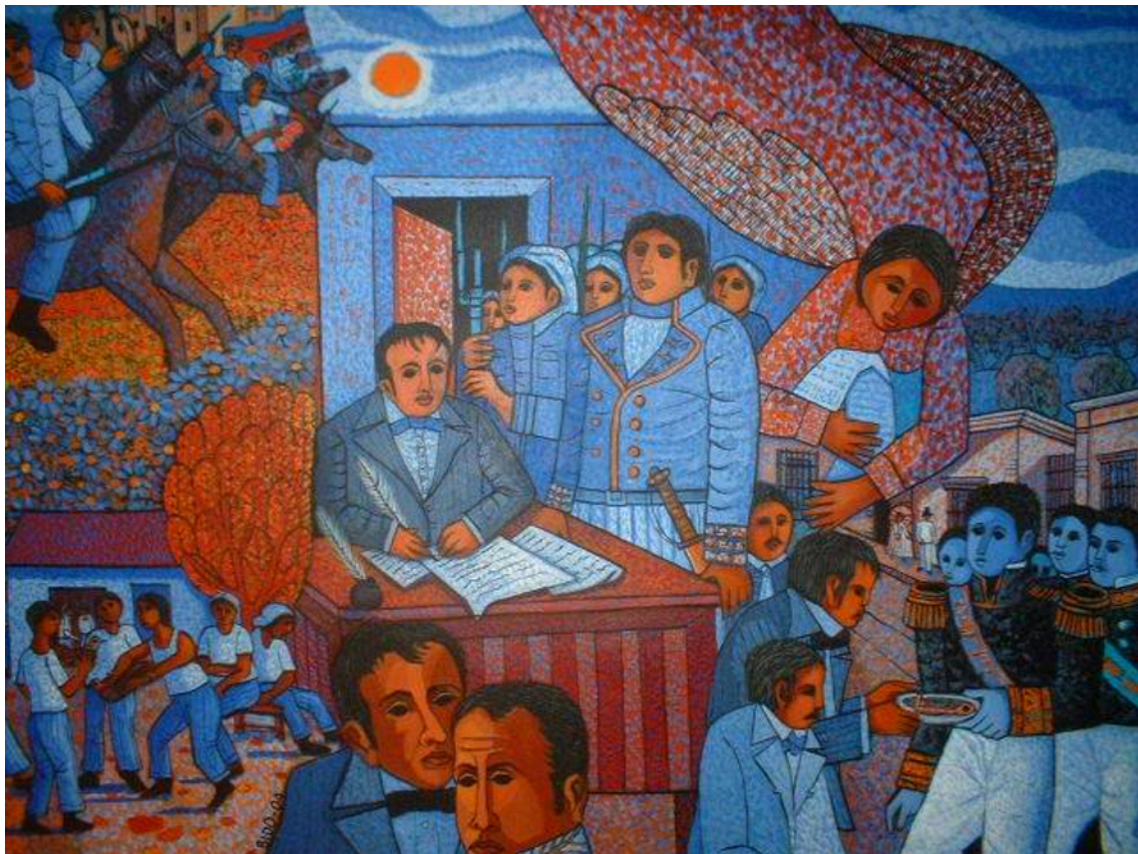
Así son las cosas por acá: unos preocupados y otros intoxicados. **Pero esas no son las únicas cosas que tiene el país, también están la corrupción, la pobreza, el egoísmo y otras cosas horribles como la música y el baile. La variedad musical y la diversidad de los bailes solamente dan vergüenza, los ritmos siempre desentonan y nunca sirven para alegrar la vida; todos los estilos de música son una tontería. Nos hacen ver tan salvajes que todo el que llega se lleva parte de nuestras riquezas; como lo son el oro, el café, las rosas y tantas otras cosas que nos han robado. Por tontos nos van quitando todas las cosas lindas y valiosas que producen nuestras tierras.**

Por acá todo es malo, lo que era bueno lo dañamos o se lo robaron. **Un país como éste, con una geografía tan vasta y una gente tan perezosa, está condenado a fracasar. Irse a otro lugar, que sea diferente, es una fuente infinita de cosas maravillosas”.**

Antonio Berni, Argentina



Cándido Bidó, República Dominicana



Eduardo Kingman, Ecuador



Diego Rivera, México



Pancho Fierro, Perú



Fernando Botero, Colombia



Juan Sisay, Guatemala



Cartas de condiciones

Filomena.

Soy una anciana de 85 años. Mis hijos quieren enviarme a un hogar geriátrico porque ninguno quiere hacerse cargo de mí. Yo no quiero abandonar mi casa, porque he vivido casi toda mi vida en ella y allí guardo todos los buenos recuerdos de mi esposo y de las travesuras de mis hijos. Además, si mis nietos no van a visitarme a mi casa, sé que mucho menos lo harán en el hogar para ancianos. Mis hijos insisten en que debo estar en un lugar en el que puedan vigilarme y cuidarme, especialmente después de que me caí en la ducha. ¡Afortunadamente fue solo un raspón, pero mis hijos insisten en que podría volver a ocurrir!

Juan Felipe.

Hace cuatro años tuve un accidente de tránsito que me dejó inválido. He aprendido a manejar muy bien mi silla de ruedas y, muchas veces, olvido que tengo esta limitación pues hago mi vida normalmente, como si fuera una persona sin ninguna condición física diferente. Sin embargo, ya con 25 años, no quiero dejar que mis padres me sigan manteniendo y he decidido buscar un empleo. Desafortunadamente, en todas las entrevistas que he tenido me han dicho que cumplo muy bien con el perfil que buscan, pero que como soy discapacitado esto podría dificultar mis labores. Creo que estas personas son las verdaderas discapacitadas, pues yo soy realmente como ellos, y estar en una silla de ruedas no me impedirá manejar un computador, contestar un teléfono y hablar con los clientes. ¡No entiendo por qué ellos me consideran una persona diferente, si solo tengo una limitación física, no soy un extraterrestre!

Arnulfo.

Soy padre de seis hijos; su madre murió el año pasado. Antes vivíamos en una casa muy modesta en el campo, pero la violencia llegó allí y tuvimos que huir. ¡Decidimos dejar todas nuestras posesiones materiales y conservar nuestras vidas! Migramos hacia la ciudad, pero allí la vida es muy dura y más costosa, especialmente cuando somos siete. Muchas veces yo dejo de comer en todo el día para que mis hijos lo hagan. He comenzado a vender dulces en un semáforo, pero la Alcaldía me ha notificado que la ley prohíbe hacerlo. Les he explicado que soy desplazado y que es mi única forma de sobrevivir, pero ellos insisten en que me llevarán preso la próxima vez.

Carlos.

Desde muy joven descubrí que me gustaban las personas de mi mismo género. Sin embargo, como crecí en una familia muy conservadora, nunca se lo conté a mi familia, y mucho menos a los demás. A pesar de mi condición, siempre me llamó la atención la vida militar, así que cuando tuve edad, ingresé a prestar el servicio militar. Llevo ya 5 años en el ejército y he ganado varias condecoraciones. Hace unos días recibí una carta de mi pareja (Miguel) y, por casualidad, uno de mis superiores la encontró. Él ha comenzado una campaña para que mis compañeros me rechacen por mi condición de homosexual, y para que mis otros superiores me obliguen a salir del Ejército.

Herlinda.

Recuerdo que, cuando era niña, en mi casa solo se hacía lo que decía mi papá. Solo fueron a la escuela mis hermanos hombres, porque él dijo que las mujeres debían quedarse en casa con mamá, aprendiendo las labores del hogar: cocina, costura y aseo. Siempre quise estudiar, pero nunca pude hacerlo. Ahora estoy casada y tengo dos bellos niños. Ayer una amiga me comentó que un instituto abrió un nuevo programa para que los adultos cursen la primaria y aprendan a leer y a escribir. ¡Yo me entusiasmé mucho e incluso me imaginé ayudándoles a hacer las tareas a mis hijos! Pero cuando le comenté la idea a mi marido, él me dijo que cómo se me ocurría, que quién haría las labores del hogar, que quién se encargaría de los niños, que quién le serviría la comida cuando llegara del trabajo si yo estaría en clase. Como yo no trabajo ni gano ingresos, dependo de él para cumplir mi sueño de estudiar. Si él no accede, me quedaré analfabeta toda mi vida!

Casilda.

Desde pequeña fui una mujer curiosa y ávida de conocimiento, por lo que busqué la manera de mantenerme cerca a los líderes de mi comunidad y así aprender muchas cosas. Ahora, soy la líder de mi comunidad étnica, localizada al sur del país. Para seguir con mi proceso de aprendizaje me inscribí en una universidad de la capital, y soy muy buena estudiante. Ya me han becado dos semestres seguidos. Sin embargo, cada vez la situación se pone más difícil, pues tenemos muchos trabajos en grupo y nadie quiere hacerse conmigo porque visto diferente, hablo con un acento extraño y tengo posturas sobre el mundo muy particulares.

Aníbal.

Hace muchos años tuve una familia y un trabajo exitoso. Cuando quedé desempleado, mi esposa me abandonó, se llevó a mis hijos y yo quedé en la calle. Desde ese momento, soy un habitante de la calle. La señora Jimena, que vive al lado del banco, de vez en cuando me ayuda con dinero y me da también las tres raciones diarias de alimentación. Pero cuando la espero frente a su casa, el gerente del banco llama a la policía para que me retiren de la zona.

Empresa petrolera vs. mapiripíes

Los países de América Latina y el Caribe se caracterizan por ser ricos en diversidad de recursos naturales, pero también ricos en diversidad de culturas.

En uno de ellos, el Gobierno analiza con un panel de expertos si debe otorgarle un permiso a una empresa petrolera para extraer el petróleo de una amplia zona del territorio nacional, el cual generaría recursos considerables para impulsar otro tipo de proyectos en el país.

Pero, en esa zona, justamente se ubica la comunidad indígena Mapiripí. El líder indígena de los mapiripíes protesta porque al otorgar el permiso de extracción no se tendrían en cuenta los derechos de su comunidad, relativos a la protección de su integridad, social y económica, ni el respeto universal que debe haber por la diversidad.

Resulta que, como es común en las comunidades indígenas, su mitología alude a que la tierra es su madre y, en ese sentido, el petróleo que fluye por la tierra es su sangre. Para ellos la extracción del petróleo es atentar contra su madre y exponer al universo a su desintegración, pues se perdería el equilibrio perfecto que existe entre el hombre y la naturaleza.

A favor de la empresa	A favor de la comunidad indígena
<ul style="list-style-type: none">• Extraer el petróleo favorece el interés de la mayoría de los ciudadanos, porque le genera riquezas al país.• El petróleo es un negocio internacional y al país le conviene tener buenas relaciones con otros países.• Los propios indígenas se beneficiarían con el dinero que produciría la venta del petróleo.• Los indígenas podrían conseguir empleo en el campo de extracción.• La Constitución nacional protege la libertad de la empresa.	<ul style="list-style-type: none">• La explotación petrolera en esa zona daría lugar a la desaparición del grupo indígena.• Perforar la tierra significa romper el equilibrio que permite la vida.• La explotación del petróleo perjudica el medio ambiente.• La intervención de la petrolera puede alejarlos de sus costumbres tradicionales.• La Constitución nacional incluye el pluralismo étnico, lo que implica el respeto por las creencias de los grupos indígenas.• Hay un convenio de la OIT que debe cumplirse: No. 169.

Salomón Monsal y Clara Lara

Dos pueblos vecinos han sufrido terriblemente a causa de un terremoto. Los poblados quedaron en muy malas condiciones, la mayoría de las casas se derrumbaron, el río quedó tapado, mucha gente resultó herida y enferma por los golpes que recibió cuando caían las cosas en medio del rugiente temblor, y los cultivos de los alrededores quedaron maltratados y cubiertos de lodo debido a los deslizamientos de tierra.

Por esta razón, se hace necesario reestructurar los pueblos y solucionar los problemas más graves, para que los habitantes puedan empezar a reponerse. Uno de los pueblos está gobernado por el rey Salomón Monsal, mientras el otro por Clara Lara, la autoridad escogida por los ciudadanos de ese poblado. Esto es lo que dice cada uno sobre cómo atender la situación que atraviesan:

Salomón Monsal	Clara Lara
<p>“Pobladores: ante la situación que afronta nuestro reino, les ordeno a todos los hombres que desde esta misma tarde se dispongan a enmendar las grietas en todos los edificios del reino, empezando por los muros del palacio, ya que a mi gran familia y a mí, estar viendo tantas fisuras en las paredes, nos ha provocado un terrible mareo y dolor por la indignante situación de nuestro castillo. Mientras los hombres corrigen las grietas, las mujeres deben ir a los campos para proveer de alimentación a toda la población; sin embargo, se deberá dar prioridad a las autoridades más altas y a sus familias, pues ellos estarán eximidos de participar en estas labores. Los jóvenes y los ancianos deben disponerse a construir una nueva muralla que proteja nuestra casa de los poderosos vientos que nos enfrían en las noches. Por último, las niñas y las ancianas de este poblado deben empezar a trabajar en los maravillosos y coloridos jardines que han sido acabados por la fuerza de la naturaleza. Este infortunado momento tiene que pasar lo más rápido posible de nuestras vidas, así que no habrá descanso hasta tanto no se solucionen las necesidades de la realeza, pues de lo contrario, nuestra seguridad corre peligro y, en consecuencia, la suya también. Quien no trabaje será castigado públicamente”.</p>	<p>“Ciudadanos: ante la tragedia que nos acompaña, debemos guiar nuestras fuerzas a la búsqueda del bienestar de toda la comunidad. Ustedes me escogieron para orientar el destino de lo que era nuestro maravilloso pueblo, pero en estas circunstancias necesitamos la colaboración y el empeño de todos. Por esa razón nos encontramos aquí, pues creo fundamental discutir con todos los ciudadanos cuáles son los problemas que más los agobian, para luego, entre todos, encontrar las soluciones más apropiadas. Para facilitar este proceso, nos dividiremos en grupos de discusión. En cada grupo trabajaremos sobre una de las problemáticas que más urgentemente se necesita resolver. Las dificultades más graves que hemos identificado son las de alimento, agua potable y vivienda. Sin embargo, abriremos un espacio a tres grupos más para que discutamos libremente otras problemáticas que ustedes sientan urgentes remediar y que no hayan sido enunciadas. Decidamos, entonces, cuáles otros tres temas son de vital importancia trabajar en estos momentos, para que podamos tomar decisiones y salir entre todos de este desdichado momento. Los escucho...”.</p>

**Totalmente
de
acuerdo**

Parcialmente de acuerdo

No he
decidido

En
desacuerdo
parcial

**En total
desacuerdo**

El triángulo rosado

En marzo de 1939, un joven estudiante universitario vienés, llamado Heinz Heger, fue extraído violentamente de su residencia e interrogado por la Policía Secreta Estatal Alemana (la Geheime Staatspolizei, más conocida como Gestapo), bajo el cargo de ser homosexual. Este era un delito contemplado en el Código Penal del Reich, que había empezado a ser aplicable en el territorio austríaco a partir de 1938. A pesar de no oponer resistencia, una vez en el cuartel, los agentes de la Gestapo se dedicaron a maltratarlo física y psicológicamente por ser "un invertido" y "la escoria de la etnia aria" pues, según Hitler, los homosexuales ponían en peligro la reproducción de la etnia y eran una peste que debía exterminarse.

Independientemente de las numerosas protestas del joven, quien aseguraba que lo estaban confundiendo con otra persona, en los días siguientes, de modo sumario y sin contar con mecanismo alguno de defensa, el joven Heger fue procesado y condenado con base en una única evidencia: una fotografía tomada años atrás en la que él aparecía abrazando a otro muchacho frente a un paisaje, firmada en la parte de atrás con una dedicatoria que decía "A mi amigo, amor eterno". Dicha fotografía fue suficiente para que este estudiante fuera condenado a seis meses de reclusión en el campo de concentración de Sachsenhausen, al norte de Alemania.

Una vez en este lugar, Heger fue obligado a llevar cosido a su uniforme un triángulo rosado, que le indicaba a las demás personas el delito por el cuál había sido recluido allí. Al igual que él, cada prisionero llevaba un triángulo de un color distinto, dependiendo de su crimen. Los judíos llevaban uno amarillo; los delincuentes políticos, uno rojo; los objetores de conciencia, uno lila; los gitanos, uno café; y los infractores del derecho común, uno verde.

El triángulo de color rosado era más grande que el de los demás, para que pudiera distinguirse en la distancia. Dados los temores particulares que se tenían frente a los homosexuales, a los hombres que portaban este símbolo se les castigaba con gran severidad, aun por las menores infracciones. Durante el invierno, por ejemplo, obligaban a salir en camión al infractor, le arrojaban baldes de agua fría y lo dejaban afuera, a temperaturas bajo cero. También, se acostumbraba enviar o seleccionar preferentemente a aquellos sindicatos de homosexualismo para que fueran sujetos de crueles experimentos médicos, que generalmente acababan con la muerte. Se les sometía a penas adicionales a las de por sí crueles e inhumanas, propias de los campos de concentración. Se les tenía prohibido acercarse a menos de cinco metros de los demás dormitorios y entablar conversaciones con personas de otros bloques; si incumplían eran flagelados.

Igualmente, se les imponían cargas extraordinarias de trabajo, destinadas exclusivamente a ridiculizarlos. En el caso del joven Heger, una de las tareas que debía realizar durante el invierno era la de trasladar durante la mañana de un lugar a otro la nieve que se acumulaba frente a los bloques de un lado del camino, para en la tarde regresarla a su lugar original. No se le proporcionaban carretillas ni palas, razón por la cual debía hacerlo con sus manos. En el verano, tenía que realizar un trabajo similar pero con arena y piedras.

Heinz Heger permaneció durante seis años en Sachsenhausen. Cuando recuperó su libertad al finalizar la guerra intentó reanudar su vida, pero el estigma que le había creado el triángulo rosado y los prejuicios de las personas lo seguían a todas partes. En 1972 publicó su libro "Los hombres del triángulo rosa", en el cual denunció las atrocidades a las que fue sometido.

Pachito vs. profesora Rosaura

El año pasado, la profesora Rosaura estaba realizándoles una evaluación a los jóvenes de tercero de primaria. Siempre que preguntaba algo, Pachito se ponía de pie y decía la respuesta. La profesora, molesta por esto, le dijo a Pachito que no era su turno para hablar y que debía quedarse callado. Pero Pachito continuó inquieto y, a la siguiente pregunta, no permitió que al compañero al que le preguntaron respondiera, sino que gritó la respuesta.

Entonces Rosaura se llenó de ira y le ordenó a Pachito que pasara a tablero, le tapó la boca con un esparadrapo y le dijo que tenía que permanecer de pie para que todos lo vieran. Esta situación causó las burlas de todos sus compañeros durante varios minutos. Finalmente, la profesora le retiró el esparadrapo de la boca, causándole un intenso dolor en la piel.

Pachito tenía ocho años y, esa tarde, cuando llegó a su casa, estuvo llorando durante mucho tiempo. Sus padres fueron a quejarse en el colegio y tuvieron una pelea fuerte con las directivas. Finalmente, cuando se acabó el año, la rectora consideró que era mejor que Pachito no volviera al colegio y no le permitieron matricularse para cuarto grado, aunque no había perdido ninguna materia.

Frente a estos hechos, Pachito y sus padres interpusieron un recurso ante la ley en contra del colegio, solicitando que el niño fuera aceptado para cursar cuarto de primaria y que la profesora Rosaura fuera sancionada por haberlo maltratado.

Parábola de la equidad

Annapurna está buscando a alguien para que arregle su jardín. Tres mujeres desempleadas acuden, pero ella tiene que elegir a una sola. En principio, las tres pueden desempeñar la misma labor por el mismo salario e igual de bien.

Por lo tanto, decide interrogarlas para adquirir una mayor información que le permita realizar mejor la escogencia. Con esto, se entera de que, aunque todas son pobres, Dinu es la más pobre de todas. De otra parte, Bishanno ha perdido recientemente su fortuna y eso la tiene profundamente deprimida, mientras que Rogini padece de una enfermedad crónica que, aunque lleva con alto estoicismo (acostumbrada ya a las privaciones), podría curar con dinero que obtendría de aquel trabajo. Annapurna se pregunta, entonces, qué es lo más justo que puede hacer: ayudar a Dinu a salir de la miseria, evitar la tristeza de Bishanno o ayudar a que Rogini se mejore de su enfermedad.

Según tu idea de justicia, ¿a quién contratarías si fueras Annapurna?

El Coral

Hace más de quince años, un grupo de ciudadanos sin vivienda y de otros desplazados por la violencia decidieron trasladarse a la zona industrial de El Coral, en donde instauraron un barrio. La mayoría eran indígenas y mulatos que inicialmente se dedicaban a la minería y al cultivo de la tierra, pero después llegaron otros desvalidos hasta que la población alcanzó los 5000 habitantes, de los cuales 2000 son jóvenes.

Históricamente, El Coral ha sido considerado "zona de alto riesgo" por las inundaciones causadas por el desbordamiento de dos quebradas en tiempo de lluvias y por la contaminación potencial que generan las industrias de los alrededores. Sin embargo, un estudio de hace pocos años demostró que este riesgo podría mitigarse con alguna obra de canalización, el mantenimiento adecuado de los canales y el buen manejo de los residuos generados por las empresas.

Esta condición de "alto riesgo" ha impedido la legalización de los terrenos y la provisión de servicios públicos. Detrás de esta condición se encuentran los intereses de las grandes industrias, quienes esperan contar con terrenos para la extensión de sus actividades. Se han hecho varios intentos para solucionar este problema por medio de la reubicación, pero siempre en condiciones precarias para los habitantes, tales como viviendas diminutas o predios sin capacidad para la instalación de servicios públicos.

El hambre, la falta de viviendas dignas, la carencia de recursos para satisfacer las necesidades mínimas y la falta de oportunidades, junto con la indiferencia de las personas para encontrar soluciones a estos problemas, generan una trampa de pobreza a todo nivel, que se convierte en un obstáculo para su realización individual y colectiva.

Cartas de personajes

Tú eres Hammurabi, el rey de Babilonia (ahora Iraq). Viviste del 2123 al 2080 A.C.

Fuiste de los primeros líderes en registrar por escrito las leyes. Tus leyes prometían “hacer que la justicia reine, destruir a los malvados y a los violentos, y promover el bien de las personas”. Si alguien era acusado de cometer algún crimen, tus leyes se aseguraban de que fuera tratado como inocente hasta que alguien pudiera probar que era culpable. Los castigos por romper tus leyes eran muy severos y a menudo terminaban en la muerte.

Tú eres Moisés, un líder y profeta judío. Viviste alrededor de 1200 A.C.

Llevaste a los israelitas fuera de Egipto –donde eran esclavos– y eventualmente hacia la libertad en Israel. Te fueron dados los diez mandamientos en el Monte Sinaí y los promoviste entre tu gente. Creías que estas reglas les mostraban a las personas cómo comportarse de manera justa hacia su Dios y hacia otros seres humanos.

Tú eres Zarathustra, un místico de Persia (ahora Irán). Viviste de 628 a 551 A.C.

Fuiste el fundador de la fe Zoroástrica. Creías que el propósito de la vida de cada ser humano era promover la verdad. Enseñaste que cada uno debe participar activamente en la vida, pensando buenos pensamientos, diciendo buenas palabras y haciendo buenas obras por el bien de los demás.

Tú eres Ciro el Viejo, rey de Persia (ahora Irán). Viviste del 600 al 529 A.C.

Diseñaste unos estatutos para las personas de tu reino y los escribiste en lo que ahora se conoce como el “Cilindro de Ciro”. Estos estatutos prometían no forzar a ninguna persona a cambiar su religión y su fe, y garantizaban libertad para todos. Las Naciones Unidas han llamado a estos estatutos como “el primer documento de derechos humanos”.

Tú eres Sidharta Gautama Sakyamuni, el Buda, un profesor y filósofo de la India. Viviste del 550 al 481 A.C.

Fuiste el fundador del Budismo. Predicabas el respeto por la dignidad de la vida, creías en la no-violencia y promovías, entre otras cosas, la necesidad de una “conducta adecuada” hacia los otros.

Tú eres Platón, un filósofo de Grecia. Viviste del 384 al 322 A.C.

Creías en la verdad y en la virtud universales y que estas ideas estaban por encima de las leyes de los Estados individuales. En uno de tus libros más importantes, *La República*, describiste diferentes tipos de gobierno y argumentaste que lo más importante es que un gobierno sea justo.

Tú eres Meng-Tse('Mencio'), un filósofo de China. Viviste del 371 al 289 A.C.

Creías que todos los seres humanos eran buenos por naturaleza. Enseñaste que las personas eran la parte más importante de cualquier Estado y que los gobernantes deben propender por las necesidades de su gente. También, enseñaste que era aceptable que la gente derrocara a los gobernantes si estos gobernaban de forma severa o injusta.

Tú eres Espartaco, un esclavo y gladiador en Grecia/Italia. Viviste del 110 al 71 A.C.

Escapaste del colegio de gladiadores en el año 73 A.C. con otros 70 esclavos, y juntaste un ejército para enfrentarte a los romanos. Luchaste contra la opresión y por la libertad de la esclavitud. Venciste a dos ejércitos romanos antes de que te capturaran y crucificaran.

Tú eres Sundiata Keïta, emperador de Mali. Viviste de 1190 a 1255.

Como joven príncipe, libraste a tu pueblo de los invasores Sossos y, tras reunir varios reinos, llegaste a convertirte en emperador. Se te recuerda, gracias a la tradición oral africana, como un gran administrador que desarrolló el comercio, la explotación de oro y nuevas técnicas, como el cultivo del algodón. Sobre todo, se te recuerda por haber proclamado en 1235 la Kouroukan Fougá, una constitución no escrita que tiene como principio el respeto por la vida humana, la libertad individual y la solidaridad, y que afirma la oposición total al sistema de esclavitud que se había vuelto corriente en África occidental.

Tú eres San Pedro Claver, misionero y sacerdote español. Viviste de 1580 a 1654.

A los 30 años llegaste al puerto de Cartagena, un centro del tráfico de esclavos en las Américas. Eres reconocido por tu dedicación a los esclavos. Apenas llegaban, entrabas a los barcos a prestarles auxilio médico, y mientras eran expuestos para la compra les dabas medicina, comida, brandy, limón y tabaco. Con ayuda de intérpretes e ilustraciones, les dabas una instrucción básica sobre su dignidad humana y el amor de Dios. Catequizaste y bautizaste a cientos de miles de esclavos, y luego hacías seguimiento para que, como cristianos, les fueran respetados sus derechos legales. Te autodenominaste "esclavo de los esclavos" y en 1888 el papa te declaró "santo patrono de los esclavos".

Tú eres el Rey Juan de Inglaterra. Viviste de 1167 a 1216.

Los barones ingleses te forzaron a firmar la Magna Carta. Esta constitución limitaba tu poder. Significaba que los reyes también debían obedecer ciertas leyes. La Carta Magna protegía explícitamente ciertos derechos de tus súbditos como el derecho a apelar contra encarcelamientos ilegales. Es reconocida como un documento temprano de los derechos humanos.

Tú eres Antonio Nariño, periodista, político y militar en Nueva Granada (hoy Colombia). Viviste de 1765 a 1823.

Por cuna, perteneciste a una importante familia de origen español. Tradujiste y publicaste clandestinamente la *Declaración de los Derechos del Hombre*, un documento francés prohibido en las colonias españolas, lo que te llevó a prisión por un tercio de tu vida. Creías que los nacidos en América no eran tratados con justicia por los españoles y fuiste uno de los precursores de la emancipación de las colonias americanas del imperio español.

Tú eres John Locke, un filósofo de Inglaterra. Viviste de 1632 a 1704.

Creías que había leyes morales que aplicaban a todo el mundo y que incluso los gobernantes no estaban por encima de estas leyes. Escribiste sobre cómo el gobierno debería servir a las personas protegiendo la vida, la libertad y la propiedad. Argumentabas por la necesidad de limitar el poder del gobierno e insistías en que cuando este abusaba de los derechos individuales las personas tenían derecho a rebelarse.

Tú eres Jean-Jacques Rousseau, un filósofo de Suiza. Viviste de 1712 a 1778.

Escribiste un libro llamado *El Contrato Social*, que empieza con una línea famosa: "El hombre nace libre, pero en todos lados está encadenado". Argumentabas que los gobiernos solo podían usar su poder si esto era convenido por la "voluntad general" de la gente. Los gobiernos no podían hacer lo que se les viniera en gana: solo tenían el poder porque la gente se los había dado.

Tú eres Mary Ann McCracken, una activista social de Irlanda. Viviste de 1770 a 1866.

Hiciste campaña y trabajaste por varias causas, como el bienestar de mujeres y niños, la abolición de la esclavitud y la igualdad política para las mujeres. Lideraste el Comité de Mujeres contra la Abolición en Belfast durante el pico del movimiento antiesclavista. A la edad de 88 años se te podía ver en el puerto de Belfast, entregando volantes contra la esclavitud a los que abordaban los barcos hacia Estados Unidos, donde todavía había esclavitud.

Tú eres Thomas Paine, un escritor y revolucionario inglés. Viviste de 1737 a 1809.

Fuiste famoso por tus escritos sobre la revolución en América y Francia, y creías que los gobiernos debían proteger los derechos de sus ciudadanos. Estabas en contra de la esclavitud y de la pena de muerte. Fuiste de los primeros en hacer campaña por la idea de una organización de paz mundial y de seguridad social para los pobres y los ancianos.

Tú eres Thomas Jefferson, el tercer presidente de los Estados Unidos de América. Viviste de 1743 a 1826.

Creías que el gobierno debía servir a la gente y la gente tenía el derecho de alterar o abolir un gobierno que abusaba de sus derechos. Fuiste el autor principal de la Declaración Americana de Independencia, famosa por decir: "Sostenemos que estas verdades son autoevidentes, que todos los hombres son creados iguales, que fueron dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".

Tú eres Olaudah Equiano, un escritor y paladín de la provincia de Eboe (ahora sur de Nigeria). Viviste de 1745 a 1797.

Fuiste vendido como esclavo a diferentes barcos de esclavos y mercantes cuando eras joven. Ganaste dinero trabajando por tu lado, y en tres años pudiste comprar tu libertad. Como hombre libre, viajaste por el mundo y terminaste en Londres, donde hiciste campaña por la abolición de la esclavitud. Escribiste una autobiografía de tu vida, en la que explicabas las injusticias y sufrimientos experimentados por los esclavos, y hacías un llamado a restaurar la dignidad de todos los hombres y mujeres esclavizados.

Tú eres Mary Wollstencraft, una escritora de Inglaterra. Viviste de 1759 a 1794.

Eres conocida como la Madre del Feminismo. Escribiste un libro titulado Vindicación de los Derechos de la Mujer. En él argumentabas que las mujeres deberían tener los mismos derechos que los hombres. Atacaste la manera en que a las mujeres se les prohibía tener una buena educación. Decías que esto mantenía a las mujeres en un estado de "ignorancia y dependencia servil". Criticabas a las sociedades que animaban a las mujeres a ser "dóciles y atentas a su apariencia, excluyendo todo lo demás".

Tú eres Elizabeth Fry, una activista cuáquera del Reino Unido. Viviste de 1780 a 1845.

Te horrorizaban las condiciones en las cárceles de mujeres y dabas tu tiempo para ayudar a los prisioneros, proveyéndoles ropa, entre otras cosas. También, hiciste campaña por cambios en la ley para mejorar las condiciones en las prisiones. Te oponías a la pena de muerte, hacías campaña por los indigentes de Londres y por mejoras en la forma como eran tratados los pacientes en los asilos mentales.

Tú eres Abraham Lincoln, 16° presidente de los Estados Unidos de América. Viviste de 1805 a 1865.

Acabaste con la esclavitud en tu país y lideraste la Unión a la victoria contra la Confederación del Sur en la guerra civil americana. En un discurso famoso en Gettysburg, dijiste: "Sé que hay un Dios y Él odia la injusticia y la esclavitud".

Tú eres John Stuart Mill, un filósofo y miembro del parlamento inglés. Viviste de 1806 a 1873.

En tu libro *Sobre la Libertad*, argumentabas fuertemente a favor de la libertad de expresión y las libertades individuales. Decías que cada individuo tiene derecho a actuar como quiera, mientras sus acciones no dañen a otros. También, comentabas que la sociedad no tenía derecho a interferir si una persona decidía hacer algo que sólo la afectaba a sí misma, incluso si la sociedad sentía que esa persona se hacía daño a sí misma. Estabas en contra de la esclavitud y fuiste fuerte partidario de la liberación de las mujeres.

Tú eres Karl Marx, un filósofo comunista de Alemania. Viviste de 1828 a 1883.

Escribiste el Manifiesto Comunista con ayuda de Frederich Engels. Argumentabas que la clase trabajadora debería derrocar a las clases dirigentes. Dijiste: "Los trabajadores no tienen nada que perder, excepto sus cadenas". Creías que la igualdad era más importante que la libertad, especialmente en lo que se refiere a la propiedad privada.

Tú eres Jean-Henri Dunant, un humanitario negociante de Suiza. Viviste de 1828 a 1910.

Tras ser testigo de la batalla de Solferino (en lo que hoy es Italia), en 1858, organizaste a voluntarios para ayudar a los heridos. Trabajaste para establecer el Comité Internacional de la Cruz Roja para atender a los heridos, enfermos y los sin techo durante la guerra. Tus ideas ayudaron a desarrollar tratados internacionales conocidos como las Convenciones de Ginebra, que tienen que ver con el trato a prisioneros de guerra y civiles durante la guerra.

Tú eres Emmeline Pankhurst, una activista de derechos de la mujer en el Reino Unido. Viviste de 1858 a 1928.

Fuiste una sufragista e hiciste campaña por el derecho de las mujeres a votar. Fundaste la Unión Política y Social de Mujeres en 1903, que animaba a las mujeres a luchar por el derecho al voto. Te mandaron a prisión 13 veces por tus actividades políticas. Hiciste huelga de hambre para hacer conocida tu causa y fuiste violentamente obligada a comer en la prisión. En 1918 les dieron a las mujeres de más de 30 años el derecho al voto. Las mujeres en tu país consiguieron los mismos derechos a votar que los hombres en 1928, justo antes de tu muerte.

Tú eres Mohandas Karamchand Gandhi, un líder espiritual de la India. Viviste de 1869 a 1948. Eras conocido como Mahatma (la Gran Alma).

Fuiste un líder político y espiritual en la lucha India de independencia de Inglaterra. Usaste medios no-violentos de protesta, como el ayuno y el boicot de bienes e instituciones inglesas para hacer campaña contra leyes injustas y el pobre tratamiento a la gente india. También, usaste la protesta no-violenta para traer la paz entre diferentes religiones en India.

Tú eres Eglantyne Jebb, una inglesa activista de derechos de los niños. Viviste de 1876 a 1928.

Fundaste el fondo Save the Children, al principio establecido para proteger y cuidar el bienestar de niños afectados por la Primera Guerra Mundial. Escribiste la primera declaración de los derechos del niño, y dijiste: "Al niño que tiene hambre debe dársele de comer, el niño que está enfermo debe ser cuidado" y que los niños "deben ser protegidos de toda forma de explotación".

Tú eres Raden Ajeng Kartini, una activista de derechos de la mujer en Java (ahora Indonesia). Viviste de 1879 a 1904.

Naciste en la aristocracia y fuiste a un colegio colonial holandés, pero fuiste obligada a dejar el colegio debido a la ley islámica de la época. A los 24 años, te casaste con un hombre del doble de tu edad, que ya tenía 3 esposas. Escribiste cartas a tus amigos en Holanda, protestando contra el trato a las mujeres en tu país y llamando a la igualdad. Estas cartas fueron publicadas e inspiraron a muchas mujeres alrededor del mundo a hacer eco a tu llamado a la igualdad. En 1903 abriste la primera escuela primaria para mujeres de cualquier estrato social en Java.

Tú eres Eleanor Roosevelt, primera dama de los Estados Unidos de América. Viviste de 1884 a 1956.

Eras la esposa del presidente Franklin D. Roosevelt. Fuiste defensora de los derechos civiles y trabajaste para mejorar la posición de las mujeres trabajadoras. Apoyaste la creación de las Naciones Unidas. Tu mayor logro fue ayudar a escribir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la que te referiste como la "Carta Magna de la humanidad".

Tú eres Jesús de Nazareth, predicador en Judea y Galilea y figura central del cristianismo. Viviste del año 0 al 33.

Fuiste un predicador itinerante que anunciaba el Reino de Dios, al cual describías usando parábolas. El centro de tu ética era el amor al prójimo, al desvalido, incluso al enemigo. Tu concepción de dignidad no se basaba en los honores o riquezas; por el contrario, tenías especial consideración por los pobres, los enfermos y las mujeres de diversa condición, así fueran pecadoras públicas. En vez de ponerte por encima de los demás, hiciste énfasis en el servicio a los otros, incluso arrodillándote a lavarles los pies.

Tú eres Francisco de Miranda, un general venezolano. Viviste de 1750 a 1816.

Considerado como precursor de la emancipación americana del Imperio español, luchaste a favor de la democracia en tres continentes: África, Europa y América. Participaste en la guerra de Independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, y las Guerras de Independencia Hispanoamericana. Llamado "el americano más universal", además de viajero fuiste un ávido lector, y los libros de tu biblioteca te trajeron problemas con la Inquisición española.

Tú eres Eugenio Espejo, un investigador científico, médico, abogado, escritor, periodista y pensador quiteño. Viviste de 1747 a 1795.

Hijo de un indígena y una mulata, fuiste un autodidacta que llegó a ser una de las figuras más importantes del Ecuador colonial como higienista, periodista y precursor del movimiento independentista. Promoviste la igualdad de los indígenas con los criollos y planteaste el reconocimiento de los derechos de la mujer. Moriste a los 48 años de edad por cuenta de una disentería que adquiriste cuando estabas encarcelado por tus ideas libertarias.

Tú eres Fray Bartolomé de las Casas, fraile dominico español y obispo en Chiapas (México). Viviste de 1484 a 1566.

Inicialmente, partícipe en las acciones violentas de la conquista española, cambiaste de pensamiento y abogaste por el reconocimiento de la dignidad de los indígenas. Querías que se tomara a los indígenas como personas a las que les fueran reconocidos los mismos derechos que a los españoles. En tu escrito "Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias", describiste las atrocidades a las que fueron sometidos los indígenas de las Américas por los conquistadores españoles. Participaste en la discusión que llevó a la promulgación, en 1542, de las "Leyes Nuevas", en las que se prohibía la esclavitud de los indios. En su lugar, proponías que fueran esclavizados los nativos africanos.

Tú eres Emmanuel Siegés, un político, eclesiástico, ensayista y académico francés. Viviste de 1748 a 1836.

Luchaste para que los hombres fueran tratados como iguales ante la ley. Abogabas por el sufragio universal y considerabas que el Estado debía ser la expresión de las mayorías, no la expresión de la voluntad del rey o de un parlamento dominado por los nobles y el clero (llamados el primer y segundo Estado). Fuiste uno de los redactores de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, en 1789, y un panfleto tuyo se convirtió en manifiesto de la revolución francesa. El panfleto se llamaba "¿Qué es el tercer Estado?" y comenzaba con la respuesta a la pregunta "Todo. ¿Qué ha sido hasta ahora en el orden político? Nada. ¿Qué es lo que desea? Ser algo". Este tercer Estado alude, precisamente, a la sociedad civil.

Línea de tiempo

2200 A.C

Ciro el Viejo. Alrededor de 600 A.C. Escribió un estatuto, dándole a la gente **libertad de religión**.

Año 0

Emmeline Pankhurst. Alrededor de 1900. Luchó por el **derecho al voto** de las mujeres.

2000

La historia de Toussaint Louverture

François-Domenica Bréda, conocido como Toussaint Louverture, fue uno de los principales organizadores de una revuelta de esclavos conocida como la Revolución Haitiana, la primera y única revuelta victoriosa llevada a cabo por esclavos en la historia²⁹.

Bréda nació como esclavo en 1743, en la isla de Santo Domingo. En ese entonces, la isla estaba ocupada por España y Francia, y cada una reclamaba la mitad de la isla como colonia suya. El clima de la isla era ideal para producir caña de azúcar, y se habían establecido grandes plantaciones en las que los blancos usaban el trabajo forzado de los nativos. Pero, en poco tiempo, los nativos fueron aniquilados por las enfermedades que trajeron los españoles y franceses a la isla, sin querer. Fue entonces cuando importaron africanos para trabajar en las plantaciones como esclavos³⁰.

Bréda pertenecía a una pequeña clase de esclavos privilegiados: aquellos que trabajaban como servidores personales de personas más o menos humanitarias. El Conde de Bréda, propietario de Bréda, lo incitó para que aprendiera a leer y a escribir. Bréda se apasionó por los libros y sus lecturas influyeron considerablemente en su vida política. A los 33 años, fue liberado y el registro colonial muestra que él mismo se convirtió en propietario de tierras y esclavos.

En 1789, la Revolución Francesa sacudió a Francia. Las plantaciones de caña de azúcar de Santo Domingo, a pesar de estar lejos, nunca serían las mismas. Estimulados por las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, algunos revolucionarios moderados comenzaron a proponer el reconocimiento de los derechos del hombre para todos los ciudadanos franceses, incluidos los mulatos y los negros libres, y a cuestionarse sobre la esclavitud. Sin embargo, los dueños de las plantaciones de las colonias enfurecieron y lograron echar para atrás estas medidas³¹.

Cuando las noticias de este vuelco llegaron a Santo Domingo, se produjeron revueltas de esclavos por toda la isla. Toussaint inicialmente no se unió a estas rebeliones, que fracasaron, pero recorrió las plantaciones difundiendo las ideas revolucionarias. No tardó en convertirse en un brillante líder militar y político de los ejércitos de esclavos, que combatieron con éxito a los franceses, así como a los imperios coloniales de España e Inglaterra, que trataron de expandir su dominio sobre la isla.

Victorioso, Toussaint Louverture escribió una constitución en la que abolía la esclavitud y se nombraba gobernador de por vida. Liderada por Louverture, esta colonia, que al independizarse tomaría el nombre de Haití, fue la primera en abolir la esclavitud en América y sirvió de inspiración para personas en diferentes partes de América Latina al ver que se habían podido independizar de los imperios coloniales.

Sin embargo, la guerra había arruinado la economía, y Toussaint Louverture, ejerciendo de gobernador vitalicio, obligó a los negros a volver a trabajar en las plantaciones. Este sistema de producción propició la reactivación económica, pero provocó un descontento generalizado que dio paso a diversas insurrecciones que fueron brutalmente reprimidas por el gobierno³².

Bajo las órdenes de Napoleón, los franceses capturaron a Louverture, quien murió al poco tiempo en una fría prisión francesa por causa de una enfermedad y de la ausencia de asistencia médica. Los franceses lograron derrocarlo, pero no pudieron retomar la colonia ni reinstaurar la esclavitud, como lo planeaban: acabaron rindiéndose ante los ejércitos nativos que había ayudado a formar Louverture. En 1804, Haití se convirtió en la primera república negra.

²⁹ Adaptado de http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=38397&URL_DO=DO_PRINTPAGE&URL_SECTION=201.html

³⁰ Adaptado de www.hyperhistory.net/apwh/bios/b4louverturetoussaint.htm

³¹ Adaptado de www.historywiz.com/toussaint.htm

³² Adaptado de www.biografica.info/biofradia-de-toussaint.louverture-francois-dominique-toussaint-2417

Instituciones españolas

Mita: La *Mita* era un sistema de trabajo por turnos que funcionaba desde antes de la conquista española. Consistía en movilizar varias personas a trabajar por turnos en labores de construcción de caminos, puentes, fortalezas, centros administrativos, templos, etc. Tras la conquista, los españoles convirtieron la Mita en una especie de impuesto que debían pagar los indígenas a los españoles. Se sorteaba la población indígena de un determinado lugar, y los nativos seleccionados eran enviados por un tiempo a trabajar al servicio de la clase española a cambio de un salario ínfimo, controlado por las autoridades. Existieron varias clases de mita: la mita agraria, para trabajos en las haciendas; la mita minera, para trabajos en las minas; y la mita de obrajes, para trabajos en fábricas de tejidos y paños. Este servicio forzado causó cientos de miles de víctimas mortales, además de contribuir a la desintegración de las comunidades indígenas y a romper el vínculo de muchas de éstas con la tierra.

Encomienda: en Europa era característico que un Rey le otorgaba a un Señor un pedazo de tierra para que la administrara, junto con todos los bienes, animales y personas que habitaban en ella. En América se copió esta institución socioeconómica, según la cual un Señor español, llamado encomendero, tenía por permiso del Rey el derecho a recibir tributos o impuestos de los indios para la Corona. Frente al exterminio eminente de los indígenas, España dispuso que los nativos no se consideraran esclavos sino siervos. La figura de la encomienda permitía que los indígenas trabajaran las tierras de los encomenderos y recibieran algún tipo de salario a cambio. Los encomenderos, en principio, estaban obligados a cuidar de los indios que vivían en su territorio, tanto en lo espiritual (educarlos en la fe cristiana) como en lo terrenal (mantenimiento y protección física). Sin embargo, no fueron pocos los abusos de los encomenderos, que derivaron en formas diferentes de trabajo forzado que enriquecían las arcas de la Corona.

Resguardo: a diferencia de la encomienda, en la que los indígenas estaban en un territorio pero debían pagar con su trabajo su estadía allí ante un encomendero, el resguardo consistió en una comunidad indígena localizada en un territorio, pero con el título de propiedad colectiva o comunitaria. Es decir, esa tierra que ocupaban le pertenecía a toda la comunidad, en ella podían establecer sus propias normas y desarrollar sus propias tradiciones culturales, pero debían continuar tributando para el Rey. Esta institución favoreció el aglutinamiento de los nativos tributantes, pero muchos de ellos, al no tener suficientes recursos para tributar, debían salir del resguardo a aventurarse en otros lugares en busca de trabajo para cubrir sus necesidades y poder pagar el impuesto a la Corona. Otros grupos indígenas tuvieron que recurrir al arrendamiento de sus tierras para obtener los recursos suficientes de subsistencia y de pago a los colonizadores. Para terminar de empeorar la situación, eran atacados constantemente por españoles pobres y mestizos deseosos de expandir sus terrenos o de convertirse en propietarios.

Esclavitud: esta institución consiste en poner a un individuo bajo dominio de otro, no reconociendo su condición de persona (su dignidad humana) y, por ende, su capacidad para disponer libremente de su propia persona y de sus bienes. La esclavitud en América se incrementó debido al exterminio de los indígenas y a la necesidad de mano de obra fuerte y capacitada para trabajar las nuevas tierras descubiertas. Al no tener reconocida su dignidad humana, los esclavos fueron comerciados como mercancías, y transportados desde el continente africano para cumplir las duras labores en tierras americanas. El primer permiso para traer un barco cargado de esclavos a América fue otorgado en 1518 por la Corona, y después esto se convirtió en una actividad popularizada en todo el continente. También se presentó el contrabando de esclavos, ejercido por piratas que capturaban personas en sus travesías, y las esclavizaban para después venderlas.

Palenque: desde el siglo XVI y durante el resto de la Colonia hubo esclavos que huyeron de sus amos y formaron zonas de resistencia. Estos esclavos, conocidos como cimarrones, se reunían en refugios llamados Palenques o Quilombos, que variaban de tamaño. Estas comunidades de cimarrones, por lo general, se ubicaban en sitios de difícil acceso, se protegían con fortificaciones en forma de empalizadas y fosos escondidos, y se defendían con piedras, arcos, flechas y cuchillos. Estos sistemas de defensa protegían sus aldeas, en las que había fuentes de agua y predominaban los cultivos de maíz y yuca, y animales como las gallinas. A pesar de que el aislamiento era una de las partes más importantes de su defensa, algunos establecían contacto con los esclavizados en otras haciendas vecinas para cambiar pequeñas cantidades de oro que extraían de los ríos y, en otros casos, obtenían algún dinero vendiendo soberos y canastas.

Las madres de la Plaza de Mayo

El 24 de marzo de 1976, un golpe militar destituyó a la entonces presidenta constitucional de Argentina, María Estela Martínez de Perón, quien había asumido la presidencia del país tras la muerte de su esposo, el general Juan Domingo Perón. Su corto gobierno había sido débil y corrupto, y dio lugar a hechos criminales cometidos por escuadrones de la muerte, reunidos en lo que se denominaba como “la triple A” o Alianza Anticomunista Argentina.

Las fuerzas armadas interrumpieron el orden institucional, instaurando una de las dictaduras militares más crueles de Latinoamérica e impulsando paralelamente un sistema económico que exigía fuertes mecanismos de represión social para consolidar sus privilegios políticos. Es decir, establecieron un régimen del terror en el que las desapariciones, que habían comenzado desde 1975, se intensificaron y extendieron. Así pues, el terror no sólo se dirigió a los militantes populares de oposición, sino al conjunto de la sociedad. Se dio inicio a la época del denominado “terrorismo de Estado”. Adueñada del aparato estatal y dispuesta a extirpar hasta el más mínimo asomo de oposición, la dictadura implementó de manera sistemática el secuestro como método de detención, con la posterior desaparición de la víctima.

Los desaparecidos eran cada vez más y nadie parecía tener el coraje para reaccionar ante el Gobierno. Hasta que, un día, el 30 de abril de 1977, un pequeño grupo compuesto por 14 madres de desaparecidos por el régimen decidió congregarse en la Plaza de Mayo, ubicada al frente de la Casa Rosada, sede del poder ejecutivo argentino, con el fin de romper su silencio y hacer visible una protesta que había empezado desde algún tiempo atrás, pero que había tenido un bajo perfil debido al miedo que muchas madres sentían ante la respuesta policial. Las madres se habían estado reuniendo clandestinamente desde hacía algún tiempo en diferentes iglesias de Buenos Aires, para que las autoridades no sospecharan, dado que cualquier reunión de más de tres personas era considerada peligrosa por la dictadura y, por lo tanto, era inmediatamente disuelta.

Pero ese día de abril, una de las madres –Azucena Villaflor de Devicenti, que la historia ha reconocido como la líder del movimiento– les planteó al resto de sus compañeras: “Individualmente no vamos a lograr nada. ¿Por qué no vamos todas a la Plaza de Mayo? Cuando el general Videla vea que somos muchas, tendrá que recibirnos”. Sin embargo, nadie las recibió. Decidieron entonces que deberían volver a la Plaza tantas veces como fuera necesario hasta que alguien en el Gobierno atendiera sus reclamos. Desde entonces, empezaron a reunirse todos los jueves en la Plaza. Cada vez eran más y más las madres que se reunían todos los jueves, así que la policía empezó a preocuparse. Les dijo que el estado de sitio impuesto les prohibía reunirse más, por lo que fueron obligadas a caminar, a marchar, a no quedarse sentadas en las bancas de la Plaza.

Cada vez que un alto funcionario de un Gobierno extranjero iba de visita a Argentina, las madres estaban listas en la Plaza para hacer visible su protesta, para contarle al mundo las atrocidades del

régimen en contra de sus hijos, que eran culpables solamente por no estar de acuerdo con el régimen.

Los medios de comunicación internacionales cada vez les prestaban más atención a las madres, y muchas fotos e imágenes de televisión que no eran conocidas en la propia Argentina por prohibición del Gobierno le dieron la vuelta al mundo. Las madres entonces empezaron a marchar más allá de las fronteras de Buenos Aires, uniéndose a manifestaciones de otros organismos, como la marcha de jóvenes de Luján, promovida por la Iglesia en octubre de 1977, que pretendía reunir a un millón de jóvenes. Fue en aquel evento en donde decidieron que era importante identificarse y hacerse más visibles. Entonces, decidieron que todas llevarían un pañuelo blanco amarrado a la cabeza; este es el símbolo con el que desde aquel momento se les reconoce mundialmente.

A finales de 1977, el régimen comenzó a reprimir el movimiento de madres a través del secuestro de varias de sus líderes. Sin embargo, y a pesar del miedo que sentían, sabían que ahora el suyo era un grupo importante y reconocido, por lo que siguieron adelante con sus manifestaciones y reclamos. En 1978 llegó el mundial de fútbol, una época especialmente dura para las madres, pues eran acusadas de antiargentinas y antideportistas por el pueblo, por los medios de comunicación nacionales y obviamente por el Gobierno, por querer mostrar la cruel realidad del país en un momento en el que hasta la Iglesia estaba comprometida con presentarle al mundo la mejor cara de Argentina: una Argentina llena de armonía, en la que solo había cabida para la alegría del fútbol. En esta época las madres fueron apresadas y maltratadas sistemáticamente. A pesar de esto, muchos medios de comunicación internacionales les prestaron más atención a las protestas de las madres que al mundial. La televisión holandesa transmitió la marcha de las madres en la Plaza en vez de la inauguración del evento. Después del mundial, las madres habían logrado ser conocidas en muchos países, encontrando simpatizantes en varios de ellos. Llegó la época de los primeros viajes al exterior, comenzando por Estados Unidos e Italia.

Al tiempo que las madres se daban a conocer internacionalmente, la represión interna en su contra aumentaba dramáticamente, al punto de que en 1979 ya no podían marchar en la plaza, pues la policía las detenía y golpeaba brutalmente. A pesar de todo ello, recobraron la Plaza en 1980, al tiempo que alcanzaban otros importantes logros, tales como la personería jurídica de su movimiento, un centro de operaciones, la distribución de sus primeros panfletos, mucho de esto gracias al apoyo económico que provenía, principalmente, de grupos solidarios de Holanda. En los años subsiguientes (1980-1981), las madres realizaron grandes actos, principalmente marchas de resistencia y ayunos, a los que cada vez se unían más madres.

En 1982 estalló la guerra de Las Malvinas y las madres volvieron a ser tachadas de antinacionalistas por no estar del lado del Gobierno, cuando el resto del país sí lo estaba. Pero su argumento era muy claro: "Las Malvinas son argentinas, y los desaparecidos también". Después de la gran derrota en el conflicto de Las Malvinas, la dictadura había quedado muy debilitada y con poca credibilidad, incluso ante los sectores que tradicionalmente la habían apoyado.

El Holocausto

Al terminar la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la situación social de Alemania era caótica. El país estaba deprimido por el colapso de la economía, por una altísima tasa de desempleo (casi seis millones de personas) y, sobre todo, por el sentimiento de frustración generalizado en la sociedad, resultado de la gran humillación sufrida como consecuencia de su derrota en la guerra.

En este contexto, al comienzo de la década de 1920, surgió un joven líder llamado Adolf Hitler, ex combatiente del ejército alemán, quien rápidamente escaló posiciones al interior del Partido Obrero Alemán. Llegó a ser su presidente en 1921 y lo rebautizó como Partido Nacional Socialista Alemán del Trabajo. Después de un fallido golpe de estado y de una corta estadía en prisión, Hitler se convirtió en una importante fuerza política, ganando rápidamente adeptos dentro de la población y las fuerzas armadas por su visión de una Alemania restituida a su gloria pasada. En 1929, las condiciones políticas y económicas predominantes favorecieron la propagación y el apoyo al discurso extremista que Hitler promovía, que se caracterizaba por un profundo antisemitismo³³. Uno de sus postulados principales reclamaba el reconocimiento de la ciudadanía exclusivamente para los individuos de sangre alemana, por lo que ningún judío podía gozar de este derecho, sin importar cuánto tiempo hubiera vivido en el país. Hitler había entrado en contacto con los postulados de la teoría antisemita durante su juventud en Viena, en la que se hablaba de los judíos en términos de "parásitos de los que hay que deshacerse". Creía firmemente en la existencia de una "sangre alemana" y de una "sangre judía", y que era necesario purificar a Alemania de esta última.

Los progresos electorales del Partido Nacional Socialista Alemán (más conocido como el partido Nazi), con Hitler a la cabeza, fueron sorprendentes. En 1928 contaba con 12 diputados, cifra que se elevó a 107 en solo dos años. Entusiasmado por su creciente aceptación, Hitler se presentó a las elecciones presidenciales en 1932 y, aunque no consiguió la victoria, obtuvo el apoyo de 13.400.000 votantes. Después de una serie de intrigas políticas, y contando con el apoyo decidido de la clase industrial del país, Hitler se instaló como Canciller de Alemania en enero de 1933 y, posteriormente, logró que este cargo se fusionara con el de la presidencia, lo cual fue ratificado ampliamente por la población en un plebiscito. Desde el momento de su llegada al poder, organizó una policía de Estado, la GESTAPO, y abrió campos de concentración en donde recluyó durante los doce años de su mandato a todo aquel que no hiciera parte de su ideal de supremacía alemana. Dentro de este grupo se incluyeron, entre otros, comunistas, socialdemócratas, judíos, homosexuales, gitanos y, en general, cualquier persona que se opusiera a sus designios.

³³ El antisemitismo es un término que hace referencia al prejuicio o la hostilidad abierta hacia los judíos como grupo generalizado.

El desmesurado ánimo expansionista de Hitler hizo que en 1939 estallara la Segunda Guerra Mundial como resultado de la invasión a Polonia. Entre este año y 1943, el dominio hitleriano se extendió por toda Europa y rehízo fronteras. A partir de este momento los campos de concentración proliferaron; fueron encerrados en ellos ciudadanos de veinte Estados, hombres, mujeres y niños: primero, los polacos, y luego los prisioneros de guerra y miembros de la resistencia de todos los países bajo la ocupación. A este grupo se le obligó a trabajar sin descanso, en condiciones inhumanas y sin remuneración; esta práctica se conoció como "exterminación por trabajo". A esta modalidad se le añadió la exterminación sistemática de las etnias "inferiores", es decir, gitanos, eslavos y judíos, a través de la utilización de cámaras de gas. Para el caso de los judíos, esta aniquilación se conoció como la "solución final".

La vida de los prisioneros se caracterizaba por un trato miserable. Los detenidos se levantaban entre cuatro y cinco de la mañana y trabajaban en el campo hasta las siete u ocho de la noche, con dos espacios de treinta minutos para comer. A las diez de la noche todos debían estar acostados en sus camas de madera, generalmente teniendo que dormir hacinados en espacios reducidos. La arbitrariedad de los vigilantes encargados de los campos era ilimitada y maltrataban a los prisioneros bajo cualquier pretexto. Entre los castigos más frecuentes se contaban la privación de alimentos, la permanencia de pie por períodos indefinidos, bastonazos o latigazos, suspensión de árboles o postes y encierros en los calabozos. A veces, en las tardes se celebraban ejecuciones públicas (en la horca o a bastonazos) para sancionar faltas mayores, como el intento de evasión.

La carencia de alimentos permitió que se generalizara entre los prisioneros toda clase de enfermedades. Además de las cámaras de gas, otras fuentes de mortalidad fueron el tifus y el paludismo. Adicionalmente, en los bloques de aislamiento tenían lugar pretendidas experiencias científicas: inoculación de las enfermedades mencionadas, castración y pruebas de esterilización, quemaduras con fósforo, pruebas de resistencia al gas o al frío e incluso prácticas de vivisección³⁴.

Para el final de la guerra en 1945, el número de víctimas del Holocausto ascendía a varios millones; la gran mayoría correspondían a hombres, mujeres y niños judíos. De haber triunfado Hitler, la exterminación del pueblo judío y de todo aquel que se opusiera o no tuviese cabida dentro del esquema moral y político de superioridad de etnia y dominio por la fuerza, habría sido un proceso permanente.

³⁴ La vivisección es la disección de órganos en seres vivos con fines científicos.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General

Proclama la presente **Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Tarjetas de gafas

1. René Cassin, profesor de derecho de origen judío (Francia)

- Creo que la DUDH debería basarse en los principios básicos de libertad, dignidad e igualdad, porque estos fueron abusados terriblemente durante la Segunda Guerra Mundial.
- Quiero que haya cuidado especial para las madres y los niños.
- Sé que los Nazis usaron tácticas de adoctrinamiento en los colegios para apoyar sus ideas, y creo que la educación debe verse como una forma importante de proteger los derechos humanos.



2. Peng-chun, filósofo, vicepresidente de la Comisión (China)

- Creo que la DUDH debe reconocer nuestra humanidad común y debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la gente.
- Quiero ver apoyo para los ancianos, provisión de empleo para aquellos que pueden trabajar y educación para los jóvenes.
- Veo la importancia de los derechos civiles y políticos, que les permiten a las personas tener voz y voto en la forma como se maneja su país.



3. Eleanor Roosevelt, autora y activista, presidente de la Comisión (Estados Unidos)

- Me preocupo mucho por la humanidad y creo que puedo representar los puntos de vista de la gente común.
- Creo que todas las personas de todos los orígenes deberían poder vivir una vida de auto-respeto y estar libres de daño.
- Creo fuertemente en las libertades personales: el derecho de una persona a vivir su vida sin interferencia del Estado.
- No creo que exista el derecho a trabajar por un salario justo, pues opino que el Estado no debe intervenir en los salarios.
- Tampoco creo que las personas tengan derecho a ser protegidas del desempleo.



4. Vladimir Koretsky, profesor de derecho internacional (Rusia, en ese entonces parte de la Unión Soviética)

- Soy entusiasta sobre los derechos sociales y económicos (los relacionados con el nivel de vida). Creo que estos deberían tener prioridad.
- Creo que el Estado debe jugar el papel principal en fijar los salarios y supervisar las condiciones laborales.
- Me gustaría que la DUDH aboliera la pena capital.
- Creo que es más importante poner las necesidades del país sobre las del individuo, por lo cual opino que no todas las personas tienen derecho a participar en política o a expresar su opinión, por ejemplo mediante protestas.



5. Charles Malik, filósofo (Líbano)

- Quiero que los derechos humanos se apliquen en forma no discriminatoria, sin importar la etnia, el sexo, el lenguaje o la religión. Sin embargo, no me parece que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos cuando se trata del derecho a casarse.
- Creo en el derecho a la vida y creo que debe incluir la vida por nacer.
- Quiero asegurarme de que los refugiados sean protegidos.



6. Rodrigo Santa Cruz, jurista y diplomático (Chile)

- Soy defensor de la igualdad de todos los hombres y mujeres.
- Busco corregir las enormes, y cada vez mayores, desigualdades entre países industrializados y en desarrollo. Tengo la convicción de que la cooperación entre los pueblos es la mejor forma para lograrlo.
- Estoy en contra de la discriminación y creo que las minorías merecen protección.



Datos por pedazos

Los derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos fueron divididos en dos pactos (tratados): el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) fueron adoptados por las Naciones Unidas. Entre ambos pactos hacen a todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos vinculantes legalmente para todos los Estados que los firmaron. Entraron en vigor en 1976.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR) fue adoptada en 1966 y entró en vigor en 1969.

Al firmar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR), los Estados prometen asegurarse de que sus leyes no discriminen personas de diferentes orígenes raciales.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR) dice que incitar al odio hacia grupos étnicos es una ofensa castigable.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) entró en vigor en 1981.

Al firmar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM), los Estados prometen asegurarse de que las mujeres sean tratadas como iguales a los hombres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) dice que las mujeres deben recibir el mismo nivel de educación que los hombres y debe permitírseles que escojan a sus compañeros de matrimonio.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura (CAT) entró en vigor en 1987. Al firmar la CAT, los Estados prometieron asegurarse de prevenir todas formas de tortura y la hacen una ofensa criminal en su país.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) dice que la tortura no debe permitirse bajo ninguna circunstancia.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) fue adoptada y entró en vigencia en 1989.

Al firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), los Estados prometieron asegurarse de que las leyes de su país les dan a los niños los derechos a sobrevivir y desarrollarse, a participar en la sociedad y ser protegidos de cualquier daño. La CDN dice que los niños deben tener una voz en asuntos que los afecten.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado. Solo dos países no han ratificado (no han dicho que estarán sujetos) a la Convención: Somalia y los Estados Unidos de América.

La Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (CPDTM) fue adoptada en 1990 y entró en vigor en 2003.

Al firmar la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, los Estados prometieron asegurarse de que los inmigrantes en su país tengan acceso a un grado mínimo de protección de sus derechos.

El Comité de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW, por sus siglas en inglés) revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Las NU han establecido un número de organismos para monitorear y estudiar los derechos humanos. Estos son llamados comités y están compuestos por expertos independientes que revisan si los Gobiernos están cumpliendo las promesas que hicieron cuando firmaron los principales tratados de DH.

A los Estados se les pide que entreguen reportes para algunos comités de las Naciones Unidas, mostrando cómo mantienen las promesas que hicieron cuando firmaron ciertos tratados internacionales de derechos humanos.

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (PIDPC).

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Culturales y Sociales revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales (PIDESC).

El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares reconoce que los migrantes legales tienen la legitimidad para reclamar más derechos que los migrantes indocumentados, pero hace énfasis en que los migrantes indocumentados vean sus derechos fundamentales respetados, como a todos los seres humanos.

El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención contra la Tortura.

Los derechos relacionados con la identidad, el lenguaje, las costumbres, etc., son ejemplos de derechos culturales.

Los derechos a la vida, la seguridad, la libertad de expresión, elecciones libres y limpias, y un juicio justo, son ejemplos de derechos civiles y políticos.

Los derechos a la educación, a un refugio, a la salud y al trabajo son ejemplos de derechos sociales y económicos.

El Comité de las Naciones Unidas para los Derechos del Niño revisa si los Gobiernos están manteniendo las promesas de la Convención sobre los Derechos del niño y hace comentarios a los reportes entregados por los países cada cinco años.

Secciones de tratados

Derecho: Al Trabajo	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XIV. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo. Toda persona que trabaja tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.</p> <p>Artículo XV. Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.</p>	<p>Artículo 6</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada. 2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo. <p>Artículo 7</p> <p>Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo</p> <p>Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción; b. el derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva; c. el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo, para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio; d. la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional; e. la seguridad e higiene en el trabajo; f. la prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida; g. la limitación razonable de las horas de trabajo, tanto diaria como semanal. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos; h. el descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como la remuneración de los días feriados nacionales.
Derecho: De reunión/ derechos sindicales	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.

<p>Artículo XXI. Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.</p> <p>Artículo XXII. Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden.</p>	<p>Artículo 8 - Derechos Sindicales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Estados partes garantizarán: <ol style="list-style-type: none"> a. el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente; b. el derecho a la huelga. 2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley. 3. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato.
---	--

Derecho: Seguridad social	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.</p>	<p>Artículo 9</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes. 2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

Derecho: Salud	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.</p>	<p>Artículo 10 - Derecho a la Salud</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. 2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: <ol style="list-style-type: none"> a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad; b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado; c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y

	<p>de otra índole;</p> <p>e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y</p> <p>f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.</p> <p>Artículo 11 - Derecho a un Medio Ambiente Sano</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.</p> <p>2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.</p> <p>Artículo 12 - Derecho a la Alimentación</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.</p> <p>2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.</p>
--	--

Derecho: Educación	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
<p>Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.</p> <p>Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.</p> <p>El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.</p>	<p>Artículo 13</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a la educación.</p> <p>2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.</p> <p>3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:</p> <p>a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;</p> <p>b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</p> <p>c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;</p> <p>d. se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;</p> <p>e. se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.</p> <p>4. Conforme con la legislación interna de los Estados partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.</p> <p>5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de</p>

	la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados partes.
--	--

Derecho: Beneficios de la cultura	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
Artículo XIII. Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos. Tiene asimismo derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor.	Artículo 14 1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a: a. participar en la vida cultural y artística de la comunidad; b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico; c. beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. 2. Entre las medidas que los Estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte. 3. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. 4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

Derecho: A la constitución y protección de la familia	
1948: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.	1988: Protocolo de San Salvador.
Artículo VI. Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella.	Artículo 15 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado, quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material. 2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna. 3. Los Estados partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar y en especial a: a. conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto; b. garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar; c. adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral; d. ejecutar programas especiales de formación familiar a fin de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual los niños perciban y desarrollen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad.

Instrucciones de investigación

Deben hacer...

- Elegir un derecho económico, social o cultural (por ejemplo el derecho a la alimentación, a la educación, a la salud, al trabajo o a la vivienda).
- Encontrar uno o más informes escritos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su país, en la que se refieran a ese derecho.
- Identificar cuál es el diagnóstico que hacen sobre la situación de ese derecho en su país (¿cómo va el cumplimiento de ese derecho?).
- Identificar qué recomendaciones hace la Comisión con respecto a ese derecho en su país.

Deben tratar de hacer...

- Encontrar informes del Estado de su país a la Comisión, o informes independientes de organizaciones no gubernamentales presentados paralelamente a los de los Estados.
- Comparar los diagnósticos que hay en los diferentes informes.
- Comparar las políticas, esto es, las estrategias que proponen los diferentes informes.
- Encontrar ejemplos de recomendaciones que no hayan sido adoptadas.

Podrían hacer...

- Encontrar lo que las Naciones Unidas han dicho sobre cómo va ese derecho en el mundo y compararlo con la situación en su país.

Páginas web útiles:



Organización de los
Estados Americanos

www.cidh.oas.org/publi2009sp.htm : se encuentran los informes de la comisión interamericana de derechos humanos por país.



www.amnesty.org/es/library : esta es una de las organizaciones no gubernamentales que publica informes sobre los países.



www.iidh.ed.cr/ : la biblioteca de Instituto Interamericano de Derechos Humanos tiene, entre otras cosas, informes sobre países.



www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/themes.htm : en esta página de la Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos se encuentran los mandatos especiales de la ONU (temáticos y por países) que publican informes y conceptos sobre la situación de derechos humanos en diferentes áreas.

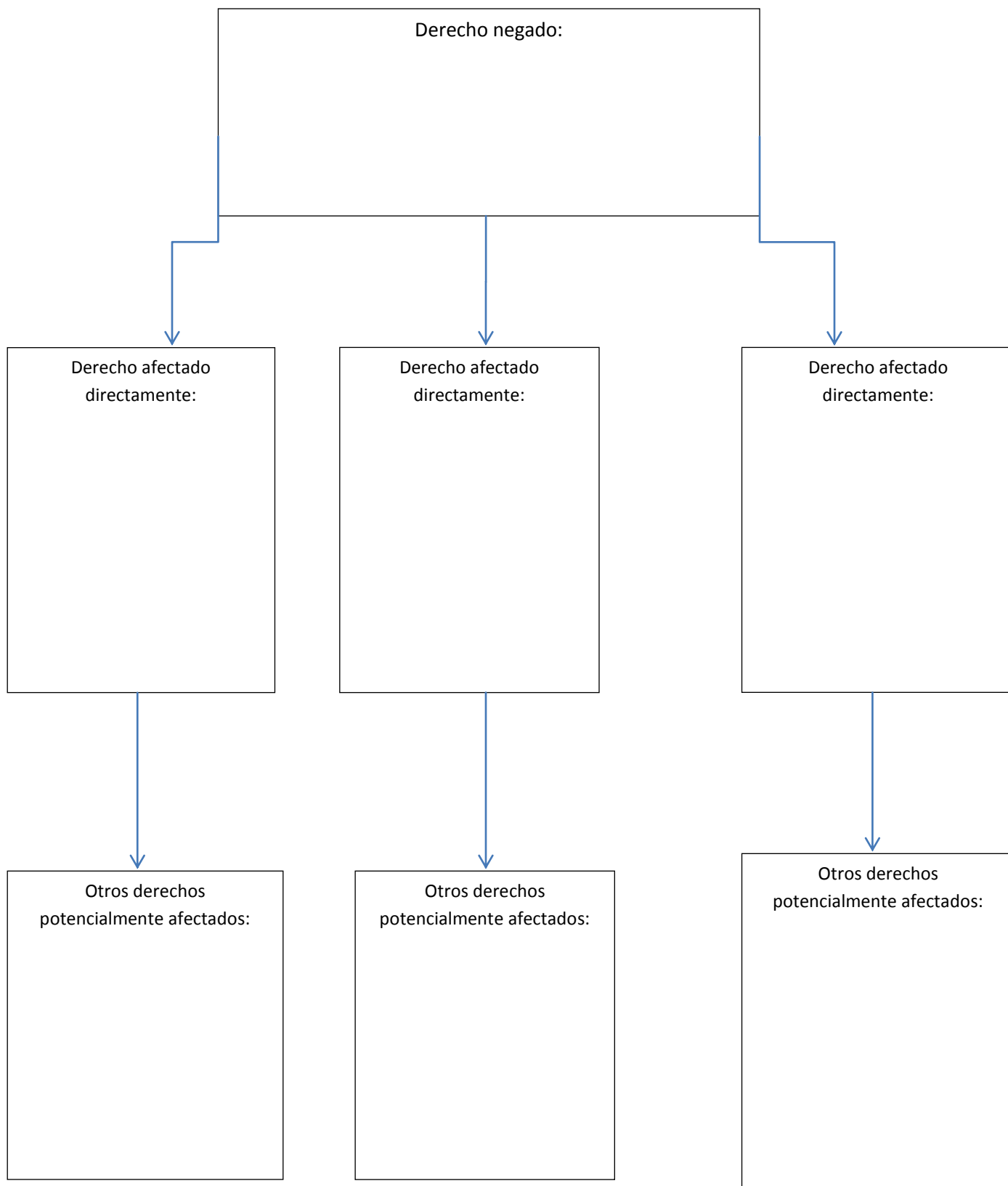


www.unfpa.org/public/home/sitemap_es: se encuentra información sobre el estado de la población mundial.

La limitación y el balance de los derechos

<p>Derecho humano a explorar</p>	<p>Derecho a la libertad de expresión</p>			
<p>Circunstancias en las que debería limitarse</p>	<p>Si alguien está gritando abusos racistas e incitando a la violencia contra un grupo étnico en particular.</p>			
<p>Otros derechos humanos respecto a los que debería balancearse</p>	<p>Todas las personas son iguales sin distinción de una etnia, color, sexo, idioma o religión.</p> <p>Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p>			

Diagrama de derechos negados



Preámbulos de algunas constituciones de América Latina y el Caribe

<p>Paraguay</p> <p>El pueblo paraguayo, por medio de sus legítimos representantes reunidos en Convención Nacional Constituyente, invocando a Dios, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar nuestra libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana, representativa, participativa y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrando a la comunidad internacional, sanciona y promulga esta Constitución.</p>	<p>Colombia</p> <p>El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios en la Asamblea Nacional constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política.</p>
<p>Brasil</p> <p>Nosotros, representantes del pueblo brasileño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente para instituir un Estado Democrático, destinado a asegurar el ejercicio de los derechos sociales e individuales, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia como valores supremos de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios, fundada en la armonía social y comprometida, en el orden interno e internacional, en la solución pacífica de las controversias, promulgamos bajo la protección de Dios, la siguiente Constitución.</p>	<p>Argentina</p> <p>Nos los representantes del pueblo de la Nación de Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de construir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.</p>

Guatemala

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de de organizar jurídica y políticamente el Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo la familia como génesis primaria y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a Impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego del derecho, se promulga esta Constitución Política.

Venezuela

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores, invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Panamá

Con el fin supremo de fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la democracia y la estabilidad institucional, exaltar la dignidad humana, promover la justicia social, el bienestar general y la integración regional, e invocando la protección de Dios, decretamos la Constitución Política de Panamá.

Costa Rica

Nosotros, los representantes del pueblo de Costa Rica, libremente elegidos Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando el nombre de Dios y reiterando nuestra fe en la Democracia, decretamos y sancionamos la siguiente Constitución Política de la República de Costa Rica.

Ecuador

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, a la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, invocando el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, apelando a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, y con un profundo compromiso con el presente y el futuro,

Decidimos construir

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro–, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; y, en ejercicio de nuestra soberanía, en Ciudad Alfaro, Montecristi, provincia de Manabí, nos damos la presente Constitución de la República del Ecuador.

Bolivia

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y el territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.

Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país.

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia. Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esa nueva historia.

